

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 047-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones del consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado).

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas), Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina), Vladimir Sánchez Alvarado (IGMMYG).

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Edgar Virto Jiménez (SITRAUSM)

Fernando Parodi Gastañeta (SINDUSM)

Oswaldo Gallegos Vilca (SUTUSM)

Jesús Gerardo Salas Gonzales (FUSM)

INVITADOS

Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Decano Facultad Química e Ing. Química)

Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)

Marino Cuárez Llallire (Jefe OGAL)

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director DGA)

Pedro Verano Colp (Jefe OGPL)

Víctor Yactayo Espejo (Jefe RR.HH.)

Manuel Antonio Lama

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión ordinaria del consejo universitario.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Señor Rector:

¿Alguna observación al Acta 029?

Alumno Vladimir Sánchez: Es una observación general a todas las actas. Cuando se menciona mi facultad le falta la letra "F", han comenzado con "IGMMYG".

Señor Rector: Está bien, correcto.

¿Alguna observación al Acta 029? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 030? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 031? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 032? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 033? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 034? Ninguna. Aprobado.

¿Alguna observación al Acta 035? Ninguna. Aprobado.

Continuamos con Despacho.

3. DESPACHO

Secretaría General: Despacho I

1. UNIVERSIDAD RUHR BOCHUM (ALEMANIA): INVITACIÓN LA SEGUNDA MITAD DE JUNIO

La Universidad de Ruhr Bochum ha abierto una convocatoria para dos semanas de "match-making" para investigadores en nivel pos-doc, en la segunda mitad de junio. En este año son aproximadamente 15 cupos junto a profesores catedráticos en la RUB, en su mayoría en las humanidades, ciencias sociales y ciencias exactas. Los seleccionados tendrán la posibilidad de conocer profesores y colegas como institutos y facilidades de investigación en la RUB, para desarrollar proyectos y descubrir si ella será su futuro lugar de una estada pos-doc.

Los jóvenes investigadores escogidos tendrán pagos boletos(s) visado, comida y hospedaje en Bochum por la Resarch Scholl, la Graduate School Interdisciplinaria de la RUB. Durante el periodo en Bochum habrá también talleres sobre cómo escribir pedidos de fomento y cómo conseguir financiación para pos-doc. El viaje no significa un puesto en la RUB, pero permite conectar científicos, desarrollar proyectos en la RUB y abrir caminos para el financiamiento. Habrá preferencia para recién-doctores, i.e. candidatos que hayan concluido con su doctorado en los últimos 12 meses.

Expediente N° 02130-SG-2018

Señor Rector: Sobre este punto vamos a encargar al vicerrector de investigación para que coordine el viaje de estos quince asistentes de investigación, sobre todo ver que sean docentes y estudiantes jóvenes.

Esta es una de las grandes ventajas de la universidad porque ya tenemos apertura a becas. Nos están invitando ahora con todo pagado. Aprobado.

Secretaría General:

2. EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE INDONESIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA: PROGRAMA DE BECAS PARA LA ASOCIACIÓN DE PAÍSES EN DESARROLLO DENOMINADO BEASISWA KEMITRAAN NEGARA BERKEMBANG

Oficio N° 009/PNS/II/18

El Ministerio de Educación y Cultura de la República de Indonesia está ofreciendo becas a los estudiantes extranjeros que estén interesados en seguir estudios de maestría en una de las 16 universidades de Indonesia por 3 años, que comprende 8 meses para aprender el idioma indonesio, 4 meses de programas preparatorios y luego 2 años del programa de maestría.

Los estudiantes que deseen llevar el programa de posgrado deberán postular directamente en la dirección www.knb.dikti.go.id hasta el 30 de abril.

Doctor
Orestes Cachay Boza
 Rector
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Lima.-

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que el Ministerio de Educación y Cultura de la República de Indonesia está ofreciendo becas a los estudiantes extranjeros que estén interesados en seguir estudios de maestría en Indonesia. Este programa de becas se denomina *Beasiswa Kemitraan Negara Berkembang* (Programa de Becas para la Asociación de Países en Desarrollo) y está orientado a candidatos que hayan terminado su carrera profesional, y estén interesados en obtener el grado de maestría para estudiar en una de las 16 universidades de Indonesia por tres años que comprende: 8 meses para aprender el idioma indonesio, 4 meses de programas preparatorios, y luego, 2 años del programa de maestría.

Por tal motivo, le solicitamos amablemente tenga a bien informar acerca de estas becas a los estudiantes peruanos que deseen llevar el programa de posgrado en Indonesia. Para mayores detalles se adjunta una copia con toda la información pertinente para postular a dicha beca. En caso de cumplir con todos los requisitos, los interesados deberán postular directamente en la dirección www.knb.dikti.go.id hasta el 30 de abril del presente. Los resultados de la selección serán anunciados en la fecha que se indica en la copia adjunta. Para mayor detalle o si desea obtener una copia virtual de toda esta información, sirvase contactar a la Sección Cultural de esta Misión Diplomática vía email a cultura@embajadaindonesia.pe, a los teléfonos 222-0308, 222-0309 y 222-2822, o acercarse a Av. Las Flores 334-336, San Isidro.

Finalmente, aprovecho esta oportunidad para renovarle las seguridades de mi más distinguida consideración.



Expediente N° 01967-SG-2018

Señor Rector: Nuevamente, esto es algo que enaltece a la universidad porque ya tenemos invitaciones para postular a becas. Pediría a los estudiantes, a la oficina de cooperación técnica la difusión de todas estas becas para que puedan postular con tiempo.

Secretaria General:

3. EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE CUBA: CONVOCATORIA AL XIII SEMINARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES “ISRI 2018” QUE SE DEBATIRÁ SOBRE GEOPOLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES EN EL SIGLO XXI.

Carta RS/08, de fecha 01 de marzo de 2018

Este evento tiene una versión cada dos años, y su prestigio y repercusión son crecientes, por lo que la relación de participantes ha estado engrosándose con renombrados investigadores y analistas de todas partes del mundo, pero sobre todo de la América Latina los EE.UU.

Expediente N° 03151-SG-2018

Señor Rector: Queremos que la oficina de cooperación técnica divulgue estas becas para los interesados.

Secretaria General: Despacho II

1. RECTORADO: SOLICITA OTORGAR EL TÍTULO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DISTINGUIDO DR. GUIDO AGUILA GRADOS, POR SUS GRANDES APORTES SIGNIFICATIVOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS, EL CUAL TIENE UN IMPACTO NO SOLO PARA EL ESTADO DE DERECHO
Oficio N° 130-CPAARLD-CU-UNMSM/2018, de fecha 26 de marzo de 2018

Estando a lo descrito, esta Comisión acuerda devolver el expediente de referencia, debido a que no es atribución de este colegiado emitir pronunciamiento respecto a la solicitud presentada, ya que el estatuto establece claramente que la propuesta puede ser realizada por el Rector o por el Consejo de Facultad. Es por ello, que el escrito s/n de fecha 07.01.18, fue dirigido al Señor Rector, ya que dentro de sus facultades (Art. 149°) está la de proponer o no, la distinción Doctor Honoris Causa a los profesores nacionales o extranjeros, previa evaluación de los méritos académicos, científicos, culturales, técnicos de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la Universidad.

Expediente N° 01248-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: SOLICITA QUE EL CONSEJO CONSIDERE EL PROYECTO DE VINCULACION DE LA UNIVERSIDAD A LA REALIZACIÓN DEL CUARTO CONGRESO INTERNACIONAL DE ASTROBIOLOGÍA, PRESENTADO POR EL INSTITUTO DE ASTROBIOLOGÍA DE COLOMBIA.

Oficio N° 00246-D-FCA-2018, de fecha 12 de febrero de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y de solicitarle que se eleve a consideración del Consejo Universitario el Proyecto de Vinculación de la UNMSM a la realización del cuarto Congreso Internacional de Astrobiología, presentado por el Instituto de Astrobiología de Colombia.

(Se adjuntó proyecto a los miembros del consejo universitario)

Expediente N° 00986-FCA-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Profesor Fernando Parodi: Resulta un poco extraño que la facultad de ciencias administrativas solicite participar en una actividad de astrobiología, existiendo las facultades de biología, medicina, que son las que verdaderamente están implicadas en el asunto. No entiendo. ¿Cuál es la razón de que la facultad de administración que plantea su participación en algo que corresponde a biología?

Señor Rector: No está el decano. Pienso que en una situación plural, cualquier facultad puede hacerlo.

Decano Segundo Granda: Si bien es cierto, se podría decir eso, pero en los adjuntos del despacho de ese tema dice que se expondrán y debatirán los siguientes temas: química prebiótica, microbiología, biotecnología, educación científica, posibilidad de vida en el espacio, astronomía, entre otros; yo diría que en el caso de ellos sería educación científica, porque eso es importante para la parte de la educación, obviamente, hay algunos asuntos que son demasiados técnicos, pero creo que va dirigido fundamentalmente a la participación en relación a la parte educativa, y adicionalmente aquellos aspectos que tienen que ver con negocios porque tampoco se trata solamente de la especialidad sino por ejemplo, ¿yo cómo puedo apoyar o generar un emprendimiento?, juntamente con el área de biología, si no conozco la temática, porque en ambos casos, el de biología no conoce la parte de emprendimiento y los de emprendimiento no conocen nada de biología, entonces se interactúan para hacer un proyecto en conjunto. Esa es un poco la idea.

Decana Betty Millán: En este caso, lo que yo estoy informando es por el mismo Dr. Miranda, lo que pasa es que astrobiología no es una rama que nosotros desarrollamos en nuestra universidad, entonces, el nexo ha sido a través de la facultad de ciencias administrativas que le pidieron apoyarlos para la organización en conjunto. Ni bien el profesor Miranda estuvo enterado de ello, nos comunicó a nosotros. La vicedecana de investigación de mi facultad lo ha difundido en nuestros profesores, porque es como un nuevo interés por área, claro, está dirigido como dice el profesor, a personas de mi área como también de otras, por ejemplo está química, física, geología, que quieran participar. Hablé con el profesor Miranda e incluso él quería que alguno de nosotros participara en la comisión organizadora, pero la vicedecana me dijo que no estaba de acuerdo porque no era un tema que se estaba desarrollando en la facultad, iban a ver si había gente interesada. Ella no lo veía tan relevante, pero sí se está haciendo la difusión. No es que se esté sobrepasando los fueros de nuestras facultades.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Creo que en la presentación está muy claro que la astrobiología es una ciencia interdisciplinaria, que efectivamente hay un tema que es de interés, en el caso de la facultad, y es la educación científica y la posibilidad de vida en el espacio... entre otros aspectos que pueden ser de interés particular para cualquier carrera y particularmente para las ciencias administrativas. Creo que no está fuera de contexto la presentación del decano de administración.

Señor Rector: Este es un proyecto de vinculación de la UNMSM a la realización del cuarto congreso internacional de astrobiología. Creo que como generador de este evento, a San Marcos se le pone en una posición diferente porque está dentro de las instituciones representativas, está la NASA, y San Marcos estaría poniéndose en un buen sitio. Además, la facultad de administración es quien va a asumir y está propiciando esta vinculación.

No habiendo ninguna otra observación. Aprobado.

Secretaria General:

3. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN: DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Oficio N° 300-2018-PRODUCE-SG, de fecha 22 de febrero de 2018

Con relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, es necesaria la participación de un representante de las universidades públicas y privadas del Perú para la conformación del Consejo Directivo de dicha entidad, órgano máximo encargado de aprobar las políticas de su administración.

En este contexto, solicitamos tenga a bien efectuar las coordinaciones requeridas con las universidades públicas y privadas del Perú a fin de contar con vuestra representante, legítima y legalmente elegido, ante el Consejo Directivo de Sanipes, de ser posible al 9 de marzo próximo.

Expediente N°01852-SG-2018

Profesor Fernando Parodi: Muy simple, el plazo ya venció en el mes de marzo, o sea, qué hacemos nombrando ahora si en el mes de marzo era la última fecha para dar el nombre de nuestro delegado.

Señor Rector. Ya lo coordinamos, no tenemos el área de pesquería, ya se coordinó este asunto. En realidad estaba en despacho para conocimiento del consejo universitario.

Alumno Eduardo Apari: ¿Con qué área de pesquería se ha coordinado? En mi facultad existe la carrera de hidrobiología y pesquería, creo que es la única área que tiene la universidad. ¿Con quién se han comunicado?

Señor Rector: Ellos querían una facultad de pesquería.

Alumno Eduardo Apari: Sí tenemos. Tenemos la especialidad de hidrobiología y pesquería.

Señor Rector: Como facultad no.

Vicerrector de Investigación y Posgrado. Lo que se pide por lo que leo, es que conozca sanidad de peces, y eso lo manejamos los veterinarios en cualquier lugar del mundo, y es ahí donde se debió poner el representante, por eso es que pusieron a san marcos, porque saben que tienen a la facultad de veterinaria que ve sanidad de peces. Debió haberse mandado un delegado porque tenemos cursos y secciones de pesquería de sanidad de peces en veterinaria.

Decana Betty Millán: En el caso de ciencias biológicas hay investigaciones, incluso que se especializan en peces tanto en crianza como también peces silvestres debido a que tenemos la línea de interacción en esa área y también tenemos la formación dentro de la escuela de ciencias biológicas de orientación de hidrobiología y pesquería y nuestras investigaciones se están dando incluso a nivel de virus de peces, como la trucha y otros, que se vienen desarrollando con bastante tiempo. Si hay gente experta en nuestra facultad en este tema.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De eso no se trata, de lo que se trata es de saber sobre sanidad animal y para eso se necesita el curso básico de patología animal, sin eso no se puede hacer sanidad. Lo que pide SANIPES que es un organismo creado para la sanidad porque tiene que ver mucho con las exportaciones de enfermedades de otros países y en el mundo, tiene que tener la firma del veterinario. La sanidad de peces y de otros animales pasa por veterinaria. No hay otra profesión que vea eso en el mundo.

Alumno Eduardo Apari: Existen bastantes profesionales biólogos que van a hacer su maestría, doctorado al extranjero y ven el tema de parasitología animal, inclusive nosotros lo tenemos como curso. No entiendo por qué se cierran tanto en que solo lo ve veterinaria cuando debería ser una convocatoria. No me parece que sea excluyente esto de acá.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es exactamente como la salud humana. Un biólogo no puede curar, un biólogo no puede hacer sanidad humana. No son competencias de carreras. Es lo mismo que pasa con salud humana. Las carreras ayudan a ello pero no tienen esa competencia. Eso es así. Más allá de lo que vas a hablar es que tienes que enterarte más de lo que sucede en el mundo público porque SANIPES se ha creado por esas razones. Tú no puedes adquirir la categoría de un veterinario haciendo un posgrado. No puedes ser un médico porque te vayas a hacer un Ph.D en patología apática, no puedes ser médico por eso. Puedes tener la especialidad pero no eres el médico y para estas cosas se necesita la firma del médico. No cometamos el error de un tema de competencias de carreras.

Señor Rector. Vamos hacer la consulta con el ministerio para ver si se ha cubierto y si no se ha cubierto se hará la propuesta correspondiente. Pediríamos que el decano de la facultad de veterinaria haga una propuesta.

Alumno Eduardo Apari: Dice el Dr. San Martín que los biólogos no podemos entrar al área de salud pública, cuando no es cierto. Nosotros también nos encargamos lo que vendría a ser causas genéticas de enfermedades; también hay que considerar que la autoridad de SANIPES es una persona de tecnología médica. No estoy diciendo que la carrera no pueda tener esa capacidad. Si usted dice que un biólogo no puede entrar a la parte de salud humana, entonces, qué hace una persona de tecnología médica en SANIPES por ejemplo.

Decano Gerardo Ronceros: Estamos entrando a un debate no constructivo, lo que piden ellos es y acá está bien claro, una persona que integre el consejo directivo para aprobar políticas de.... No sé, estamos llevando el tema más allá de la

posibilidad que tenemos nosotros para discutirlo porque no lo vamos a conocer. La verdad es esa. Esto deberíamos llevarlo al organismo correspondiente para que nos diga qué tipo de profesionales se necesita.

Decana Betty Millán: Primero se va hacer una consulta a SANIPES, pero sin embargo, ya está fuera de fecha. Pienso que aquí tenemos que mirar las competencias. Tampoco podemos negar, un biólogo no va a reemplazar a un médico veterinario en la sanidad animal; no vamos a curar ni a perros, ni a gatos, ni a vacas, porque no es nuestra función, pero eso no quiere decir que nosotros no tengamos capacidad para evaluar problemas que ocurren en la sanidad de los animales. Pienso que sí es nuestra competencia. Ahora las investigaciones se hacen más interdisciplinariamente. Bueno, lo primero que hay que ver es que no se haya pasado la fecha de presentación del candidato.

Decano Víctor Cruz: Creo que a san marcos le conviene formar parte de estos organismos para poder tener una voz. Siempre es bueno consultar cuál es el perfil exacto de la persona que se requiere. A mí me parece que debe tenerse un panorama amplio del tema. En ese sentido, preguntando bien el perfil, habría que aperturar hacia las diferentes facultades que podrían tener profesionales que cubran ese perfil, mientras no tengamos definido cuál es el perfil no se puede discutir.

Señor Rector: Continuamos con el siguiente punto.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I, DE LA DIPLOMATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPO MÉDICOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Oficio N° 308-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 03 de noviembre de 2017

Que, mediante Resolución de Decanato N° 003-D-FIEE-2017 de 06.01.17 (fs.03), con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se resuelve: Aprobar, el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2017-I de la siguiente Diplomatura de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, como se indica:

Diplomatura	Vacantes	Total
Diplomatura en Ingeniería Electrónica Aplicada a Equipos Médicos	12	12

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 003-D-FIEE-2017 y la Resolución de Decanato N° 077-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expedientes N° 00105 y 00652-FIEE-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA REUBICACIÓN DE DOÑA HULDA RUTH OSORES ARRASCUE EN EL PLAN DE ESTUDIOS 1994, ASÍ COMO SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 1990 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 1994 DE LA MAESTRÍA EN BOTÁNICA TROPICAL

Oficio N° 100-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 23 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 605-D-FCB-2017, de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente N° 01910-FCB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REUBICACIÓN DE DOÑA MARIA AMELIA SIFUENTES TORRES, ALUMNA DE LA MAESTRÍA EN RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA ACUÁTICA, ASIMISMO APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIA DE CURSOS APROBADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS 1994, 1995, 1996, CON LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2002, DE LA MAESTRÍA EN RECURSOS ACUÁTICOS CON MENCIÓN EN ECOLOGÍA ACUÁTICA

Oficio N° 103-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 28 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 604-D-FCB-2017, de la Facultad de Ciencias Biológicas

Expediente N° 01906-FCB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LOS CURSOS DICTADOS POR EL CENTRO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD, DE “DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN” A “PROGRAMA AVANZADO DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS”

Oficio N° 104-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 28 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de las Resoluciones de Decanato N°s 01449-D-FCA-2017 y 00137-D-FCA-2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente N° 08118-FCA-2017 y 00832-FCA-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ante una pregunta del señor rector me animo a decirle que este cambio que se ha realizado es por el tema que existe en la confusión que existe en la universidad con respecto a los nombres. Ellos tenían un curso manejado por el Cerseu de la facultad de ciencias administrativas un curso que tenía la denominación de especialización. Hemos pedido a las facultades que el nombre de especialización, especialidad o diplomado o diplomatura o diplomando sean cambiados porque son programas que deben ser llevados a través de la unidad de posgrado y no a través del Cerseu. Eso es la razón de ello. Todas las facultades han hecho los cambios correspondientes.

Decana Betty Millán: Lo que pasa es que cuando señalan programas avanzados de competencias, no dicen, ciencias administrativas, se supone que están hablando de forma genérica. Me parece que habría un exceso. La facultad de administración no representa a toda la universidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que está tratando de decir la facultad es el encabezado de sus cursos. En lugar de llamar programa de especialización “en...”, le van a llamar programas avanzados, el nombre que aparece ahí.

Señor Rector: Aclarado el asunto.

Secretaria General: Despacho III

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALEJANDRO LADISLAO TRUJILLO QUINDE, CONTRA EL OFICIO N° 00875-SG-2017 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017, POR EL QUE SE LE COMUNICA LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

OFICIO N° 061-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 30 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 16 de enero de 2018, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don ALEJANDRO LADISLAO TRUJILLO QUINDE, Docente Auxiliar de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra el Oficio N° 00875-SG-2017 de fecha 28 de abril de 2017, debido a que el Recurso de Apelación es presentado sólo con firma de tercero, por lo que se estaría incurriendo en falta de legitimidad para obrar.

Expediente N° 04161-SG-2017

2. RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR DON ANTONIO EDILBERTO LUYO QUIROZ, EX DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MINAS, SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03164-R-17 DE FECHA 12.06.17

OFICIO N° 062-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 30 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 16 de enero de 2018, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO, el Recurso de Apelación interpuesto por don ANTONIO EDILBERTO LUYO QUIROZ, dándose por agotada la vía administrativa.

Expediente N° 05208-SG-2017

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA OLIVIA ALICIA BRAVO DE RUEDA MARQUEZ, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE TÉCNICO B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, CONTRA LA CARTA N° 0152/DGA-OGRRHH/2017 DEL 20.01.17, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD SOBRE EL PAGO DE REINTEGRO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL AFECTA AL FONAVI

OFICIO N° 063-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 30 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 16 de enero de 2018, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesta por doña OLIVIA ALICIA BRAVO DE RUEDA MARQUEZ, contra la Carta N° 0152/DGA-OGRRHH/2017, dándose por agotada la vía administrativa.

Expediente N° 06155-RRHH-2017

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA YOSAYAMINA EDUARDA RIVERA QUISPE, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01405-R-16 DEL 06.04.2016.

OFICIO N° 065-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 30 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 16 de enero de 2018, con el quórum de ley, acordó recomendar:

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña YOSAYAMINA EDUARDA RIVERA QUISPE, ex Jefe de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Rectoral N° 01405-R-16 de fecha 06 de abril de 2016, por cuanto, el cargo que ocupaba era de confianza y al no ser un servidora de carrera, se le da por concluido su vínculo laboral con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y por las razones expuestas

Expediente N° 05254-SG-2016

5. SOLICITUD EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DOÑA PILAR C. VELEZ VDA. DE WONG, QUIEN PETICIONA QUE SE LE ENTREGUE EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y DEL TÍTULO A NOMBRE DE LA NACIÓN, DE SU ESPOSO LUIS GUILLERMO ENRIQUE WONG, QUIEN FALLECIÓ EN JUNIO 2014.

OFICIO N° 064-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 30 de enero de 2018

Que, por las consideraciones glosadas, la Comisión Permanente de Normas, en sesión del 16 de enero de 2018, con el quórum de ley, acordó recomendar:

1. Remitir el Proyecto de Directiva para Otorgamiento Post Mortem de los Diplomas de Grado y Título al Consejo Universitario.

Una vez aprobada la Directiva para el Otorgamiento Post Mortem de los Diplomas de Grado y Título, doña PILAR CRISTINA VÉLEZ Vda. DE WONG en calidad de cónyuge supérstite, respecto a la entrega del duplicado diploma de Bachiller y del Título Profesional a nombre de la Nación como Ingeniero Industrial, de quien fuera su conyuge LUIS GUILLERMO ENRIQUE WONG ALVEAR, deberá ADECUARSE a la presente Directiva.

Expediente Nº 09236-SG-2014

Señor Rector: Todavía no tenemos una directiva para estos casos. ¿Quedaría en suspenso hasta que se apruebe el

**DIRECTIVA PARA OTORGAMIENTO POST MORTEM DE LOS DIPLOMAS DE
GRADO Y TITULO UNIVERSITARIO.**

Art. 1.- En caso de fallecimiento del titular del Diploma de Grado o Título Universitario, sin que aún se le haya hecho entrega, el sucesor o representante de los sucesores, podrá solicitar, por única vez, la entrega, adjuntando documentación que acredite su condición sucesoria y señalando el motivo de la petición.

Art. 2.- La solicitud deberá estar acompañada de los siguientes instrumentos:

- Acta de Defunción del Titular
- Ficha Registral de la Partida Electrónica de la Sucesión Intestada otorgada por la SUNARP
- Declaración Jurada del peticionante a no dar uso distinto que el decorativo.

Art. 3.- El solicitante suscribirá los cargos necesarios de la constancia de entrega del Diploma así como pagar los derechos que hubieran correspondido pagar al titular en el proceso de la expedición del Diploma de Grado o Título.

Art.4.- El Rector, es la instancia facultada, autorizar la entrega del Título o Grado Post Mortem, para lo cual expedirá la correspondiente Resolución Rectoral.

Art. 5.- Corresponde a la Secretaría General instruir el presente procedimiento.

DISPOSICION TRANSITORIA.-

Los expedientes que se encontraran en trámite sobre otorgamiento post mortem de grados y títulos universitarios, se adecuaran a la presente Directiva.

reglamento?

Decano Segundo Granda: ¿Sería retroactivo? porque entiendo que cualquier trámite es hacia adelante. No es hacia atrás. Eso habría que ver, qué tanto es posible que eso pueda ser de alguien que está haciendo en forma retroactiva a lo que es el nuevo procedimiento.

Señor Rector: Pediría a la secretaria que lea la directiva para estos casos.

Secretaría General:

Señor Rector: Sí contempla este tema. Lo primero que tendríamos que hacer es aprobar esta directiva de Post Mortem. ¿Alguna observación?

Decano Máximo Poma: En los casos en que no haya obtenido el grado, ha habido un caso en Brasil por ejemplo, un peruano falleció pero ya había sustentado y le dieron su diploma.

Decano Segundo Granda: Pero según lo que dice la solicitud porsiacaso, indica, solicita el duplicado del diploma de bachiller; pero este procedimiento es para aquel que nunca lo tuvo, inclusive cambio de nombre. Esto no calificaría aparentemente. Es lo que entiendo.

Señor Rector: Primero aprobemos la directiva. Los que estén de acuerdo con esta directiva, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

10 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado por unanimidad.

El segundo tema sería ver si cumple con los requisitos esta solicitud. Que regrese a la comisión para su análisis, porque si es un duplicado ya no procedería.

Decano Víctor Cruz: Pero de lo que he leído, aparentemente ha habido un error en el nombre y se está queriendo corregir a través del duplicado.

Decano Segundo Granda: Aparentemente son dos cosas, está duplicado y lógicamente también por el nombre.

Señor Rector: Que la comisión analice este caso. Retorna a la comisión este expediente.

Secretaria General: Despacho IV

- 1. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES VLADIMIR SANCHEZ ALVARADO Y EDUARDO APARI COSSIO CONSEJEROS UNIVERSITARIO: INAPLICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS GENERALES EN EL AÑO LECTIVO 2018, POR IRREGULARIDADES TECNICO-JURÍDICAS Y DE LEGITIMIDAD**

Ciudad Universitaria 01 de marzo de 2018

MOCIÓN

**INAPLICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS GENERALES EN EL AÑO LECTIVO
2018, POR IRREGULARIDADES TÉCNICO-JURÍDICAS Y DE LEGITIMIDAD**

*Señor Doctor
Orestes CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente:*

De nuestra consideración

Por medio de la presente hago extender nuestro saludo y exponemos ante su despacho lo siguiente.

Considerando:

Primero

Que, los estudios generales constituyen la base fundamental en la formación de los estudiantes de las diversas carreras profesionales, por lo tanto, requiere de una implementación mediante procedimientos conforme a las exigencias de las ciencias de la educación y tecnología curricular, de la que nuestra Universidad Nacional Mayor de San Marcos no debe prescindir por ser una universidad emblemática, histórica y semillera de intelectuales de renombre, pero que hoy tiene la tarea de ponerse a la altura de los retos del desarrollo de la ciencia y la tecnología de este siglo.

Segundo

Que, si bien la Ley universitaria dice "Artículo 41. Estudios generales de pregrado Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes". Ésta, en aplicación del primer párrafo del artículo 40 sostiene que "Cada universidad

determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país". Artículos que si bien dejan en manos de la universidad establecer su régimen de estudios a su entera discrecionalidad, esto debe realizarse con la intervención de especialistas y mediante un proceso serio y responsable, como es mediante diagnóstico interno y externo de la universidad y sus respectivas carreras, seminarios curriculares para que cada facultad haga análisis de factibilidad, etc. Criterios institucionales que no han sido aplicados en la elaboración de los Estudios Generales actuales, al cual apenas lo acompañan un par de páginas de fundamentación que nada tiene que ver con teoría educacional, mucho menos hay visos de aplicación de conocimientos de tecnología curricular. Se basa solo en unas conclusiones de opiniones de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, no hay documentos que sustenten con fundamentos serios la implementación por áreas ni el debate en las facultades con participación de autoridades, docentes y estudiantes acerca de la pertinencia de los cursos a implementar o los que se tengan que suprimir. Mucho menos se cuenta con informes de asesoría o consultoría que demuestre la participación de especialistas en Currículo, lo que nos lleva a la convicción que esto es producto de la simple opinión de autoridades y comisionados sin conocimientos de diseño y planificación curricular.

Tercero.

Que, en cuanto al procedimiento de implementación, los Estudios Generales que se pretende aplicar en el año lectivo 2018 representa, por un lado, una improvisación dado que han sido llevadas a cabo con simples reuniones operativas de la comisión sin una política general donde participen estudiantes y docentes; y por otro lado, en las facultades se ha reproducido la misma lógica de reuniones a puerta cerrada de las comisiones, sin información ni procesos de sensibilización e involucramiento de la comunidad de los estudiantes, lo que lo convierte al Plan de Estudios Generales en ilegítimo y su aplicación en autoritaria e improvisada.

Cuarto.

Que, la implementación por áreas sin un debate serio y sostenido para articular adecuadamente los ciclos siguientes a los Estudios Generales, con estudios de factibilidad y sin improvisaciones, está llevando a una mediocrización de la

formación general o propedéutica de los estudiantes de cada escuela académico profesional inmersa en un área. Hay cursos que no sirven a todos para darles una buena base teórica; y por otro lado, se han suprimido cursos necesarios de algunas carreras para que recién en el segundo año se lleven cursos que antes y ahora, por lógico y criterio común mínimo, corresponden a primer año. A ello se suma que la mayoría de los cursos no sientan las bases sólidas de cada carrera, característica que los vuelve estériles y genera pérdida de tiempo de dos semestres o un año académico para que los estudiantes puedan aprovechar llevar cursos generales que realmente sirva a sus carreras profesionales.

Quinto.

Que, no se ha tenido en cuenta la participación ni voz de los estudiantes en la elaboración del Plan de Estudios Generales, violentando con ello el principio de cogobierno y de gestión democrática de la universidad, contraviniendo el 185 inc. R del Estatuto de San Marcos que a la letra dice: "Art. 186. Son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Inciso: r) Participar en los procesos de actualización de los planes curriculares"

Sexto.

Que, a la fecha no se tiene una clara disposición de infraestructura ni se cuenta con el pabellón propio para la Escuela de Estudios Generales, lo que generará desorden al asignárseles de forma improvisada aulas de forma dispersa, con las respectivas condiciones de maltrato y trato discriminado. Por otro lado, no se ha trabajado con claridad, la demanda, en términos cuantitativos y cualitativos de una adecuada planta docente con los perfiles pertinentes para cumplir una verdadera formación general con visión integral, lo que pone en riesgo a San Marcos de ir camino a una formación mediocre, ya que dicho Plan de Estudios Generales no dista mucho de los de universidades particulares mediocres, que pondrá a la cola a San Marcos en la formación de futuros cuadros y líderes científicos y políticos que caracterizó a nuestra universidad en la historia.

Por lo expuesto; la FUSM y los Consejeros Universitarios, en representación del estamento estudiantil sanmarquino, plantean a este colegiado que dictamine que:

Artículo 1º. Dejar sin efecto el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05629-R-17 del Lima, 15 de septiembre del 2017, elaborado por la Comisión Organizadora conformada mediante Resolución Rectoral N° 05389-R-16.

Artículo 2º. Aprobar que se lleve a cabo un proceso de implementación del Plan de Estudios Generales, cumpliendo las fases que exige una adecuada reestructuración académica formativa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, llevando a cabo procesos de diagnóstico interno de las condiciones de la universidad y externo de la realidad social, para obtener los perfiles que se correspondan con las demandas científicas y tecnológicas que el país necesita para su desarrollo.

Ciudad Universitaria, 01 de marzo del 2018.



Paulocesar Santos Moreno
Vicepresidente de la FUSM



Vladimir Sanchez Alvarado
Consejero Universitario



Eduardo Apari Cossio
Consejero Universitario

Exp. N° 02054-SG-2018

Señor Rector: Voy a pedir el uso de la palabra al asesor legal.

Asesor Legal: La OGAL se ha pronunciado al respecto. Recomendando que se declare la improcedencia de la solicitud, en razón de que la universidad ya viene implementando legalmente este sistema. En el supuesto de proceder a la petición, irrogaría un gasto económico, y también gasto moral para la universidad. De otro lado, advertimos que existen medios legales para solicitar como recursos de reconsideración, apelación, a efecto de someter los procedimientos pertinentes. La ley de procedimiento administrativo contempla la forma cómo hay que peticionar. Si bien es cierto, esto se plantea como una moción pero debe encabezar dentro de los procedimientos legales. Debe agotarse la vía como corresponde y manda la ley de procedimientos administrativos.

Alumno Vladimir Sánchez: La moción se presentó el 01 de marzo, y se había quedado en discutir esta moción el día 14 de marzo. Incluso antes de que empiecen los estudios generales. Ese consejo nunca se llegó a convocar y ahí íbamos a presentar los recursos legales. Nosotros presentamos una reconsideración al cronograma de matrícula de estudios generales, y el recurso de apelación se presentó al mismo plan de estudios. Sí existen las cuestiones legales, solo que no se llegó a realizar el consejo. Lo que pedimos es que se abra la posibilidad de que se forme una comisión de los estudios generales porque algo está pasando. No podemos hacernos de la vista gorda. Hay alumnos que no tienen docentes. Por las redes usaban los paper de institutos, aparte de eso, he conversado con algunos docentes quienes me manifestaron que no se les estaban dando las condiciones para poder desempeñarse. No se contaba con micrófono y por eso no se escuchan las clases, no tenían materiales, los mismos alumnos han reclamado, incluso ha habido una movilización de los alumnos del área de ciencias humanas reclamando estas cuestiones. No podemos seguir permitiendo esto como si todo estaría yendo bien. Creo que sí se podría reorganizar o readjustar el trabajo.

Decano Víctor Cruz: De acuerdo a lo que hemos visto, en el desarrollo de las clases de los estudios generales, me parece que hay ciertas deficiencias que son normales en el inicio de cualquier programa. Entiendo que está siendo corregido. No he visto profesores poniendo láminas de otras instituciones sino que he visto de uno nomás, que apareció en red. Lo que sí no estaría de acuerdo es con una comisión reorganizadora. Lo que se tiene que hacer es una reevaluación y en función de eso decidir qué es lo que se tiene que hacer. Hay que evaluar primero. De la evaluación deben salir conclusiones y aplicarlas.

Decano Sergio Ronceros: En el mismo sentido del decano Cruz. Nada se vuelve a hacer o se reorganiza si es que primero no ha habido una evaluación. Un mes recién van a cumplir los alumnos de estudios generales. Este es un proceso en el cual vamos a mejorar, pero no puede destruirse un programa importante como estudios generales porque ahora se nos ocurrió que necesitamos aire acondicionado, salones de cuarenta alumnos, profesores que tengan ciertas características cuando el resto del universo de la universidad no se mira. Cuando se quiere destruir y no construir es lo que se hace. Se pone el foco en el punto que se quiere destruir y no se mira el resto. Hubiera sido bueno que los representantes de la FUSM no hagan la evaluación de estudios generales sino que lo hagan integralmente para establecer las mejoras que se necesitan. El resto es simplemente querer destruir un programa porque no les gusta. Eso hay que combatirlo señor rector.

No estoy de acuerdo que todo lo que ha conseguido nuestra universidad esté siendo permanentemente atacado desde dentro. Afuera tenemos más amigos que los que tenemos dentro de la universidad. Eso no está bien. Yo voy hablar por el área de salud. Esta área está funcionando con los problemas que tenemos, lo que no quiere decir que el área de salud esté perfecta. Tenemos problemas. Hemos tenido una reunión con los alumnos que nos expresan algunos problemas pero dentro de lo que es la buena onda, el buen sentido, el alumno que quiere a su universidad. Esa es la manera de trabajar, de construir una universidad y demostrar realmente que los que paramos diciendo que somos sanmarquinos, que estamos con la universidad siempre, resulta que eso no son ciertos.

Decano Segundo Granda: En ese mismo sentido, primero, creo que pediría a los alumnos que cuando presenten la moción, dicen por irregularidad, suena como que hay dolo. Podemos decir mejoras, hay que mirar desde el punto de vista proactivo. Parece ser que todo es negativo. Parece que se quiere obstaculizar el avance que se ha hecho. En el área de ciencias económicas y de la gestión, los alumnos cambiaron la currícula para la facultad de economía, y desnaturalizó toda la situación, quiere decir que sí hubo una injerencia, por lo tanto, han participado. Lo que dice acá no es correcto. Decir una verdad a medias no es completo. Hay que decir toda la política. Los que somos docentes durante muchos años, hemos visto que en los primeros años vienen cambios y ocasionan una serie de percances, no es ocultar que todo está bien. Creemos que hay errores que corregir, pero en término general si decimos el balance, es positivo. Que hay errores, sí hay errores. No estamos de maravilla. Esto de estudios generales inclusive diría para el caso del área de económica tendríamos que reevaluar la parte de la malla curricular porque se supone que se está desnaturalizando la parte de participación de nuestra facultad de economía en relación a los estudios generales, tanto para administración como para ciencias contables. Me parece que la parte constructiva debe ser proactiva más no negativa. Sobre esto que salió en las redes sociales, se ve que los alumnos estaban diciendo que el profesor había indicado que les iba a pasar una transparencia de otra universidad para hacer una comparación. Lo que es normal. Nosotros como docentes podemos traer transparencias de otras universidades para indicar que esto es lo que se enseña o lo que se dice. Miren lo que hacemos acá. No es que se esté diciendo que esté mal. El docente sabe que no puede tomar como base la docencia para enseñar todo el curso. Si eso ocurre, lógicamente estaría en razón. En todo caso, la pregunta es cómo lo tergiverso. Tampoco se trata de ponerlo todo a favor. Reconocemos que se necesitan mejoras. Hay que hacer una evaluación y tomar las medidas correctivas.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En principio, cuando se habla de estudios generales quiero expresar mi profundo agradecimiento y mi profundo agradecimiento a los decanos en principio, a los vicedecanos, a los profesores que interesados han participado en este trabajo y que están participando. También expresar el agradecimiento a quienes desde la otra perspectiva de oposición pueden tener opiniones constructivas que permitan que esto que manda la ley y el estatuto, porque estaríamos asistiendo hoy al pedido de la vacancia por la no aplicación del estatuto, ese sería el otro extremo, pero también es evidente que han jugado en este quehacer de los estudios generales, realmente hasta por escrito señor rector, nunca he visto el escrito, pero usted, el señor San Martín y creo que estaba su asesor el Dr. Lama, y quien le habla, entre otras personas que estuvimos en la reunión en SUNEDU y dijeron que si no funcionaba en el 2018, que san marcos dando el ejemplo a todo el país, no podía ser licenciada, sin embargo, después aparecieron con que no, que era solamente que presenten los planes de estudios. Ojalá hubiera sido así la expresión y hoy sería un tiempo mejor sin decir que cualquier situación que inicie es decir, no solamente la parte académica sino en todo el quehacer humano, y es por eso que en ciencias administrativas nosotros tenemos con toda claridad lo que se llama aproximaciones y ajustes sucesivos. Es evidente que casi 6000 alumnos, la cantidad de docentes que se requiere de todas maneras, tienen que haber algunas dificultades. No digo que todo esté perfecto sin embargo empecemos por el concepto. Hasta donde tengo entendido por el mandado del estatuto, es que estamos hablando de multiprofesionalidad, en concreto, el médico trabaja con la enfermera, con la obstetra, con el tecnólogo, cuando inicia su carrera empiezan una relación juntos para entender la primera competencia que se requiere en estos tiempos para trabajar entre profesionales que tienen disciplinas similares. Es decir, esta primera relación que se da entre los jóvenes que van a trabajar en el mismo espacio fuera, puedan tener una relación inicial y empezar a desarrollar dentro de su formación integral varias competencias blandas lideradas por trabajo en equipo, entonces, incluso estudios generales está iniciando y esto ha demorado un poco, pero está desarrollando un programa de competencias blandas con un equipo de internos de psicología del último año, y un psicólogo por área y están acompañados de varios internos de la facultad de psicología.

Por ejemplo, láminas que vienen como se ha observado, la verdad, la primera semana cuando se ha detectado ya sea por una u otra razón, se ha determinado que todos los profesores tengan una manera única de presentar las láminas de exposición, es decir, los PPT, entonces, se ha tomado la medida en vista de que esto supongamos que lo han hecho por

comparación o por error, evidentemente hay que tomar las medidas. Los docentes tienen un instructivo que han recibido para que cumplan correctamente su trabajo. En cuanto a los micrófonos, señor rector, desde el primer día que se necesitó micrófonos se nos fue prestado y fueron adquiridos en la primera semana los micrófonos. Es bueno también analizar en la universidad, se ha dado un acontecimiento que está más allá de la programación de los estudios generales, y es el hecho de que hasta el día de hoy todavía no está funcionando el nuevo pabellón de ciencias económicas, y ello debido a un aspecto totalmente externo fuera de control de la propia universidad. Es decir, ingresaron al nuevo pabellón gente con armas, los de construcción civil. Este escenario ha demorado la posibilidad de que funcionen correctamente humanidades donde ha habido problemas de infraestructura. Se han tomado todas las medidas en este momento. Las reuniones con los delegados están permitiendo y no me podrá negar el decano de matemáticas con quien hemos conversado, las insatisfacciones que hay con un grupo de profesores, en ese contexto estamos pidiendo el cambio de profesores porque hay insatisfacciones. Los alumnos de estudios generales están siendo atendidos en sus requerimientos. Ellos vienen hablando permanentemente con su director de área.

Habría que observar qué está ocurriendo en el resto del mundo. En Alemania se están usando tizas nuevamente porque se ha hecho un estudio, y pareciera que el componente químico que hay en los plumones están ocasionando problemas a los docentes universitarios, de todas maneras hay que mirar eso. Cuántos profesores de educación básica regular usan tizas. La verdad, quisiera hacer una invocación, como es cierto, si es verdad que se movilizaron un grupo de estudiantes, personalmente me he reunido con ellos, he recibido sus insatisfacciones, y las he resuelto de inmediato señor rector. Voy a volver a reunirme con ellos para hacer de conocimiento que esto se resolvió. Sin embargo, en el contexto muy claro de cómo se han ido dando los escenarios en los últimos tiempos como es de nuestro conocimiento, yo solicité a vuestro despacho que haya una evaluación y esa evaluación entonces ya está en camino y entiendo que usted informará quién hará la evaluación correspondiente de estudios generales y que sea una evaluación externa totalmente, que no esté si quiera formada por una comisión con intereses dentro de la universidad. En ese contexto, quiero señalar que como medida la decisión que acabo de tomar la semana pasada, es que los directores y el director general se reúnan con los delegados, que es lo mismo también que hemos conversado con algunos decanos, para ir atendiendo aquellos aspectos y por qué esto. Evidentemente porque está iniciando un nuevo programa, una nueva escuela que nace a partir de la propia ley. En ese contexto quería pedirle a los estudiantes en general que tengan en consideración sobre todo a los estudiantes de la federaciones que el diálogo siempre va a estar abierto, como es lógico ellos quieren el bien para los chicos y nosotros no solamente como maestros sino como padres de familia queremos lo mejor para nuestros alumnos y para el país, en ese contexto se están desarrollando simultáneamente programas que van a ir mejorando este programa.

Profesor Fernando Parodi: Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Dr. Ronceros. Debemos tener una visión total del problema y me parece que los que han planteado la escuela de estudios generales no han tenido una visión total del problema. El próximo año van a tener que matricularse en el plan de estudios anterior.

Señor Rector: Concretamente cuál es su observación.

Profesor Fernando Parodi: Yo estoy tomando las palabras del Dr. Ronceros en ese sentido. Hay que pensar en totalidad. Si yo hago estudios generales debo plantear todo hasta el décimo ciclo o más. Debe ser un plan completo. No se conoce cuáles son los planteamientos a futuro. Qué sigue después de los estudios generales. Qué tanto apuro hacer estudios generales así improvisadamente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Una cuestión de orden, realmente estoy preocupada por esta expresión del Dr. Parodi, de sobre manera porque la ley establece tres niveles de formación en pregrado. Estudios generales, estudios específicos, y estudios de especialidad, y eso señor Parodi está aprobado, sino no nos hubiéramos licenciados. Sorprende profesor que usted diga esto. ¿Qué sigue? Sigue estudios específicos y luego de especialidad. Todo está en el marco de la ley. Estoy preocupada porque esta expresión suya no se ajusta en absoluto.

Señor Rector: Le voy a pedir al profesor Parodi que lea las actas de las sesiones anteriores, donde se entregó todo el material correspondiente a estudios generales. Le voy a pedir que se entere más del asunto.

Decano Sergio Ronceros: Me puso contento cuando el Dr. Parodi dijo que estaba de acuerdo conmigo. Hay un tema de desinformación y yo con todo el respeto que le tengo se lo digo. A mí me duele porque el área de salud no sabe cómo ha trabajado, y la facultad de medicina en particular, para construir un plan curricular que se empate con los estudios generales. No me parece justo que se diga que es improvisado. Es un trabajo de casi un año que ha realizado el área y la facultad de medicina.

Me preocupa también que esta desinflamación sea la que se divulgue a la comunidad, entonces, cuando se dice que es algo improvisado, y no es cierto. La comunidad que no conoce el trabajo que se ha realizado, comienza a creer en esas cosas. Hay que meditar un poco más sobre lo que se comenta y enterarse de lo que ha ocurrido. Le puedo alcanzar toda la información que nosotros hemos trabajado.

Alumno Eugenio Mendoza: El Dr. Parodi dijo que es improvisado. Este trabajo se realizó por el periodo de un año y medio con el sacrificio de los decanos. Se sabe que al inicio puede haber falencias en los proyectos. No debemos pensar en una reorganización inmediatamente. Mi compañero Vladimir dice que formemos una comisión reorganizadora de los estudios generales, pero él está mencionando que hay profesores que se están saliendo, pero hay que dar una sanción para esos profesores. Con eso no podemos decir que los estudios generales no vayan.

Decana Betty Millán: Los problemas que se suscitan en estudios generales son problemas en algunas facultades, pero al igual que los otros cursos superiores, en mi facultad y en el área de ciencias básicas, el problema principal fueron los reactivos y materiales de laboratorio. En ese sentido hemos estado trabajando, pidiendo en base a las cotizaciones las necesidades y han sido atendidas parcialmente. Somos facultades que necesitamos porque no tenemos presupuesto. Hemos dicho varias veces y no se quiere entender parece, creo que es necesario que todos los estudiantes, profesores y autoridades, comprendamos que el presupuesto que nos da el estado es deficitario y no incluye esos rubros de materiales y mantenimiento de equipos. Si nosotros hacemos un pintado, no lo podríamos hacer en simultáneo el pintado de las paredes internas porque no nos alcanzan los fondos. Este año hemos hecho el pintado de los laboratorios y aulas de teoría, pero ya nos toca pintar la parte externa y no tenemos presupuesto para ello. Para nosotros lo prioritario en este semestre eran los reactivos y materiales de laboratorio, incluso el dinero que ha sido transferido recién la semana pasada y que el día de hoy felizmente con el trabajo de mi personal administrativo, ya la empresa va a entregar los reactivos; esto ha sido hecho pero solamente vamos a atender una parte. En el caso de estudios generales casi es el 100% pero en el caso de los otros cursos, no. Se nos ha entregado un monto que es la tercera parte de lo que necesitamos para los reactivos. Sin embargo, tenemos que priorizar, daremos un poco de materiales, trataremos de comprar, daremos por parte a los profesores, pero qué nos ha permitido ver esto de los estudios generales. Que hay profesores que no comprenden que este inicio de semestre no son vacaciones, y algunos faltan, y eso se da en los otros cursos regulares también. Nos ha permitido mirar que los profesores que coordinaban cursos, se había perdido la práctica de la reunión previa con todos, del equipo que trabaja en un curso. No sé si eso tiene que ver con que ya no hay asignación de horas por responsabilidad de cursos. Como no hay, se ha perdido esa coordinación. No puede hacer cada uno las cosas como quieren.

Tenemos que tratar de solucionar los problemas. Entiendo la preocupación de los estudiantes cuando dicen que hay algunas falencias pero esas falencias son justamente por el problema presupuestal. Genera una falta de materiales para todo lo que se necesita. Necesitamos cortinas para una proyección adecuada, ventiladores, estamos pensando adquirir parcialmente. Es necesario que entendamos, es como una casa, se van cubriendo paulatinamente las necesidades. Eso implica señor rector mayor gestión, entendamos que la alta dirección está generando los recursos. Sin embargo, tenemos que seguir apuntalando la necesidad de mayor presupuesto. En mi facultad se está por inaugurar un centro de producción porque creemos que es una forma de solucionar los problemas económicos que tenemos porque no nos gusta estar estirando la mano.

Hay que avanzar en cuanto a la necesidad de mejorar nuestras formas de comunicación. No podemos seguir atacando a nuestra universidad. Eso se debe detener. He visto una denuncia del sindicato ante INDECOPI, por las cuestiones de posgrado. ¿Se ha hecho este pedido interno?, ¿se ha agotado la instancia interna?, ¿se ha agotado ese aspecto para poder hacer una denuncia ante INDECOPI? Puede haber un derecho pero ese derecho se tiene que ver primero en la institución para saber qué hacer. No denunciar afuera para que después venga una imposición.

Señor Rector. Acá tenemos que hacer algunas reflexiones. Cada uno está llevando cosas a su sector. Es necesario aclarar que el suscripto ha pedido al MINEDU se haga una evaluación de los estudios generales y lo van a hacer a través de PROCALIDAD con el concurso de una entidad externa.

Segundo tema, es cierto que no hay mucho presupuesto. Hemos asignado a las áreas un presupuesto de emergencia para poder comprar los suministros, los reactivos, toda vez que la enseñanza que se atribuye ahora es gratuita y dentro de eso antes se compartían los gastos de laboratorios, pagaban ese uso, no es matrícula, no es ninguna imposición de gasto alguno. Sin embargo, estamos tratando en lo posible que esto se lleve de la mejor forma.

El siguiente tema es cierto, internamente hay fuerzas que tratan de destruir san marcos y externamente tenemos otra concepción, y tenemos otra forma de ver a san marcos. Hemos visto al inicio del despacho donde instituciones, universidades, están invitando a san marcos para hacer las pasantías, tanto de docentes como de alumnos, y eso no es gratuito, eso conllevó un esfuerzo bastante grande.

El siguiente tema, nosotros en esta gestión hemos dado mucha prioridad a la parte de la calidad académica, al bienestar universitario, hemos mejorado sin ninguna solicitud, hemos mejorado el ambiente de la vivienda y se les daba mejores condiciones de vida, salud, en lo que se refiere a la clínica. Estamos haciendo los grandes esfuerzos, se está dando mayor potestad a la parte de los alimentos. Hemos comprado ómnibus para trasladar con mayor facilidad.

Invoco acá al respeto de cada autoridad, a nuestros profesores, no nos estamos enfrentando a ningún alumno ni lo estamos persiguiendo tampoco.

Decano Cecilio Garrido: Mi opinión es porque me extraña ver reclamos de lo que usualmente padece san marcos. Siempre ha habido cruces de horarios, descoordinaciones, profesores que se toman vacaciones la primera semana, son pequeños problemitas subsanables, nada graves. Por otro lado, esta moción de anular los estudios generales, me causa extrañeza porque parece que la gente que está reclamando esto no tiene una idea clara de lo que son los estudios generales.

El asunto que se reclama, que ha sido improvisado, es falso, porque eso corresponde a todo un estudio de modelo educativo, orientándolo hacia el área de competencia. Cuando se reclama que las pizarras acrílicas son la última maravilla están equivocados, como dijo un alumno que todo tiene que ser con Power Point. ¿Alguien de estos chicos ha revisado pedagogía?, resultado de educación, ¿han visto cuáles son los resultados o son ideas que tienen en la cabeza?

Como anécdota lesuento. Va una delegación de alumnos, y me preocupe en contarlos, 17 alumnos de la base 18 de humanidades. Fueron corriendo en marcha a gritar respecto a los estudios generales a mi facultad. Subieron por la rampa, ¿dónde están los estudios generales?, preguntaron, y decían que estaban apretados, sin embargo, no conocían dónde quedaban sus salones. Obviamente esos alumnos no eran de humanidades ni siquiera de la base 18, entonces qué agitaban si no sabían dónde estaban parados.

Me parece que lo que faltó es información. Es lamentable que muchos profesores de las facultades no entiendan los estudios generales porque no son pedagogos. No están con la modernidad, no entienden, reclaman porque no saben de lo que están hablando. Obviamente concuerdo con los decanos en que esto no es perfecto, pero como todo hay que evaluarlo cuando se tenga un resultado. Es imposible, el control anticipado no existe. Tenemos que trabajar con eso. Les pido a todos que haya una coherencia y que el objetivo no se pierda. El objetivo es formar buenos profesionales. Esos alumnos que reclaman tienen 5 años acá, luego se van, ¿y qué van a dejar? Nada, porque no apoyaron nada solo fueron críticos, obstrucciónistas, están perdiendo la brújula completamente.

Alumno Eduardo Apari: Estoy en desacuerdo con un compañero que dice que después de un año se puede ver las soluciones, lo cual no es cierto. Vemos que existen actualmente los problemas, entonces, por qué no conformar una comisión evaluadora y reorganizadora que se encargue de ver cuál es la problemática acerca de los estudios generales en un plazo de un ciclo y a partir del segundo ciclo ver qué cosas se pueden reorganizar, sino vamos a tener el mismo problema el próximo año. Nosotros tenemos que prever ello. Con respecto al tema de los reactivos, ya se ha dado una cierta parte, hay que trabajar para ver el tema de presupuesto.

Señor Rector: Perdón, está pidiendo la palabra el decano.

Decano Cecilio Garrido: En ningún momento hemos dicho que vamos a hacer clases en pizarra, yo le comenté a todos los decanos, que tenían 1450 alumnos externos que tengo que atender, y no tengo el presupuesto. Nunca he dicho que voy hacer un laboratorio en pizarra porque no tiene lógica.

Alumno Eduardo Apari: Los alumnos que están llevando química son los que nos dijeron, y nosotros fuimos a hablar con la misma vicerrectora. Los alumnos dijeron: Nosotros hemos recibido una orden del decanato en la cual no podemos utilizar reactivos, por eso vamos a hacer las clases en pizarra. Qué costaba que se comunicaran con los alumnos y ver la solución inmediata. En nuestro caso, en biología, y me siento aludido, porque dijeron, bandera, ¿qué banderas seño decano? Lo que estoy viendo es la calidad académica. Nosotros sí compramos los reactivos porque hablamos con los profesores, porque ellos nos dicen que se tiene para este reactivo, pero no nos dicen: No hay presupuesto, y no van a hacer laboratorios. Entonces, de qué tipo de calidad de profesionales estamos hablando si usted no tiene diálogo con los alumnos.

Señor Rector: Perdón alumno Apari, una consulta. ¿Ustedes aportan para la compra de reactivos?

Alumno Eduardo Apari. Nosotros compramos directamente porque los profesores muchas veces nos dicen ese tema.

Señor Rector: Son conscientes que la universidad no tienen presupuesto y ustedes mismos autoabastecen con los reactivos a sus laboratorios.

Alumno Eduardo Apari: En el caso de biología es así.

Pero yo les digo a ustedes, no es que se mande una directiva y se diga que los estudiantes externos a la facultad no van a usar reactivos. ¿Qué tipo de calidad profesional estamos hablando si se va hacer clases de laboratorio en pizarra?

Señor Rector: Esa misma reflexión que tiene el alumno Apari se tiene que comunicar al resto de estudiantes. Si no hay la posibilidad y están en condiciones de poder aportar, en buena hora, bienvenido, pero no es que sea la educación gratuita en ese sentido. No es matrícula. Es aporte para lo que son suministros.

Decana Betty Millán: Para precisar y no haya malo entendidos. Lo que pasa es que estamos, recuerden, estamos más de un mes de iniciado las clases, entonces, implica que para que los laboratorios funcionen normalmente los reactivos deberían entregarse antes de que empiecen las clases, pero como no tenemos el presupuesto para adquirirlos, solamente entregamos lo que tenemos en stock que es poco, pero no todos los meses usan el mismo reactivo los profesores. Los profesores en algunos cursos ven la necesidad y comunican ese problema a los estudiantes del curso y los estudiantes deciden comprar algunos reactivos que se necesitan con urgencia y es así como se atiende. Los profesores también damos de nuestros proyectos los reactivos que ya hemos comprado y que podemos usar en algunas prácticas, pero no en todo se puede hacer en un 100%, por eso decía que hemos recibido con mucho agrado el apoyo que nos está dando la administración central, la transferencia de dinero para la compra de reactivos porque son necesarios. Los profesores dicen, no puedo sacar todo de mis proyectos. Por ejemplo, la directora de uno de los departamentos me informó por escrito que en esta semana no vamos a tener la posibilidad de hacer prácticas correspondientes porque hay muchos reactivos que ya se han acabado; por eso nosotros estábamos bastante preocupados y es lo que estamos haciendo, acelerando la compra para poder entregar a los profesores de acuerdo a sus requerimientos.

Señor Rector: Para conocimiento de todos, hemos hecho transferencia de 100 mil soles a tres facultades y 60 a farmacia, está biología, química y física.

Decano Cecilio Garrido: Solo por lo que mencionaba el alumno, en química los alumnos no pagan nada por laboratorio, son mis alumnos, las tres escuelas yo las subvenciono. Lo que no puedo subvencionar es a 1450 alumnos más. Es imposible. Lo que yo hice fue comunicarme con los decanos porque no son mis alumnos. No entiendo cómo se dice que

no se pague, no se pague, y por otro lado dicen, tengo que pagar. No entiendo. Si somos conscientes de que falta, digan pues que tenemos que pagar. No entiendo ese doble discurso. Si saben que no hay, paguen pues. Es necesario. No puedo soportar la carga de otras facultades. No tengo el dinero.

Alumno Vladimir Sánchez: Para hacer la réplica en todo lo que se ha mencionado. En torno al debate no ha habido una crítica en serio. Se dice que es normal que los docentes falten, que la primera semana no asistan, o que las presentaciones de los PPT es una cuestión de comparación. Yo entendería una cuestión de comparación si es que nos comparamos con universidades que estén a nivel de san marcos o mucho más encima porque lo que se trata es de mejorar; pero con PPT de universidades que son muy cuestionadas a nivel nacional, porque se han convertido en una especie de monopolio de empresas privadas, yo creo que eso no contribuye en nada la cuestión académica. ¿Qué queremos de san marcos? Es normal que falten los docentes, que no tomen las evaluaciones en las fechas indicadas, y eso no solo ocurre con estudios generales sino que se ha hecho anteriormente. Siempre nos hemos quejado y no nos han hecho caso. Somos víctimas de las represalias de estas cosas.

Señor Rector: Vladimir, antes de que pases a otro punto. Sobre las diapositivas ya está bien aclarado. Eso ni volvamos a recalcar más.

Segundo, me preocupa que existan profesores que no han cambiado el chip, eso es lo que están diciendo. Hay que exigir. Están en todo su derecho de exigir. No nos oponemos, pero si hay docentes que intimidan a los alumnos, se tiene que denunciar. Eso no podemos aceptar de ninguna manera. Si tenemos que cambiar eso internamente tenemos que hacer esa campaña, identificar quiénes son.

Lo que buscamos es la calidad en ese sentido.

Alumno Vladimir Sánchez: Para terminar, efectivamente, esas cuestiones ya estamos comenzando a trabajarlas. Sabemos que ya no se pueden suspender los estudios generales porque ya los alumnos lo están llevando. Nosotros no somos enemigos de la universidad, pero pedimos que se pueda evaluar en este consejo la conformación de una comisión reorganizadora de estudios generales. Se tienen que tomar algunas medidas. El mismo director Hidalgo menciona que la participación de los estudiantes es un error de la ley universitaria. Si alguien que menciona eso, es el que dirige los estudios y no nos da representación, entonces, cómo los estudiantes nos vamos a sentir seguros en subir nuestras quejas.

Decano Víctor Cruz: Quería referirme a esto de la evacuación de estudios generales. Ya usted ha mencionado que la evaluación se va hacer a través de Procalidad y del MINEDU, es la mejor alternativa porque me parece que acá necesitamos una evaluación externa que sea imparcial para poder mejorar. Esto no quita que las autoridades competentes estén vigilantes al desarrollo del trabajo diario que se hace en estudios generales y se vaya detectando las fallas y corrigiendo, pero por la evaluación tiene que hacerse después de un periodo de trabajo, o sea, las cosas se van viendo pero para hacer una evaluación hay que tener todo un panorama general para ver si las medidas correctivas funcionan o no funcionan, y ese es el proceso de mejora continua. Evaluar, realimentar las soluciones y volver a evaluar. Después de un periodo se hace una evaluación más general y se toman medidas correctivas más generales. En ese sentido, lo que procede es gestionar ese servicio lo de Procalidad para que se realice realmente porque es necesario.

Por otro lado, es conveniente que todos los miembros del consejo y toda la comunidad de la universidad entiendan que no vamos a poder lograr nada si no estamos unidos. Por un lado unos jalan hacia adelante y los otros hacia atrás. No se puede avanzar si no estamos unidos. La unidad se basa en la verdad y en la buena voluntad. La verdad no se puede dar si uno está desinformado. El hecho de decir que estudios generales es una improvisación eso no es verdad. Más bien al revés, entonces, si queremos sacar las cosas adelante tenemos que informarnos adecuadamente. Los estudiantes, docentes, los administrativos tenemos que trabajar informarnos adecuadamente y pedir que se solucionen los aspectos que se necesitan solucionar. En cuanto a estudios generales yo creo que se ha hecho un buen trabajo y necesita evaluarse y corregirse.

Decano Máximo Poma: En esta etapa no corresponde plantear una comisión reorganizadora porque esta tendría que hacer un nuevo programa. Nadie nos puede garantizar que ese nuevo programa sea óptimo. Lo que corresponde es hacer el seguimiento permanente para tomar las acciones correctivas. No es posible este planteamiento porque estamos cumpliendo con la ley. Ya tenemos un grupo de estudiantes que han iniciado este programa de estudios generales, y como se ha expresado, es formación general.

En cuanto a la queja que hace el alumno, yo creo que debe denunciar y decir quién es y que se aplique el proceso correspondiente.

Alumno Gerardo Salas: Aclarar, yo respaldo la propuesta de unidad, pero nosotros queremos que la unidad no se construya en abstracto, sino a criterios comunes de consensos. Yo creo en la enseñanza gratuita porque es un derecho que permite dar derechos.

Lo que por una cuestión de necesidad y urgencia constituye la obligatoriedad de solventar gastos, porque también en algún momento en Sociales nos ha faltado dinero y hemos tenido que hacer cuotas para poder sostener. Esa es una urgencia ante una cuestión crítica. Cuando viajamos al IVITA le mencionaba a la Dra. Millán, para mí es preocupante ver que biología que son los que nos levantan en Scopus; que esa misma gente tenga que ser cargada con los insumos de los laboratorios. Eso es una tragedia.

Se supone que hay una política de estado que invierte en la universidad pública para que esas condiciones puedan ser atendidas por el estado y lo que genera la universidad sirva para complementar y proyectar.

Lo que no se ve no existe, bajo esa lógica nosotros hemos solicitado participación. Si usted lo está haciendo, lo acompañamos, hacemos un plantón, pero lo que se tiene que ver es que haya una política institucional para exigirle al estado que cumplan sus obligaciones.

Quiero recalcar porque ya ha sido acuerdo del consejo. Cuándo vamos a generar acciones concretas. Recordemos que estamos en la etapa de generar partidas presupuestales de todas las instituciones públicas. Eso es concreto. Sobre eso hay que hacer la incidencia.

La universidad de ingeniería, la universidad la agraria, se han licenciado antes de san marcos. Tras los incidentes ocurridos en san marcos producto de la toma del campus universitario, ellos mencionaron a los medios de comunicación, si bien es cierto, ellos aprobaron sus plan de estudios generales, nuevamente no era requisito la implementación forzada hasta tener un plan de contingencia hasta su adecuada implementación. Ellos mencionaron que tienen el plan de estudios pero están exigiéndole al estado las partidas presupuestales para poder hacerlas viables. Eso es lo que nosotros hemos criticado.

Una aclaración con respecto a lo vertido por algunos decanos. Una situación concreta, falta de un docente, problemas de hacinamiento en un auditorio, malas condiciones. No es una cuestión política, es una cuestión concreta que se vive, y sobre eso las quejas son concretas. No todos los que están protestando creen en la federación, pero entienden en la federación es un interlocutor válido para reclamar esas cosas.

Respecto a lo que se menciona, nosotros no somos enemigos internos de la universidad. Podemos tener discrepancias, pero seguimos participando. No somos ajenos a estos canales de diálogo y debate.

Quiero hacer una queja sobre lo siguiente. En el área de ciencias de la gestión empresarial se ha hecho la denuncia sobre la obligatoriedad para la compra de unos libros para el tema de inglés. Yo quiero hacer hincapié sobre este punto antes de poder elevarlo a otras instancias, tipo INDECOPI, porque también existe el monopolio. El MINEDU lo hace con el plan lector y ese es un precedente.

Cuando la universidad compromete dentro de sus estudios el idioma inglés, mínimo se comprende que debe ser cubierto por la universidad porque se le está obligando a llevar el curso al alumno. Eso ha sido denunciado en el MINEDU. Con eso quiero hacer alusión del caso porque creo que debería ser discutido mínimamente con algún nivel de evaluación en el consejo.

Nosotros hemos solicitado que haya participación estudiantil. En el marco de los estudios generales ha habido, como no la ha habido. No podemos negarlo. Ha habido planes de estudios en sociales hemos tenido casos de un plan de estudios 2008 y 2009 porque la realidad desborda las abstracciones o las planificaciones. Si en este momento estamos solicitando participación, como un órgano fiscalizador, es concreto, porque hay problemas concretos. En el marco de la queja que se ha expuesto, es que en este momento eliminar los estudios generales perjudicaría un año a los estudiantes, sería irresponsable. Lo que se tiene que hacer es que las condiciones de educación en las que están los estudiantes puedan ser mínimamente cubiertos. Sobre eso tiene que haber fiscalización y eso es lo que estoy solicitando.

Señor Rector: El aspecto concreto es que se debe hablar con la verdad y con voluntad de acción, pero si se habla y se tergiversa estas cosas mencionando que todo es abstracto, que hay irresponsabilidades, presentan una moción donde hablan de irregularidades, hablan de improvisación, pero si dijieran que habiendo empezando estudios generales y tenemos que evaluarlo al final. Esa es otra cosa, pero lo que se dice tiene que ser verdad, porque si no nosotros estamos comenzando a divulgar mucha información que tergiversa las cosas. No me sorprende su actitud de usted en este momento, porque cuando habla en el facebook o en el twitter dice otra cosa. La verdad tiene que estar por delante.

La parte del inglés quisiera que lo expliquen.

Decano Víctor Cruz: El inglés es otro curso más de toda la carrera universitaria, si quisieramos dar libros gratis a los estudiantes para el inglés también tendríamos que darles libros gratis para todos los cursos. Lo que recomendaría a los decanos de estas áreas es que compren algunos libros para la biblioteca y que estén disponibles para los estudiantes, pero no se puede dar a cada uno un libro.

Decano Segundo Granda: Acá le diría al alumno que estuvo expresando lo del inglés. Tiene que informarse bien Gerardo. En primer lugar no es la compra de libros, es la plataforma. Los que estudian inglés saben que tienen que practicarlo, una cosa es presencial, que me den la explicación en inglés y otra cosa es la pronunciación, la presentación de trabajos, ver videos. Esa plataforma que lo trae el libro es lo que está costando 92 soles y vale por todo el año. Nosotros hemos pagado al curso del inglés 28 soles por cada uno. Cada facultad, en el caso de ciencias de la gestión, hemos puesto dinero y nos está costando aproximadamente 132 mil soles, y eso es gratuito. La pregunta es, ¿el alumno necesita el libro? Por supuesto, necesita para aprenderlo. No es que necesariamente eso sea una condición, es como que yo estoy estudiando para el área de finanzas y necesito tener el libro sino cómo es que complemento mis estudios. Eso es el uso de lo que en las instituciones que dictan el inglés por eso usan los laboratorios. En resumidas cuentas, eso señor rector, eso implica que el alumno va estar en todas las condiciones. Como repito, nosotros eso lo hemos comunicado, lo que pasa es que no

se están informando. Como los alumnos hacen algún comentario, van a los salones y dicen, "no compren, porque la educación es gratuita", y eso es faltar a la verdad. La educación es gratuita, los materiales cuestan.

No interrumpa, en todo caso yo también pediría la réplica, y no puede ser réplica y réplica.

Como les digo, se les está dando una parte, la otra parte al igual como están hablando de reactivos, por ejemplo, muchas veces no alcanza y los alumnos lo compran. Es lo mismo, ¿cómo van a aprender si no lo hacen en la experiencia propia? Eso es exactamente lo mismo. Eso es uno.

Dos, en ningún momento cuando nosotros les hemos explicado, los alumnos han estado comprando de forma natural. Una parte ya lo compró, pero cuando vienen a instigar a los alumnos para decir que no lo compren, entonces, de qué estamos hablando. Ni siquiera los alumnos de la federación han venido a hablar con nosotros para explicarles.

El otro punto para finalizar, acá tenemos que conocer cuál es el objetivo de lo que se busca. Nosotros hemos hecho el esfuerzo como otras facultades, con la finalidad de insertarlo dentro de la currícula, porque lo otro sería simplemente excluirlo y que el alumno pague por sus propios medios y eso se hacía así durante varios años.

Los decanos de economía, de ciencias administrativas, nosotros, y la directora del centro de idiomas, tuvimos una reunión y se decidió que los alumnos estudien su curso de inglés de forma presencial o de forma semivirtual. Si los alumnos optan por estudiar de forma presencial, vendrán el día domingo y se les dictará, y aquellos que no opten por esto, comprarán el libro y estudiarán de forma semivirtual. Eso es optativo. Antes de hacer cualquier denuncia primero tienen que averiguar. No es así pues. Primero lo mato y luego reclamo. Los alumnos tienen que dialogar, enterarse bien cómo es el asunto. La mayoría de los alumnos que ingresan a la universidad provienen de las academias, y esas academias tanto como la pre cobra. Por lo tanto, creo que el medio económico sí está realmente. Si nosotros tergiversamos, lógicamente va haber un reclamo correspondiente.

Alumno Gerardo Salas: Vuelvo a recalcar, una cuestión es la formación de complementariedad que corresponde a créditos extracurriculares o formativos externos, a lo que propiamente es obligatorio en la formación estudiantil. Otra cuestión es la obligatoriedad. Cuando yo he participado con los estudiantes ingresantes del área de gestión empresarial, he coordinado con el tercio de contabilidad, y con el centro federado de contabilidad sobre este tema. Por lo menos he llegado a mi instancia. No he tenido la oportunidad de dialogar con usted, por eso antes de poder elevar cualquier tipo de denuncia a algún órgano externo, quiero pasar a discusión a nivel del consejo universitario, por eso estamos discutiendo en este momento. Hago alusión de lo siguiente. ¿Por qué hago presión de esta denuncia?, porque el libro tiene un código y el código permite ingresar al aula virtual, por eso usted menciona, es semivirtual. La figura optativa se tendría que considerar porque al ser aula virtual pondera nota, y si no compras no accedes y eso perjudica. Eso en cualquier lugar es un monopolio.

La figura optativa que es una cuestión que en todo caso saludaría, tendríamos que ver cuál es la capacidad de atención para los estudiantes, porque sinceramente yo creo que hay una crítica un poco acrítica sobre lo que está ocurriendo respecto a la composición socioeconómica de los que ingresan a san marcos. Lo mencionó el señor Poma, hay una brecha cognitiva entre los estudios básicos regulares primaria y secundaria, respeto al conocimiento mínimo para poder acceder a la educación superior universitaria, en este caso san marcos. Es innegable que todos los que estamos aquí presentes hemos tenido que estudiar en una academia para poder tener los mínimos conocimientos e ingresar a la universidad, pero eso no significa que tengamos la capacidad económica para poder grabar de manera constante una mensualidad, lo que sea.

He escuchado lo que dijo la señora Millán, disculpen, la decana Millán, que se ha invertido 100 mil soles para el tema de los reactivos. Escuché que la inversión para el tema del inglés ha costado casi 130 mil. Hago una crítica respecto a las prioridades. El suplemento que se envió al diario El Comercio, costó 115 mil soles. Si hacemos prioridades, esa inversión pudo haber cubierto esa segunda de la tercera parte de reactivos o pudo haber complementado el tema de los libros. Pido precisar atención respecto a dónde estamos priorizando la capacidad de gasto, y sobre todo, una corrección a su corrector de estilo, porque movilidad no es con "b" grande. Entonces, esas cosas tienen que enfocarse y priorizarse para que no estemos discutiendo sobre la gratuidad y acceso educativo.

Señor Rector: Quiero aclararle al alumno, hay actividades que se tienen que cumplir a nivel de la universidad, nadie conoce lo que san marcos tiene en tecnología y en equipamiento que se ha comprado este último año. Facultades que se han favorecido. Los mismos pares académicos cuando han venido se han sorprendido de los equipos que tenemos. ¿La comunidad los conoce? No los conoce. Ahí estamos hablando de todos los equipos que se ha comprado últimamente. A san marcos le han dado otro nivel.

Se dice que con 215 mil soles tendríamos alimento para todo un año. Por favor, entérense bien cuánto gastamos en alimentos. En alimento gastamos 3 millones 800 mil soles. Si no hablamos con la verdad y no hay esa intención de hacer las cosas correctas del punto de vista de voluntad de diálogo, de que todo salga a favor de san marcos, internamente estamos minando a san marcos. Hay frentes internos en ese sentido. Eso se está reclamando acá.

Acá no hay cobros mensuales por alumno. Aquí había un aporte voluntario de los alumnos para mantenimiento y para la compra de suministros, y eso siempre se ha dado, y ahora que no se da hay una falencia económica para la universidad.

¿Cómo estamos cubriendo eso? Estamos haciendo una racionalización de gastos. Vamos a tener que decir que ya no gastemos en esto, gastemos en otro aspecto, pero hay necesidades de vigilancia, de seguridad, y otros rubros y eso lo estamos viendo día a día. Acá tienen que enterarse primero de las cosas y no sacar comentarios falsos y que se divulguen porque afectan a la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En relación al idioma inglés, felicitar a las áreas que están haciendo el mayor esfuerzo para que esto pueda darse, porque esto está inserto; claro, probablemente no se ha tomado en cuenta el mandato del artículo 45 de la Ley 30220 que dice:

Obtención de grados y títulos.

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Entiendo señor rector, que se ha hecho un esfuerzo superior con la finalidad de que estos jóvenes que van a salir con ese grado, no lo hagan con lo que cuesta realmente matricularse en un centro de idiomas, incluyendo el de la universidad. La verdad es que concluido los estudios generales en cualquiera de las áreas lo está haciendo la universidad, no lo está haciendo alguien de la calle. Lo está haciendo el centro de idiomas de la universidad. En ese contexto es que aparecen dos figuras. Definitivamente van a ver certificaciones de idiomas básicos para que al terminar tengan por lo menos la certificación que va a dar precisamente el centro de idiomas. En ese contexto entonces, para los alumnos hay sin duda las dos opciones que ha señalado el Dr. Granda. Es decir, aquellos que van a tomar los estudios de forma semipresencial o presencial. De modo tal que el alumno optará, entonces, las dos horas de práctica que corresponden al estudiante, podrá hacerlo en el horario y las facilidades que haya conforme se establece. En tanto que, aquel que tenga semipresencial y desee hacerlo voluntariamente, podrá eventualmente optar por eso y nadie le puede quitar esa oportunidad de tener una herramienta con la que realmente puede mejorar su posibilidad. Esto no tiene nada que ver con que alguien esté usando el monopolio.

Se les ha explicado ya, por lo menos, a los que han venido. Sobre eso no quiero hacer mayor comentario.

Decano Víctor Cruz: He tenido la oportunidad de estudiar idiomas en varias instituciones, en la alianza francesa y en todos esos sitios la metodología del trabajo es con un libro de trabajo, entonces, ese libro si uno entra tiene que comprarlo porque es lo que hay que desarrollar a diario. Ahora, con la modernización a veces lo trabajan en plataforma. Eso es necesario comprarlo. Si el alumno se le va a decir que no es necesario y es gratuito. Eso no es verdad. Es una herramienta que todos los alumnos deberían poder comprarse porque si no van a afectar el aprendizaje de esos alumnos. Es conveniente que la federación se informe cómo se trabaja, cómo se aprende idiomas. Esa es la manera generalizada de aprender idiomas.

Decana Betty Millán: Realmente me genera un conflicto el poder responder al mismo nivel a algunos estudiantes de la federación cuando exponen sus ideas. Cuando uno es dirigente estudiantil tiene que mirar qué problemas hay en la población estudiantil para ver la solución. No es generar los problemas para que los estudiantes me sigan y me respalden. Es por ello que no entiendo hasta ahora, por qué ustedes como federación están planteando problemas que no son competencia de la universidad, que están fuera de la universidad. El problema presupuestal no es responsabilidad de las autoridades universitarias. Es responsabilidad del gobierno y del estado. Han abandonado la universidad pública porque prefieren las universidades privadas. No se han dado cuenta de ello. No se han dado cuenta de dónde salen los ministros. Aquellos mentores, aquellos que tienen paladines, como ideólogos son de la Católica, de la Cayetano, de la Pacífico, ¿de dónde salen esos ideólogos?, ¿y qué defienden cuando son ministros?, ¿defienden el 6% del presupuesto para la educación? No. ¿Por qué han abandonado la educación pública regular? Yo he estudiado toda mi vida en la educación pública. No existían casi colegios particulares. Decíamos que eran para los que tienen plata pero no tienen cerebro. Ha habido un cambio de modelo en el país, y a eso no se ataca. Se ataca de la palabra para afuera, pero en los hechos están dinamitando internamente la universidad pública.

Acá el señor Apari no me dejará mentir, ¿quiénes se llevan a nuestros egresados de genética?, ¿no son los de la Cayetano? Porque ellos tienen becas para ellos. Nuestros mejores cerebros se los están llevando las universidades privadas.

El año pasado denunciaron sobre los cobros indebidos para el proceso de matrícula, no era un pago para la matrícula. Ustedes lo sabían pero denunciaron, ¿qué hizo eso? SUNEDU prohibió que las facultades como biología, química y física pudieran cobrar los mantenimientos. Nos están arrinconando en la gestión cuando lo que deben hacer es tener la capacidad ustedes de movilizar a los estudiantes hacia las calles, no hacia adentro. Acaso nosotros peleamos el apoyo de las autoridades. No nos peleamos. Sin embargo, ustedes toman la universidad internamiento. Agreden a nuestra universidad desde afuera, con INDECOP, con SUNEDU, como que si nosotros estuviéramos haciendo cosas indebidas.

Estamos tratando de gestionar adecuadamente dentro de la debilidad presupuestal en la que nos ha puesto el gobierno. ¿Por qué lo hacen? Porque no quieren que se sigan formando más gente en la universidad pública, porque si no nos dieran todas las facilidades. No les conviene mantener una educación pública de mejor calidad, y nosotros tratamos de no bajar la calidad de la educación. No podemos seguir cuestionando internamente y quejándonos y poniendo en jaque a

las autoridades que tienen que estar mirando los problemas que hay afuera cuando debemos mirar nuestros problemas internos para dar una mejor condición a ustedes los estudiantes. ¿Acaso para nosotros es el beneficio?, ¿acaso nosotros nos beneficiamos cuando conseguimos más materiales para ustedes? Falta el dinero para las clases, para los laboratorios, para que puedan hacer tesis financiadas, para que puedan hacer estadías, movilidades académicas.

El año pasado esos 300 y tantos estudiantes que salieron de san marcos, fueron pagados sus viáticos con presupuesto nuestro pero no fue para todo lo demás, como su estadía por ejemplo. Tenemos mucho déficit todavía que cubrir, ¿pero a quién debemos reclamar? Es precisamente al gobierno. Cuando el gobierno no te da, qué hacemos. Es como cuando al padre de familia no le alcanza para cubrir sus necesidades básicas. ¿Qué hacen? Trabajan doble turno. Mi padre hacia eso para darnos una educación. Trabajaba sábados y domingos porque le pagaban doble jornal. No iba a rogar a nadie, sino que con su trabajo solucionaba sus problemas.

Ahora hay dos comedores que paga la universidad, hay dos viviendas que paga la universidad, y que no les cuesta un solo sol a los estudiantes. Disculpen, pero en nuestro tiempo nosotros pagábamos 5 soles por el alimento en Cangallo. En nuestro tiempo nosotros pagábamos una pensión semestral. En todas las universidades lo hacen, menos en san marcos. San marcos es la que ha sido excluida como si tuviera plata. A lo que voy es que debemos ser sinceros, no podemos hacer jaque a la universidad internamente cuando realmente lo que se tiene que hacer es ver cómo construimos la universidad. Una universidad democrática, científica, no se va a construir de esta forma. Es necesario que ordenemos las cosas. Pido a los estudiantes que entiendan que supervisar, fiscalizar, cuestionar y denunciar, son con pruebas, no con generalidades, no con excesos. Hay un profesor que se porta mal, un profesor que acosa, pero no nos van a poner a todos en el mismo saco. Tienen que ponerse nombres.

Pido a usted señor rector por su intermedio a los señores estudiantes que entendamos que hay banderas que se tienen que asumir pero hay cosas que no pueden ser hechas con un escarnio hacia nuestra universidad. Una universidad que está por cumplir sus 467 años y que ha logrado sobrevivir dictaduras y un montón de hechos.

Señor Edgar Virto: He percibido las intervenciones de parte de las autoridades, los alumnos, respecto a un tema que tiene un enfoque más académico, pero también involucra otros temas. Ya hablamos de temas logísticos, hablamos de temas administrativos, y por los comentarios vertidos amerita una evaluación y la evaluación tiene que ser sostenida en el tiempo como todo proceso que se inicia. Esto debido a que de repente y eso queda casualmente en materia de evaluación de cada uno de los participantes en este proceso, si es que se ha ido de la manera adecuada o no, o hubo la necesidad de una mayor profundización en el análisis y en la elaboración de lo que corresponde a estudios generales, pero esperemos que en el proceso de evaluación se involucre a la parte que tiene que ver con esa problemática que está dentro de la universidad y que aportarían a muchos temas que podrían mejorar esta situación.

Sobre lo que se ha mencionado que el estado no cubre a la universidad para que puedan tener el soporte económico, y por tanto, satisfacer una buena educación en las universidades públicas. Aquí viene mi pregunta. Cuando empezamos señor rector, e involucro al tema de autoridades porque son parte del estamento, no los podemos dejar fuera, es parte del estamento, son docentes de la universidad, cuándo como comunidad universitaria empezamos a realizar esa campaña que ha mencionado la señora decana de biología, de lo que no atienden los gobiernos, el estado para la universidad pública y que está prefiriendo otros sectores y por lo tanto dejando a la universidad pública cada vez más pobre en cuanto a una educación de calidad. Lo que están haciendo las autoridades de la universidad es hacer el esfuerzo y con la pobreza que tenemos salir adelante, eso está bien, no estamos contra eso, pero lo que nosotros estamos exigiendo es que no dejemos de reclamar a los gobiernos de cumplir con su papel.

Primera vez que escucho hablar del modelo económico, están cambiando el modelo económico y por lo tanto el modelo educativo. Como universidad de san marcos debemos exigir. Ya no hablamos de una marcha, hablamos de una campaña de la universidad pública sostenible para que los gobiernos, el estado, empiecen a atender como corresponde en el presupuesto de la universidad pública. Ese presupuesto que anualmente se presenta, no es el presupuesto real de la universidad, ni siquiera al 100%. Como usted ha mencionado hay gastos que cubrir, como el de seguridad, por eso mismo hagamos la otra parte que considero es importante, de iniciar esa campaña y empecemos como comunidad universitaria y a nivel nacional en defensa de la universidad pública y exijamos el mayor presupuesto.

Profesor Fernando Parodi: Se ha mencionado acá que estamos llevando a INDECOPI a la universidad. Quiero hacer una aclaración. El año pasado en el mes de julio se dio un reglamento, no existe resolución rectoral, por el cual se cambiaban las reglas para las sustentación de tesis de maestría y doctorado y una de ellas era que mientras no se sustentara para mantener un vínculo x, había que pagar la mitad de la décima parte de una UIT, frente a esa situación enviamos nosotros una comunicación al rectorado y al vicerrectorado de investigación para que se explicara sobre eso, porque lo que dice la Ley 30220...

Señor Rector: Dr. Parodi, estamos hablando de un tema diferente.

Profesor Fernando Parodi: Estoy explicando porque la profesora dos veces ha mencionado el hecho. Es solo una aclaración. Enviamos la comunicación y no se nos ha respondido hasta ahora. Por eso es que hemos recurrido a INDECOPI. Esa es la explicación para la Dra. Millán. No es que nosotros estemos en contra de la universidad.

Señor Rector: Ese tema es netamente de docentes y ya INDECOPI se ha pronunciado y tiene que ser individual.

Habiendo discutido este tema en su totalidad...

Alumno Eugenio Mendoza: Como la decana Betty Millán ha hablado sobre la FUSM quiero dar conocimiento que la FUSM no nos representa a todos, ellos solo representan una minoría y tiene una tendencia izquierda, dos años consecutivos el rectorado les ha brindado viajes, comedor, estadía. Quiero solicitar que en este proceso de elección de la FUSM intervenga la ONPE para que sea transparente.

Otro alumno biología: Está fuera de lugar lo que dice el compañero.

Señor Rector: Sobre esta moción, se ha discutido todo este tema, ya no hay lugar a esto. Esperemos las evaluaciones más adelante y las discutiremos en este órgano de cogobierno.

Secretaria General: Despacho V.

1. **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0595/FIGMMG-D/2017 DEL 09.11.17, QUE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA, EN LO REFERENTE AL CRÉDITO DE UN CURSO ELECTIVO Y EL TOTAL DE CRÉDITOS APROBADOS.**

OFICIO N° 053-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 02 de febrero de 2018

DICE:

Nº	Código	VIII Semestre	HT	HP	HT	CRE.	PRE-REQ.
55		ELECTIVO I	2	2	4	2.0	7.15
			17	16	33	24.0	
Total General							
234							

DEBE DECIR:

Nº	Código	VIII Semestre	HT	HP	HT	CRE.	PRE-REQ.
55		ELECTIVO I	2	2	4	3.0	7.15
			17	16	33	25.0	
Total General							
235							

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0005/FIGMMG-D/2018 de Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente N° 00211-FIGMMG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE DOS AÑOS AL ACTUAL PLAN DE ESTUDIOS 2011 DE DON ERASMO HONORIO COLONA VALLEJOS, DE TRES AÑOS HACIENDO LA CONVALIDACIÓN DEL PROGRAMA COMPLETO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, POR LO QUE SE EXTENDERÍA POR DOS SEMESTRES ACADÉMICOS MÁS, CON EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y OPTATIVAMENTE CURSOS DE SU ELECCIÓN, PREVIAMENTE CON LA CULMINACIÓN DE LOS CUATRO SEMESTRES DE SU PLAN DE ESTUDIOS DE INGRESO.**

OFICIO N° 058-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 02 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acordó recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 499-D-FCB-2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente N° 01552-FCB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

- 3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0260-D-FCCSS-2009 DEL 03.04.2009, QUE APROBÓ LOS CUADROS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009 CON SUS RESPECTIVAS EQUIVALENCIAS DE LA EAP DE HISTORIA, SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL (INCLUYENDO EL PLAN MIXTO 2008 PARA LA EAP DE TRABAJO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS ALUMNOS QUE CURSARAN EL TERCER CICLO), QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2009**

OFICIO N°061-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 02 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1171-D-FCCSS-2017, de la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente N° 04466-FCCSS-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

- 4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA REVÁLIDA DEL GRADO DE MASTER OF SCIENCE BIOLOGY DE DOÑA MONICA DEL CARMEN ROMO REATEGUI, OTORGADO POR LA UNIVERSITY OF MISSOURI, EN EL CONDADO DE ST. LOUIS, ESTADO DE MISSOURI, USA EL 8 DE AGOSTO DE 1993 CON EL GRADO DE MAGÍSTER EN ZOOLOGÍA.**

OFICIO N°066-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 02 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 550-D-FCB-2017 de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Expediente N° 01305-EPG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

- 5. CUADRO GENERAL DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II, DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO.**

OFICIO N° 067-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 07 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización del Cuadro General de Vacantes del Proceso de Admisión 2017-II, de los Programas de Doctorados y Maestrías de las distintas facultades.

Expediente N° 01791-EPG-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

- 6. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0186-D-FII-2017 DE FECHA 27.02.17 SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIDAD DE POSGRADO.**

OFICIO N° 068-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 07 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 01359-D-FII-2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Expediente N° 05323-FII-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

- 7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA INCLUSIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA EN EL NÚMERO DE VACANTES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO.**

OFICIO N°069-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 08 de febrero de 2018

Nº	Segunda Especialidad	Vacantes
----	----------------------	----------

1.	Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica.	10
----	--	----

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00882-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente Nº 06362-FFB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN PRINCIPIOS DE ANESTESIA VETERINARIA, DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 072-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 09 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0810-D-FMV-17 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente Nº 06915-FMV-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR PARA LA DIPLOMATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA APLICADA A EQUIPOS MÉDICOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

OFICIO N° 075-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 12 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 499-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Expediente Nº 03428-FIEE-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. VALDEMAR DEL SOCORRO ESPINOZA SORIANO, POR SU TRAYECTORIA EN LA ENSEÑANZA Y EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO ACADÉMICO.

OFICIO N° 076-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 12 de febrero de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1596-D-FCCSS-2017 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Expediente Nº 06731-FCCSS-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II DE LA DIPLOMATURA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN CON UN TOTAL DE 25 VACANTES POR CURSO.

OFICIO N° 077-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 12 de febrero de 2018

Diplomatura	Vacantes por curso
Gerencia de Proyectos en Tecnología de Informática.	25

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00242-D-FISI-2017 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Expediente N° 03527-FISI-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: RECTIFICAR EL SEGUNDO RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0188/D-FQIQ/2016.

OFICIO N° 078-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 12 de febrero de 2018

Dice:

Revalidar el Grado de Doctora en Ciencias en la especialidad de Química Analítica de doña GLORIA ALEANDRINA COSCO SALGUERO, obtenido en la Escuela Superior de Tecnología Química de Praga, República Checa, por el Grado Académico de Doctora en Ciencias Químicas en la Especialidad de Química Analítica que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Debe decir:

Revalidar el Grado de Doctora en Ciencias en la especialidad de Química Analítica de doña GLORIA ALEANDRINA COSCO SALGUERO, obtenido en la Escuela Superior de Tecnología Química de Praga, República Checa, por el Grado Académico de Doctora en Ciencias Químicas que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Quedando vigente todo lo demás vigente en ella.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0344/D-FQIQ/2017 y la Resolución de Decanato N° 0491/D-FQIQ/2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente N° 01035 y 01342-FQIQ-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General: Despacho VI

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON LUIS HUMBERTO LOPEZ AGUILAR, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 DEL 16.03.2016, REFERENTE A BONIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO N° 070-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 02 de abril de 2018

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don LUIS HUMBERTO LÓPEZ AGUILAR, Pensionista Administrativo de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 16.03.2016, por cuanto ya prescribió la solicitud del 17 de diciembre de 2015, teniendo en consideración que han transcurrido más de 4 años en que culminó su vínculo laboral con la UNMSM, esto es, desde el 01 de enero de 1997; y por las razones expuestas.

Expediente N° 06058-SG-2016

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARIA ELENA FLORES CALBET, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 DEL 16.03.2016, REFERENTE AL PAGO POR BONIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO N° 071-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARIA ELENA FLORES CALBET, Pensionista Administrativa de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 del 16.03. 2016, por cuanto ya prescribió la solicitud del 04 de setiembre de 2015, teniendo en consideración que han transcurrido más de 4 años que culminó su vínculo laboral con la UNMSM, esto es, desde el 01 de junio de 2003; y por las razones expuestas.

Expediente N° 04562-SG-2016

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON AUGUSTO FERNANDO LOMBARDI JURADO, PENSIONISTA DOCENTE, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 DEL 16.03.2016, SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIONES PERSONAL, PAGO DE ÍNTEGROS. PRESENTA SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO

OFICIO N° 073-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don AUGUSTO FERNANDO LOMBARDI JURADO, Pensionista Docente de la UNMSM, contra Resolución Ficta Denegatoria de fecha 23.09.2016, por cuanto ya prescribió la solicitud del 12 de octubre de 2015, teniendo en consideración que han transcurrido más de 4 años en que culminó su vínculo laboral con la UNMSM, esto es, desde el 01 de junio de 2004; y por las razones expuestas.

Expediente N° 06902-SG-2016 y 01656-RRHH-2016

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON GREGORIO HERMENES BRITO GARCIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 DEL 16.03.2016, REFERENTE AL PAGO POR BONIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO N° 074-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don GREGORIO HERMENES BRITO GARCÍA, Pensionista Administrativo de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 del 16.03.2016, por cuanto ya prescribió su solicitud del 04 de diciembre de 2015, teniendo en consideración que han transcurrido más de 4 años en que culminó su vínculo laboral con la UNMSM, esto es, desde el 01 de noviembre de 1993; y por las razones expuestas.

Expediente N° 05981-SG-2016

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ENRIQUE LOPEZ VALENTIN, RECAÍDO CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESADO EN LA CARTA N° 0972/DGA-OGRRHH-2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL REINTEGRITO DE BONIFICACIÓN PERSONAL POR DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001

OFICIO N° 075-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ENRIQUE LÓPEZ VALENTÍN, ex Servidor Administrativo Permanente Profesional de la Salud, MCI, de la Clínica Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 0972/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, por cuanto el monto de la boleta de pago del mes de agosto del 2001 sobrepasa la suma de S/. 1,250 Nuevos Soles establecido por el Decreto de Urgencia N° 105-2001 al percibir la suma de S/. 2,282.97 Nuevos Soles; y por las razones expuestas.

Expediente N° 01919-RRHH-2016

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON OSCAR WALTER LANDIVAR PEREZ, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 0684/DGA-OGRRHH/2017 DE FECHA 17.04.2017, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE REINTEGRITO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N° 105-2001

OFICIO N° 076-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don OSCAR WALTER LANDIVAR PÉREZ, ex Servidor Administrativo Permanente Técnico "B" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 0684/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 17 de abril de 2017, que resuelve declarar improcedente el Reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 105-2001, por haber sido presentado extemporáneamente, es decir, fuera del plazo de ley; y por las razones expuestas

Expediente N° 02635-RRHH-2017

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON TEOFILo ALLENDE CCAHUANAM CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03906-R-2016 DEL 25.07.2016

OFICIO N° 077-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don TEOFILo ALLENDE CCAHUANAM, Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Rectoral N° 03906-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, por cuanto no es el mecanismo para impugnar la elección de un Decano, y por las razones expuestas.

Expediente N° 09698-SG-2016

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON EBOR FAIRLIE FRISANCHO, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08670-R-17.

OFICIO N° 081-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de marzo de 2018

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don EBOR FAIRLIE FRISANCHO, Docente permanente Asociado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Rectoral N° 08670-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017, que declara observado el Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, al haberse designado a uno de los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de Promoción Docente 2017-2018, sin cumplir con el requisito de contar con el Grado de Magíster y otros, de conformidad con el artículo 24° del Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018, por haberse agotado la vía administrativa.

Expediente N° 00666-SG-2018

9. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON NIKO CRUZ GONZALES, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08670-R-17

OFICIO N° 082-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 16 de abril de 2018

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don NIKO CRUZ GONZÁLES, Docente Permanente Asociado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 08670-R-17 de fecha 29 de diciembre de 2017, que declara observado el Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, al haberse designado a uno de los miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de Promoción Docente 2017-2018, sin cumplir con el requisito de contar con el Grado de Magíster y otros, de conformidad con el artículo 24° del Reglamento para Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018, por haberse agotado la vía administrativa.

Expediente N° 00626-SG-2018

10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA IVETTE LILIAN SENSEBE APONTE, PERSONAL DESIGNADO DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL, CONTRA LA CARTA N°1154/DGA-OGRRHH/2015 QUE DENIEGA SU PEDIDO DE PAGO DE S/.50.00 CONFORME AL DECRETO DE URGENCIA N°105-2001.

OFICIO N° 083-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña IVETTE LILIAN SENSEBE APONTE, Servidora Designada Nivel F-1 de la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 1154/DGA-OGRRHH/2015 de fecha 15 de octubre de 2015, por cuanto no tenía vínculo laboral con la UNMSM al 01 de setiembre de 2001, siendo la persona que ocupó la plaza de Jefe de Unidad de Secretaría de la Oficina General de Asesoría Legal nivel F-1, recibía y percibe hasta la actualidad dicha bonificación, por lo que a dicha plaza no le correspondía tal incremento; y por las razones expuestas.

Expediente N° 15079-SG-2015

11. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ELENA CORTIJO DE AVALOS, EX SERVIDORA OBRERA AUXILIAR A, CONTRA LA DENEGATORIA DE LA SOLICITUD (EXP. N°11930-SG-2015) DE REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001.

OFICIO N° 088-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARÍA ELENA CORTIJO DE AVALOS, Pensionista Obrera de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra Hoja de Ruta Documentaria N° 11930-SG-2015/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, que declara la improcedente la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 15.09.2015 no ha prescrito ya que se desvinculó de la UNMSM desde 01.05.2013; y por las razones expuestas.

Expediente N° 11930-SG-2015 y 00327-RRHH-2016

12. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PERCI RENATO CHIRINOS RODRIGUEZ, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO CONTRA LA CARTA N° 1024/DGA-OGRRHH/2016 DEL 31.10.2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N° 105-2001

OFICIO N° 090-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don PERCI RENATO CHIRINOS RODRÍGUEZ, ex Servidor Administrativo Permanente Técnico “B” de la Facultad de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 1024/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, que declara la improcedencia de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 08 .09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 08.02.2012; y por las razones expuestas.

Expediente N° 00258 y 01716-RRHH-2017

13. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON VICENTE TORRES CHINCHAYAN, EX SERVIDOR OBRERO, CONTRA LA CARTA N° 423/DGA-OGRRHH/2016 DEL 23.06.2016, REFERENTE AL PAGO POR BONIFICACIÓN PERSONAL.

OFICIO N° 091-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don VICENTE TORRES CHINCHAYAN, ex Servidor Obrero Permanente Auxiliar “A” de la Oficina de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra Carta N° 423/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 23 de junio de 2016, que declara la improcedencia de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 27.08.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 25.07.2013; y por las razones expuestas.

Expediente N° 09864-SG-2016

14. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON SIMEON ROQUE DE LA CRUZ, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO CONTRA LA CARTA N° 0981/DGA-OGRRHH/2016 DEL 24.10.2016 QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO DE REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL DECRETO SUPREMO N° 105-2001

OFICIO N° 092-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 26 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don SIMEÓN ROQUE DE LA CRUZ, ex Servidor Administrativo Permanente Técnico “C” de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 0981/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, que declara la improcedencia de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 02.09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 15.08.2014; y por las razones expuestas.

Expediente N° 00169 y 01156-RRHH-2017

15. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON JESUS LUIS AIRA MORALES, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4253/DGA-OGRRHH/2016 DEL 25.11.2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL REINTEGRO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001

OFICIO N° 093-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 02 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JESÚS LUIS AIRA MORALES, ex Servidor Administrativo Permanente Técnico “B” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Jefatural N° 4253/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, que declara la improcedencia de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 30.09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 27.02.2013; y por las razones expuestas.

Expediente N° 01293-RRHH-2017

16. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA CARMELA TORRES DE ARENAZAS, RECAÍDO CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESADO EN EL EXPEDIENTE N° 05341-SG-2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001 OFICIO N° 094-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña CARMELA TORRES DE ARENAZAS, ex Servidora Administrativa Permanente Técnico "B" de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra el Proveído s/n del Registro de Mesa de Partes N° 05341-SG-2016 de fecha 29 de abril de 2016 materializado en la Hoja de Ruta Documentaria N° 05341-SG-2016 del 18 de agosto de 2016, que declara la improcedente la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 29.04.2016 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 15.05.2014; y por las razones expuestas.

Expediente N° 00917-RRHH-2016

17. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA FRESCIA ONDINA MOTTA NEIRA, CONTRA LA CARTA N° 419/DGA-OGRRHH/2016 DEL 23.06.2016, REFERENTE AL PAGO POR BONIFICACIÓN PERSONA OFICIO N° 095-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña FRESCIA ONDINA MOTTA NEIRA, ex Servidora Administrativa Permanente Técnico "B" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra Carta N° 419/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 23 de junio de 2016, que declara la improcedente la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 28.09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 30.10.2014; y por las razones expuestas.

Expediente N° 08969-SG-2016

18. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA PIA MOTTA SANTARIA, EX SERVIDORA ADMINISTRATIVA CONTRA LA CARTA N° 828/DGA-OGRRHH/2016 DE FECHA 17.08.2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE SU SOLICITUD DE PAGO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001. OFICIO N° 096-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARÍA PIA MOTTA SANTARIA, ex Servidora Administrativa Permanente Profesional "E" de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 828/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, que declara la improcedente la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 29.09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde el 05.03.2013; y por las razones expuestas.

Expediente N° 10219-SG-2016 y 00205-RRHH-2017

19. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON SALOMON VILCA CATAORA, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE TÉCNICO B, DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA IVITA LA RAYA, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN SOBRE PAGO DE REINTEGRO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL DE ACUERDO AL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001 OFICIO N° 097-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don SALOMÓN VILCA CATAORA, ex Servidor Administrativo de la Facultad de Medicina Veterinaria – IVITA La Raya de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 01011/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, que declara la improcedente de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 15.10.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 22.10.2013; y por las razones expuestas.

Expediente N° 03437-RRHH-2017

20. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ADRIAN EUSEBIO CABEZAS CONTRERAS, CONTRA LA CARTA N° 01011-DGA-OGRRHH-2016, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE SOBRE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN PERSONAL EN APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001

OFICIO N° 098-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ADRIAN EUSEBIO CABEZAS CONTRERAS ex Servidor Obrero Permanente Auxiliar "A" de la Oficina General de Bienestar de la Universitario de la UNMSM, contra la Carta N° 01011/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, que declara la improcedente de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 17.07.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde el 04.03.2015; y por las razones expuestas

Expediente N° 01796-RRHH-2016

21. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ROSALINO GALINDO MACHACA, RECAÍDO CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO EXPRESADO EN EL EXPEDIENTE N° 11438-SG-2015, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001

OFICIO N° 099-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Este colegiado, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ROSALINO GALINO MACHACA, Pensionista Obrero de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Hoja de Ruta Documentaria N° 11438-SG-2015 de fecha 26 de agosto de 2016, que declara la improcedente de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 02.09.2015 no ha prescrito ya que se desvinculó de la UNMSM desde el 30.08.2015; y por las razones expuestas.

Expediente N° 00920-RRHH-2016

22. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MARCIAL ATOCCSA LLANTO, EX SERVIDOR OBRERO, CONTRA LA DENEGATORIA DE SU SOLICITUD DE REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO N° 100-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Este colegiado, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don MARCIAL ATOCCSA LLANTO, Pensionista Administrativo de la UNMSM, contra la Hoja de Ruta Documentaria N° 3026-SG-2016 de 17.08.2015, que declara la improcedente de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 08.03.2016 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 30.06.2014; y por las razones expuestas

Expediente N° 00351-RRHH-2016

23. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON SANTOS FLAVIO JUAREZ NOLE, EX SERVIDOR OBRERO, CONTRA LA CARTA N° 416/DGA-OGRRHH/2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001

OFICIO N° 103-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Este colegiado, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don SANTOS FLAVIO JUAREZ NOLE, Pensionista Obrero de la UNMSM, contra la Carta N° 416/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 23 de junio de 2016, que declara la improcedente de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-

Sesión Ordinaria N° 047-CU-UNMSM-2018

OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 15.07.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 01.11.2013, y por las razones expuestas.

Expediente N° 10571-SG-2016

**24. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MAXIMO ANAYA TOLENTINO, EX SERVIDOR OBRERO AUXILIAR A, CONTRA LA DENEGATORIA DE LA SOLICITUD (EXP. N° 12721-SG-2015) DE REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001.
OFICIO N° 0104-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018**

Este colegiado, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don MAXIMO ANAYA TOLENTINO, ex Servidor Obrero Permanente Auxiliar "A" de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra el Proveído s/n del Registro de Mesa de Partes N° 12721-SG-2015 de fecha 22 de setiembre de 2015 materializado en la Hoja de Ruta Documentaria N° 12721-SG-2015 del 03 de junio de 2016, que declara improcedente su solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 22.09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 01.04.2012; y por las razones expuestas.

Expediente N° 12721-SG-2015 y 00101-RRHH-2016

**25. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON RAFAEL ASTUDILLO LOPEZ, EX SERVIDOR OBRERO, CONTRA LA CARTA N° 403/DGA-OGRRHH/2016, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL REINTEGRO DE BONIFICACIÓN PERSONAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 105-2001
OFICIO N° 105-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018**

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don RAFAEL ASTUDILLO LOPEZ, ex Servidor Obrero Permanente Auxiliar "A" de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 403/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 23 de junio de 2016, que declara la improcedencia de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 16.07.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 01.03.2013; y por las razones expuestas.

Expediente N° 09635-SG-2016

**26. FACULTAD DE PSICOLOGÍA APROBAR LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO DE AYUDANTÍA Y CÁTEDRA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-II
OFICIO N° 0114-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018**

Este Colegiado, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, con el quórum de Ley y con el acuerdo de la mayoría de sus miembros, recomienda que:

1. RATIFICAR en vía de regularización la Resolución Directoral de Decanato N° 500-D-FPSIC-2015 de 30.06.2015 y la Resolución de Decanato N° 013-D-FPSIC-2016 de fecha 20.01.2016, que aprueba la relación de GANADORES DEL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CATEDRA según Reglamento de Ayudantía para el periodo Académico 2015-II.
2. INICIAR las acciones necesarias para establecer las responsabilidades por las irregularidades detectadas en el Concurso de Ayudantía de Cátedra para el Semestre Académico 2015-II.

3. Se disponga la retribución económica correspondiente a los ganadores del citado concurso, en razón de haber desempeñado las funciones asignadas.

Expediente N° 02575, 02278-FPSIC-2015

27. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON DIONISIO BERAUN LUCAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 DEL 16.03.2016, REFERENTE AL PAGO POR BONIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO N° 072-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 2 de abril de 2018

Se declare IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don DIONISIO BERAUN LUCAS, Pensionista Administrativo de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 0830/DGA-OGRRHH/2016 del 16.03.2016, por cuanto ya prescribió la solicitud del 04 de diciembre de 2015, teniendo en consideración que han transcurrido más de 4 años en que culminó su vínculo laboral con la UNMSM, esto es, desde el 01 de mayo de 1993; y por las razones expuestas

Expediente N° 05990-SG-2016

28. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA TERESA ROMANI GONZALES, EX SERVIDORA ADMINISTRATIVA, CONTRA LA CARTA N° 425/DGA-OGRRHH/2016, SOBRE PAGO DE BONIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO N° 089-CPN-CU-UNMSM/17, de fecha 2 de abril de 2018

Este colegiado, en sesión de fecha 22 de marzo de 2018, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña TERESA ROMANI GONZÁLES, Servidora Administrativa Permanente Técnico "A" de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 425/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 23 de junio de 2016, que declara la improcedente la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 14.09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 01.01.2014; y por las razones expuestas.

Expediente N° 10360-SG-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación de los puntos del Despacho VI? Ninguna. Aprobados todos.

Secretaría General:

29. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO DE AYUDANTÍA Y CÁTEDRA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-II

OFICIO N° 0114-CPN-CU-UNMSM/18, de fecha 2 de abril de 2018

Este Colegiado, en sesión de fecha 27 de marzo de 2018, con el quórum de Ley y con el acuerdo de la mayoría de sus miembros, recomienda que:

1. RATIFICAR en vía de regularización la Resolución Directoral de Decanato N° 500-D-FPSIC-2015 de 30.06.2015 y la Resolución de Decanato N° 013-D-FPSIC-2016 de fecha 20.01.2016, que aprueba la relación de GANADORES DEL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA según Reglamento de Ayudantía para el periodo Académico 2015-II.
2. INICIAR las acciones necesarias para establecer las responsabilidades por las irregularidades detectadas en el Concurso de Ayudantía de Cátedra para el Semestre Académico 2015-II.
3. Se disponga la retribución económica correspondiente a los ganadores del citado concurso, en razón de haber desempeñado las funciones asignadas.

Expediente n° 02575, 02278-FPSIC-2015

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General: Despacho VII

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA REGULARIZACIÓN DEL TRASLADO INTERNO Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA DE DOÑA AUDBERTA MÓNICA SUAREZ AGUILAR, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN FINANZAS Y VALORES A LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL

OFICIO N° 136-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Que, mediante Oficio N° 00594-FCA-UPG-2017 de 03.07.17 (Fs. 01), el Vicedecano de Investigación y Posgrado y el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la R.D N° 00670-D-FCA-2017 de 23.06.17 (Fs.), que resuelve:

1. Aprobar, en vía de regularización, el traslado interno de AUDBERTA MONICA SUAREZ AGUILAR, con código N° 03097088, de la Maestría en Administración, con mención en Finanzas y Valores, a la Maestría en Administración, con mención en Gestión Empresarial, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución,
2. Aprobar la convocatoria de cursos de AUDBERTA MONICA SUAREZ AGUILAR, del Plan de Estudios 2003 de la Maestría en Administración, con mención en Finanzas y Valores, al Plan de Estudios 2003 de la Maestría en Administración, con mención en Gestión Empresarial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme el cuadro que se adjunta en la Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00670-FCA-D-2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente N° 04404-FCA-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: MODIFICAR EN LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 716-D-FD-2017 DE FECHA 28.04.17, LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS DEL II CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICIO N° 137-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1533-D-FD-2017, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 10508-FD-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DEFARMACIA Y BIOQUÍMICAAPROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS

OFICIO N° 138-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Que, mediante Oficio N° 01727/FFB-D/2017 de 22.12.17 (Fs. 01), la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución de Decanato N° 00944-F-FB-D-2017 de 22.12.17 (Fs.02), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 22 de diciembre del 2017, el cual resuelve: Aprobar, la rectificación del nombre del Programa de la Maestría en Ciencias de los Alimentos, como se detalla a continuación.

Dice:

Maestría en Ciencias de los Alimentos

Debe decir:

Maestría en Ciencia de los Alimentos

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00944-F-FB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° 07023-FFB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0185-FO-2017 DEL 23.05.17, QUE APROBÓ ACTUALIZACIÓN CURRICULAR PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA – 2017 DE LA UNIDAD DE POSGRADO, EN CUANTO AL CONTENIDO DEL FOLIO QUE CORRESPONDE A LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y HORAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA – 2017

OFICIO N° 139-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0541-FO-D-2017 de la Facultad de Odontología.

Expediente N° 05737-FO-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Alumno Vladimir Sánchez: Primero voy a disculparme porque se nos ha entre papelado. Resulta que en despacho VII se habla de la comisión de relaciones y asuntos académicos; y según el estatuto de san marcos en el artículo 54 se menciona que el consejo universitario está compuesto por los alumnos, y que estos en el artículo 156, conforman comisiones para su ejecución de distintas decisiones que vaya a tomar la universidad. No se nos ha citado a los alumnos. Entonces, estas decisiones carecerían de legalidad porque se ha excluido a una parte de los miembros de la comisión.

Señor Rector: Lo que se está mencionando es que no ha habido participación de estudiantes, lo que estamos leyendo en estos momentos es el despacho VII.

Decano Víctor Cruz: Lo que pasa es que se pidió la ampliación de la comisión solamente para los temas de promoción y de ingreso a la carrera docente, y en los otros casos trabaja la comisión inicial con los tres miembros, solo que el alumno Apari continuamente ha dicho que no puede asistir. Nos hemos reunido solamente dos.

Señor Rector: Según lo que dice el Dr. Víctor Cruz es que sí lo han citado.

Alumno Eduardo Apari: A mí no me citaron para el día 10, la única citación que tuve fue para el 20 de abril, pero el día 10 que recuerdo no se me ha enviado ninguna citación, ni por email, ni me llamaron por teléfono. Propongo que esto regrese a la comisión para volver a verlo.

Señor Rector: Ya está aprobado por mayoría.

Decano Víctor Cruz: Pediría que los alumnos que se comprometen en participar en las comisiones tienen que participar pues, porque uno los convoca y continuamente no pueden; igual fue en la comisión para la aprobación de los ingresos a la carrera docente. Hemos citado tres, cuatro y cinco veces y no venían. Entiendo que ustedes tienen clases pero si se comprometen tienen que asistir, porque si no hay que reconstituir la comisión.

Alumno Eduardo Apari: Yo lo que pido es que se me cite por correo o por teléfono, porque esa vez no me citaron, de verdad. Solo eso. No quiero generar ningún problema ni nada.

Señor Rector: En cada comisión hay un libro de actas. Ustedes pueden verificar si han asistido o no, y si les han comunicado. Para lo sucesivo vamos a mandar que les convoquen por correo.

Alumno Vladimir Sánchez: Pareciera que no estamos aprendiendo nada. La última medida que hemos emprendido los estudiantes, partía de la necesidad de que se incorpore al cogobierno, porque es un mandato de la ley universitaria a pesar de que muchos docentes lo consideren un error en la ley. Pedimos que esto regrese nuevamente a la comisión y que se dé el proceso debido.

Señor Rector: Ya se le ha comunicado, el cogobierno está dado.

Decano Segundo Granda: Creo que es una verdad a medias lo que está explicando el alumno. En primer lugar nosotros nos declaramos en la parte de los ingresos a la carrera docente en sesión permanente, y esa sesión era porque teníamos que cumplir un mandato.

Dos, el hecho está de que el cogobierno significa que siempre hemos informado, por lo tanto, no puede decir que el cogobierno se hace entre gallos y medias noches, porque en todo caso siempre él ha participado. Fundamentalmente discutímos. Eso está salvado por lo que dijo el Dr. Cruz, que es correcto. Para esto que quede claro, en esta comisión simplemente eran tres miembros, estaba el Dr. Cruz, el alumno Apari y quien les habla. Entonces, cuando hubo la

comunicación, de repente, puedo presumir que tal vez ha habido un error, pero de ninguna manera ha sido con la finalidad de excluirlo.

Señor Rector: Ese es un caso administrativo.

Decano Máximo Poma: Yo he sido incorporado último a la comisión, he participado siempre que no se cruzaba con las actividades en mi facultad. Los acuerdos en la comisión se toman por mayoría, o por unanimidad con el quórum correspondiente. No significa que la ausencia de uno invalide el acuerdo de la comisión.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0254/FCM-D/2017 DE FECHA 11.04.2017, REFERENTE A LOS FORMATOS DE SUSTENTACIÓN DE LAS ASIGNATURAS O MÓDULOS DE LAS MAESTRÍAS DE BIOESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA MATEMÁTICA, QUEDANDO VIGENTE DICHA RESOLUCIÓN

OFICIO N° 140-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 0922/FCM-D/2017 de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente N° 04077-FCM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Vladimir Sánchez: Bueno, en esta cuestión nos vamos a abstener porque no se ha respetado y están haciendo caso omiso a nuestro pedido.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: MODIFICAR EN LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 715-D-FD-2017 DE FECHA 28.04.17, LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS DEL I, II, III Y IV CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MENCIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA, MALLA CURRICULAR Y TABLA DE EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO DE LA EMPRESA.

OFICIO N° 141-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1534-D-FD-2017, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente N° 10507-FD-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA:MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00830-D-FFB-2017 DE FECHA 10.11.17, RATIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07058-R-17 DE FECHA 17.11.17, CORRESPONDIENTE A LAS PÁGINAS 32 Y 33 DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TOXICOLOGÍA.

OFICIO N° 142-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00035-D-FFB-2018 y la Resolución de Decanato N° 00085-D-FFB-2018 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° 00226-FFB-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICAR LAS FOJAS 49, 57 Y 58 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 01306-D-FCA-2017 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA FACULTAD.

OFICIO N° 143-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00026-D-FCA-2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Expediente N° 00240-FCA-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL TRASLADO INTERNO DE DOÑA DAYCE MELISSA BAUTISTA DOMINGUEZ, ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN AUDITORIA TRIBUTARIA CON MENCIÓN EN POLÍTICA Y SISTEMA TRIBUTARIO.

OFICIO N° 144-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique en vía de regularización la Resolución de Decanato N° 526/FCC-D/17 y la Resolución de Decanato N° 653-FCC-D-2017 de la Facultad de Ciencias Contables

Expediente N° 05334-FCC-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICACIÓN EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1387-D-FM-2017, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, SEGÚN DETALLE.

OFICIO N° 146-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

1° Modificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 1387-D-FM-2017, por las consideraciones expuestas, según detalle:

Dice:

Plan de Estudios 2004			Plan de Estudios 2015		
Código	Nombre de la asignatura	Créditos	Código	Nombre de la asignatura	Créditos
MH0410	Matemática	3.0	M15002	Biofísica Médica	5.0
MH0411	Biofísica Médica	4.0			

Debe decir:

Plan de Estudios 2004			Plan de Estudios 2015		
Código	Nombre de la asignatura	Créditos	Código	Nombre de la asignatura	Créditos
MH0411	Biofísica Médica	4.0	M15002	Biofísica Médica	5.0

2° Precisar que el criterio utilizado para modificar la equivalencia es el de semejanza de contenido

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0740-D-FM-2018 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 04953-FM-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR CONVOCATORIA Y EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I Y 2018-II DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA, SEDE LIMA.

OFICIO N° 148-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 17 de abril de 2018

PROCESO DE ADMISIÓN 2018:

INSCRIPCIONES : Del 22 de enero al 30 de marzo

EXAMEN : 31 de marzo de 2018

CUADRO DE VACANTES

SEDE		N° DE VACANTES	
REGIÓN	PROVINCIA	SEMESTRE ACADÉMICO 2018-1	SEMESTRE ACADÉMICO 2018-2
LIMA	LIMA	150	150

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar la ratificación vía regularización la Resolución de Decanato N° 136-D-FE-2018 de la Facultad de Educación.

Expediente N° 00057-FE-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: PROMOCIÓN DOCENTE AL DR. JUAN MANUEL BARREDA GUERRA, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO T.C. 40 HORAS

OFICIO N° 145-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 10.04.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

Primero.- No Aprobar la RD No. 01278-D-FCA-2017 del 02.11.2017, Facultad de Ciencias Administrativa que acuerda denegar la promoción docente del Dr. Juan Manuel Barreda Guerra, Profesor Asociado a TC 40 horas, de acuerdo con la decisión del Consejo de Facultad del 23.08.2017.

Segundo.- Aprobar el Informe del resultado de la evaluación del expediente de promoción docente de don Juan Manuel Barreda Guerra, contenida en el Acta No. 00002-JAPD-FCA-2017 del 12.07.2017, emitida por el Jurado ad-hoc, obteniendo el puntaje final de 88.20 puntos, de acuerdo a la tabla de evaluación de promoción docente y proponen al Consejo de Facultad su la promoción docente de profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal a TC 40 horas.

Tercero.- Aprobar en vía de regularización la promoción docente de don Juan Manuel Barreda Guerra, de profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal a TC 40 horas y hacerse efectiva a partir de la RR que lo apruebe siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Cuarto.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan Manuel Barreda Guerra, y estese a lo resuelto en los resolutivos precedentes.

Expediente N° 08273, 08392, 08500 y 08568-FCA-2016, 00948 y 07600-FCA-2017; 02816, 07848 y 10526-SG-2017, 01583-SG-2018

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: OTORGAR EL GOCE DEL AÑO SABÁTICO A MANUEL EFRAÍN COBAS CORRALES

OFICIO N° 135-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 10 de abril de 2018

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 10.04.2018, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

Ratificar en vía de regularización la RD No. 0123-D-FCCSS-2018, del 29.01.2018, Facultad de Ciencias Sociales, que concede el goce de Año Sabático a don Manuel Efraín Cobas Corrales, Profesor Asociado a TC 40 horas, del Departamento Académico de Sociología, para realizar una investigación y preparar su publicación cuyo título es "Las Relaciones Civil-Militar y la Reforma de las Fuerza Armadas de Toledo a Humala (2001-2016)" por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y por las razones expuestas.

Expediente N° 06906-FCCSS-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General: Despacho VIII.

1. VICE RECTORADO DE INVESTIGACION Y POST GRADO: REGLAMENTO DE PROMOCION Y REGISTRO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACION, INSTITUTOS O CENTROS DE INVESTIGACION DE LA UNMSM

Oficio N° 111-VRIP-2018 de fecha 6 de marzo de 2018

En relación a la Resolución Rectoral N° 909-R-18, de fecha 27 de febrero de 2018, que aprueba el Reglamento de Promoción y Registro de Publicaciones Científicas de los Docentes Investigadores Miembros de las Unidades de Investigación, Institutos o Centros de Investigación de la UNMSM y cuyo proyecto fuera elevado en 2016, informarles que durante el año 2017, la SUNEDU emitió nuevas disposiciones relacionadas con los contenidos de dicho reglamento y por lo tanto, se encuentra desactualizado. Por ese motivo, le solicito dejar sin efecto la citada resolución rectoral.

Se adjunta copia del Reglamento.

Exp. N° 02248-SG-2018

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En febrero de este año se aprobó este reglamento denominado "Reglamento de Promoción y Registro de Publicaciones Científicas de los Docentes Investigadores Miembros de las Unidades de Investigación, Institutos o Centros de Investigación de la UNMSM", esto era una propuesta que se hizo en el año 2016, y fue aprobado recién en el 2018, y acá confieso que esa norma que habíamos propuesto en el 2016, quedó totalmente en el olvido hasta que apareció en este consejo universitario en el 2018 y se aprueba. Sin embargo, ha transcurrido más de un año y nos hemos dado cuenta que en ese transcurso las cosas han variado, primero que hay mucha normatividad venida de Concytec, normas venidas de SUNEDU. Los registros que se hacían en el RAIS solo son registros, pero debieran ser no solo registros sino también el documento para colocarlos en el repositorio correspondiente, que es algo que se necesita, y también las calificaciones que hacíamos a nuestros artículos tenían otra mirada, más aún cuando esta calificación es importante para la promoción, ratificación e ingreso a la carrera docente. Por ello es que esta norma que habíamos sacado en el 2016 debería ser cambiada. Nos dimos cuenta cuando fue aprobada en ese mes, por eso les pido retroceder un poco para nosotros organizar el documento y que esté acorde con lo que estamos haciendo en el vicerrectorado de investigación con respecto a las publicaciones, su registro, su conexión con las normas que están saliendo de la universidad. Por ejemplo, no vamos a pedir ya que nos manden el trabajo publicado a través de unas fichas, sino tendrá que ser el ingreso del documento a través de los links correspondientes. Por ello les pido retroceder y nosotros les vamos a presentar otra propuesta lo más pronto posible.

Decana Betty Millán: Entiendo lo que nos explica el Dr. San Martín, pero quiere decir que ¿nos van a dejar sin normas hasta que haya la presentación nueva?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Venía en la norma, si ustedes ven al final de estas hojas que les han alcanzado. Esta norma ha salido. Lo que está sucediendo para muchos es que las normas, es decir, el vicerrector de investigación ha dado lugar a la aprobación de algunas normas cuya resolución rectoral existen, por ejemplo, sobre el financiamiento, sobre los grupos de investigación, pero al mismo tiempo también se ha señalado que por ejemplo, directivas de esta naturaleza son sacadas por el vicerrectorado de investigación sin pasar por todo el proceso de la resolución rectoral. Por eso como ustedes ven algunas normas del proceso de financiamiento, eventos científicos, talleres, salen sin pasar por una resolución porque es una atribución que le han dado ustedes al vicerrectorado para sacar esas cosas. Esta directiva va a ser sacada una vez que saquemos esta resolución rectoral.

Decano Víctor Cruz: Habría que considerar que para los proceso de promoción docente podría ligarse el reglamento de promoción a esta base de datos porque si no es complicado hacer la evaluación. Acá ya se tendrían las publicaciones, y solo en el reglamento habría que señalar que se utilizaría como base de datos la base del VRIP.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Eso es lo que se busca.

Alumno Gerardo Salas: Yo también he accedido varias veces a los registros del RAIS y concuerdo con lo que usted menciona, solo se hace alusión del título más no hay una referencia concreta para poder acceder al documento.

También quería mencionar lo siguiente señor San Martín, el año pasado recuerdo muy bien haber dialogado con usted precisamente sobre esto, una directiva pero para la producción estudiantil dado que los estudiantes también participamos de institutos de investigación, grupos de investigación. Nosotros desarrollamos revistas de estudiantes porque no solo hacemos política también queremos producirnos. En el caso de sociología estamos haciendo la revista de estudiantes de sociología, entre otras cosas. Me gustaría saber que si dentro de los planes del vicerrectorado de investigación existe una política para implementar dentro de su base de datos la producción estudiantil.

Señor Rector: Simplemente pedirle al alumno Gerardo Salas, cuando se dirija a una autoridad como a la Dra. Millán o al Dr. San Martín, hacerlo con el grado que le corresponde, sin faltar el respeto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una de las cosas que hemos tratado de cambiar en el tema de la investigación en san marcos, es incluir al estudiante en todo el proceso, quizás antes se hacía a través de los grupos estudiantiles, había un esfuerzo mayor, pero si ustedes sumaban a los estudiantes que participaban ahí, no pasaban más de 300 o 400. Algo fallaba. El estudiante por la gran carga académica, tiene problemas para dedicarse a la investigación, sin embargo, el momento de hacer investigación del estudiante viene cuando tiene que hacer la tesis. Actualmente los estudiantes están teniendo una participación más activa y me parece que por ahí estamos avanzando.

Sobre las publicaciones, hemos sacado una política de publicaciones y está escrita. Nosotros teníamos como política anterior a tener 20 revistas por facultades, y muy pocos lo están cumpliendo en cuanto a calidad. Lo que está sucediendo es que el investigador se ha dado cuenta que si no escribe en una revista indexada, mal hace en colocar sus revistas por más que sean facultativas, institucionales, sanmarquinas, porque no le da el puntaje para su reconocimiento, y por último, no lo leen.

Nosotros vamos a apoyar todas las revistas que cumplan con criterios mínimos, por lo menos unos 24 o 25 criterios, que es puntualidad, que sean revisados por los pares, que tengan su resumen por lo menos en inglés, que tengan un formato de escritura específica, y ahí comenzamos con los problemas. Hay revistas que se quieren publicar, pasan al vicerrectorado de investigación y ocurre que 10 de los artículos, 9 son plagiados, un alto nivel de plagio, entonces, se han tenido que devolver y la revista se ha reducido a un artículo, y esto no se hacía antes. Luego, tiene que ser revisado por pares, es decir, no pueden sacar un artículo si un par no lo ha revisado, porque de otra manera esa revista no va a poder ser indexada en ninguna base de datos importante, y eso lo tienen que mantener por tres años.

En el caso de los estudiantes lo mismo exigiríamos, o sea, que las revistas cumplan los criterios de calidad, que sea posible que esta revista pase a una base de datos importante si queremos hacer de esa revista algo muy fuerte.

A veces el entusiasmo estudiantil es por ondas, hay muchachos que les gusta mucho la parte editorial, hacen un esfuerzo por sacar los artículos pero eso no sucede con los que les siguen. El problema es que la función editorial de la revista científica ya se ha profesionalizado. El que tiene que manejar la parte editorial tiene que ser un profesional, y los profesores a veces no tienen el tiempo, tal vez por eso sea nuestro fracaso.

Decano Víctor Cruz: Con respecto a este tema de la revistas yo creo que es importante que las revistas cada vez tengan una mayor calidad de tal manera que puedan indexarse y servir de puntaje, y puedan visibilizarse a nivel internacional.

Sería bueno también Dr. San Martín la posibilidad de dar una subvención mayor a los que hacen la revista porque realmente es un trabajo arduo y no se les puede dar una subvención adecuada, sería bueno tratar de buscar esto en aras de mejorar nuestra revista.

Con respecto a lo que mencionan los alumnos, yo he visto en mi facultad que los alumnos que están en los grupos de investigación trabajan bastante y publican con los profesores y ese es el mejor camino, porque si diversificamos, sacamos dos o tres revistas por cada facultad, al final vamos a tener bastantes revistas pero no de una calidad adecuada como para dar visibilidad a la universidad y como para tener indexadas, y el dinero más bien se va a dispersar y vamos a tener un mayor gasto sin tener resultados adecuados.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre las publicaciones en las revistas, yo estaba diciendo que nadie escribe ahora en una revista que no está indexada en la base mínima de Scielo ¿y qué va a pasar en las facultades que no tienen una revista que está indexada en esta revista Scielo por lo menos? Nosotros hemos propuesto que si la revista de la facultad mantiene los criterios de calidad, el fondo editorial de san marcos las acepta como unas revistas que están indexadas en la base de datos de san marcos, y eso le da la posibilidad de que los trabajos de maestría, de doctorado, puedan ser escritos ahí y aceptados como una parte de quedar expedito el postulante. Yo les digo, esto hay que profesionalizarlo. No es solo un entusiasmo inicial porque el mundo está lleno de revistas.

Alumno Gerardo Salas: Yo saludo los criterios para una línea editorial en torno al tema de producción, en todo caso plantearía dos propuesta para que puedan ser incluidos.

O se fomenta la producción independiente mediante capacitación previo mapeo de facultad sobre iniciativas estudiantiles para producción editorial, o se absorbe una suerte de cuota estudiantil en las propias revistas de facultad porque eso es algo que nosotros hemos solicitado en Sociales. Solo para citar un caso que pueda servir de ejemplo. Solicitamos en su momento que dentro de la revista de nuestra escuela pudiese haber una suerte de cuota de participación estudiantil para que pueda ser incluida con los criterios debidos del caso. Eso lamentablemente no se ha vuelto una suerte de política o incentivo común porque en su momento ellos aludían que había estándares o había impedimento ¡cómo un estudiante va a publicar en una revista del profesor! Lo que estaría consultando es si hubiese un tipo de política para poder incluir a los estudiantes cuya producción, obviamente original, abran caminos y puedan ser incluidas en estas producciones por facultades. Solo lo menciono para que pueda ser tomado en consideración.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me parece sobre la política de capacitación, la vamos a hacer más extensiva a los estudiantes. Se ha venido dando el año pasado. Se ha traído gente que hable sobre el tema. Sobre la capacitación, y hacer un poco de campaña para inculcar ese espíritu de editorial, sería una cosa que podríamos hacerlo fácilmente. Lo de las revistas estudiantiles y revistas no estudiantiles, a mí me parece que ninguna revista puede rechazar un artículo que es bueno. Los artículos de investigaciones son buenos o son malos. No interesa si son de estudiantes o son de profesores. Hay trabajos que son simples pero buenos y aportan, y eso es lo que la revista tiene que recoger.

También es bueno que sepamos que en el mundo de la investigación y la publicación es la relación maestro - discípulo la que siempre ha comandado, es decir, el maestro investiga, escribe y enseña; y el discípulo poco a poco lo va captando, y es la manera como se va escribiendo. Es muy difícil que un estudiante haga solo un artículo, claro que hay genios.

Decano Sergio Ronceros: Yo creo que el Dr. San Martín ha explicado claramente de lo que se trata y los grupos de investigación son la idea, porque ahí se reúne el tesista con el asesor en una suerte de permanente discusión para poder construir un artículo adecuado. La Revista Anales de la facultad de medicina tiene 100 años y todavía no podemos estar en Scopus, por lo difícil que es.

Quiero pedir dos cosas adicionales, una de los problemas más importantes es la dedicación que se tiene que tener en la revista para poder un poco tamizar los artículos que se tienen. Nosotros que tenemos una relación cercana con el instituto nacional de salud y con todos aquellos artículos que no se publican por no ser de la línea de la revista del instituto de medicina experimental. Eso nos está pasando. Necesitamos fortalecer el equipo y esto es conseguir gente que participe con nosotros, por ejemplo, un par de editores juniors que apoyen a Cesar Cabezas en el proceso inicial.

Deberían darnos un poco de libertad para manejar los recursos doctor, es muy complicado. Por ejemplo, cuánto se le puede brindar como subvención al presidente o al director de la revista, o cuánto le podemos pagar al junior que se ocupa todo el día revisando artículos, corrigiéndolos. Están los recursos ahí pero a veces es complicado de poder distribuirlo. No queremos pedir los recursos sino poder utilizarlos en eso.

La otra cosa es poder colocar los artículos en aquellas revistas que le cobran a uno por publicar, hay revistas que te cobran 800 dólares, 900 dólares, pero tú tienes la seguridad que esas son revisas de alto impacto con una gran cantidad de gente que las lee, o sea, que podamos utilizar esos recursos de esa manera.

Señor Rector: Yo creo que hay buenas sugerencias para que se considere en la directiva. Vamos a postergarlo para una próxima reunión. Tenemos varios puntos por tratar. Les pediría que esto se declare como una sesión permanente, para el próximo miércoles. Hay varios informes que tenemos de urgencia, y previamente a esto quisiera que el director administrativo nos haga un informe respecto a los vales electrónicos porque es un tema latente y vemos comunicaciones en que somos intransigentes, que no hay el cogobierno, y creo que estamos en el consejo universitario que viene a ser el cogobierno donde están los grupos gremiales acá y que podamos discutir este tema.

Antes de continuar, este tema del reglamento de promoción y registro de publicaciones científicas está siendo aprobado para ser discutido en una próxima reunión.

Señor Ivar Farfán: Como se sabe el otorgamiento de vales que se venía dando en los diferentes estamentos fue objeto de observación de parte del órgano de control interno por la cual quedó en suspenso la ejecución de los mismos durante este periodo. Haciendo las coordinaciones y tratando de levantar esas observaciones hemos llegado a algunos avances. Lo primero que estamos quedando con el OCI es que aquellos beneficios que se venían otorgando con una antigüedad anterior al 2016, que han sido otorgados por más de dos años consecutivos, se van a seguir ejecutando, quedando pendiente de subsanar lo otorgado a partir del año 2016. Se les ha entregado un cuadro donde se menciona el año donde inicia el otorgamiento de algunos beneficios. Todos aquellos que tengan un año anterior o un año diferente al 2016 van a seguir siendo otorgados. Los del 2016 estamos en la preparación de la sustentación legal para que estos puedan ser levantados de la observación hecha por el OCI, y continuar con su ejecución. Lo que queremos mencionar en todo caso es ya que están presentes acá los miembros de los órganos gremiales es indicarles que la gestión ha cumplido con otorgarles todos los beneficios durante los años 2016 y 2017. De una observación del órgano de control lógicamente nosotros tenemos que dar cumplimiento a lo que ellos nos han impuesto, y trabajar con ustedes de la mano en el sentido de que si bien es un derecho adquirido, tenemos que demostrar a través de un sustento legal. En ese camino nos

encontramos. Este cuadro ha sido entregado a los representantes de los gremios y ahora está para opinión de legal para que sea ejecutado durante esta semana.

Señor Rector. Esto es importante mencionarlo por cuanto leemos los comunicados que traen los grupos gremiales; dicen que no tenemos el mínimo interés en entrar a un diálogo. Al contrario, hemos hecho las coordinaciones con el OCI para poder analizar la vigencia y la parte operativa de los vales que ya han sido dados por dos años consecutivos, y es un derecho. Frente a eso la parte administrativa ha analizado caso por caso y este es el cuadro que se encuentra descrito, pero sí tenemos que hacer el sustento que corresponda para la fundamentación y en eso hemos quedado, y eso ya está en poder de asesoría legal.

Decano Sergio Ronceros: ...R.R. N° 00940, que en su segundo considerando dice, "establecer que los conceptos de incentivos laborales y productividad señalados en el primer resolutivo serán asumidos por las facultades y dependencias con recursos directamente recaudados".

La pregunta es, ¿estos son vales que estaban ya asumidos por las facultades o se les está transfiriendo eso a las facultades?

Señor Rector: Son vales que estaban ya siendo asumidos por las facultades, son del año 2016 para atrás.

Señor Oswaldo Gallegos: Nuestra indignación de cierto modo y me va a disculpar, pero algunos funcionarios a veces lo dejan mal. Nosotros no somos locos al hacer movilizaciones sino que lo que queremos es el cumplimiento de los pactos colectivos.

Señor Rector: Este es el cogobierno y lo estamos viendo acá. Estamos siendo transparentes. Lo que yo menciono es que los comunicados que ustedes emiten deben de ser verídicos y concretos; pero lo que ustedes hacen es generar confusión ante los trabajadores, en el sentido que nosotros no queremos el diálogo o no estamos viendo las cosas. Acá necesitamos la opinión legal y la opinión del área presupuestal para ver cuánto es el impacto económico que significa asumir esto.

Segundo, sobre los 35 y 40 años que menciona, yo le voy a pedir al asesor legal, ya hay una opinión sobre este punto. No podemos seguir insistiendo cuando ya hay una opinión legal. Yo no puedo ir en contra de esa parte tampoco.

Asesor Legal: Sobre el producto del convenio respecto a los 35 y 40 años, hay una opinión del MEF y también de Servir, y habría que ver la forma cómo subsanar eso. De repente, después de hacer las observaciones es viable su ejecución, pero en primer lugar hay que levantar esas observaciones que ha hecho el MEF y Servir.

Señor Edgar Virto: Precisar lo que en su momento sacamos en nuestros pronunciamientos, es luego de tener las conversaciones con las autoridades, los funcionarios de la universidad. Precisando que nosotros consideramos que es factible superar lo que viene observando la OCI, en ese sentido, nos pronunciamos, y casualmente, la entidad que está siendo observada se dote de todos los instrumentos legales para poder terminar, de superar esa observación.

Sobre la antigüedad de vales otorgados por dos años, aquí se tendría que considerar que ya en el 2017 fue otorgado, por lo tanto, hasta ese año se debe contabilizar los dos años de antigüedad que debería de tener el vale para ser considerado. Tengan en cuenta eso como soporte legal que se tiene que dar, y esto ya se ha venido tratando anteriormente.

Con relación al punto de los CAS, pedimos que se le dé ese mismo tratamiento y poder superar. Ya están los elementos dados y falta solo el soporte legal nada más.

Hay un punto por el cual sí nos pronunciamos, a pesar de que usted nos ha señalado que está judicializado y que se tiene que agotar dicha vía. Nosotros seguimos insistiendo, que si la entidad lo tiene a bien dentro de una voluntad política de poder salir de ese escenario judicial, a ver alguna solución extrajudicial. Nosotros lo consideramos así, dentro de un marco legal de salida, y los abogados también han sostenido que es posible, por eso es que incidimos e insistimos poder transitar ese camino, darle esa solución y ese es el tema de nuestro laudo arbitral. Con eso termino pero vamos a incidir nosotros en ese tema.

Señor Rector: Lo que hemos conversado con OCI es que a la fecha de inspección de la auditoría es al 2016 y a esa fecha todo aquello que había cumplido dos años consecutivos, era viable. Del año 2016 para atrás.

Lógicamente que cuando nos hagan una auditoría el 2017, ya aplicaremos el mismo procedimiento, pero primero hay que salvar la primera etapa.

Lo segundo que quiero informar es que la universidad el día de ayer ha sacado una publicación en el diario Expreso, le pediría que la secretaría dé lectura.

Secretaria General:

Más allá del licenciamiento institucional

La UNMSM obtuvo, hace dos semanas, con un gran esfuerzo de docentes, estudiantes, administrativos y autoridades, el licenciamiento institucional por diez años. Este gran logro se materializó solo con los recursos regulares de la universidad, lo cual obliga a señalar la responsabilidad del Estado para cumplir con los mandatos de la ley para que esta casa superior de estudios alcance nuevas y necesarias metas.

La Ley Universitaria establece, en su artículo 96.5, que las remuneraciones de los docentes universitarios se homologuen con las de los magistrados del poder judicial. Así, se reconoce el rol fundamental de la carrera docente universitaria para la nación. Sin embargo, existe un incumplimiento constante del Estado, que limita el adecuado desarrollo de dicha carrera.

Exigimos que, en el marco de un Estado de derecho, se dé cumplimiento a lo dispuesto por ley y se permita contar con una plana docente dedicada a tiempo completo a la universidad.

Implementación ahora del Programa de Fortalecimiento Institucional

Se suma, a la situación docente, el incumplimiento de lo dispuesto por la cuarta disposición complementaria de la Ley Universitaria, que establece un Programa de Fortalecimiento Institucional para doce universidades públicas, encabezadas por San Marcos. Este programa tiene por objeto mejorar las condiciones de calidad de la educación superior, la cual no alcanza niveles óptimos; además, se carece de laboratorios, gabinetes, equipos e insumos necesarios. La propia gratuidad de la enseñanza deja de ser real cuando lo que se ofrece, por falta de condiciones adecuadas, no alcanza estándares de calidad óptimos.

Exigimos, por tanto, que, a través de una ampliación presupuestal, se dote de recursos en el ejercicio presupuestal 2018 al Programa de Fortalecimiento Institucional, que establece la ley. Esta ampliación debe incluir el presupuesto necesario que cubra la planilla de trabajadores CAS, de modo que sean incorporados a los recursos ordinarios presupuestales, así como la homologación docente y nivelación de sueldos de los trabajadores de la universidad.

Saludo por el Día Internacional de los Trabajadores

Finalmente, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores, se saluda a todos los trabajadores, recordando que el trabajo digno implica la protección social a quienes se jubilan. En el caso de los docentes universitarios, luego de una vida dedicada a formar profesionales y contribuir a la solución de los problemas del país, a través de la investigación, reciben una pensión que a duras penas alcanza para sobrevivir. Es un acto de reivindicación y justicia que el Estado debe atender, como lo ha hecho con otros sectores, a los que han contribuido con su entrega de toda una vida a formar a quienes hoy conducen el país.

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos felicita, en este día a todos sus trabajadores que, con su labor cotidiana, contribuyen al desarrollo nacional, con su compromiso, como hace 467 años, a la construcción de una nación justa y soberana.

Lima, 1 de mayo del 2018

OFICINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Decana Betty Millán: Al respecto solo quiero preguntar, en el sentido que implica el personal docente permanente, quiere decir que los profesores ya no podrán recibir este año los vales correspondientes al 2017.

Hay unos vales que se están transfiriendo a las facultades y en el caso de Biología nosotros no tenemos presupuesto para el otorgamiento de los vales. Eso es algo que quisiera que se vea, ¿cuál es la solución? Creo que no es solo Biología. No tenemos para comprar materiales y reactivos, entonces, nosotros no podemos derivar el dinero para cubrir unos vales que son compromiso del convenio colectivo con la administración central. No es un acuerdo con nosotros. Es algo que no puedo comprometerme.

Decano Máximo Poma: También mi facultad carece de recursos para otorgar vales. Si no podemos mantener los laboratorios, no vamos a poder cumplir con este encargo. Esto se solucionaría si el gobierno cumple con dar el presupuesto completo a la universidad.

Señor Ivar Farfán: Sobre la primera pregunta de la Dra. Millán, los vales docentes han sido ejecutados hasta el año 2017. Los que están pendientes para el 2018 están siendo sujetos para superar las observaciones efectuadas por el OCI. Una vez que éstas sean absueltas se pagará lo que corresponda de acuerdo a los pliegos negociados.

Referente a que algunas facultades no tienen la disponibilidad económica, pero tampoco lo tiene a veces la administración central. Entendamos que estos beneficios que se han otorgado se vienen dando de años a los trabajadores tanto docentes como administrativos, que no necesariamente se han aprobado en esta gestión pero ya vienen de años atrás.

Ya son derechos adquiridos de los cuales nosotros no podemos sustraernos como institución. En los casos de las facultades que no tienen presupuesto para dar este beneficio, entendemos que en esos casos va a estar siendo subvencionado por la administración central, porque ya es un compromiso que tiene la universidad como institución; pero sí hay facultades que podrían asumir este presupuesto en la medida que la administración central también orienta algunos gastos al apoyo de algunas facultades, o sea, como ya se ha mencionado, este año estamos apoyando a la compra de reactivos, el año pasado se ha apoyado a algunas facultades de ciencias básicas, también en mejorar sus laboratorios. Entonces, no todo el recurso que puede tener la administración central se puede orientar solo a gastos corrientes.

Señor Oswaldo Gallegos: Reconocer el pronunciamiento en el diario Expreso. También la universidad se va a beneficiar y lo hemos puesto en la prensa sobre el tema del licenciamiento, creo que es un aporte significativo para la universidad, sin embargo, también insistimos en lo que es la marcha.

En relación al tema de los 35 y 40 años voy a ser puntual. Si bien es cierto que el MEF hace un comentario, pero no es al 100%, siempre tiene un espacio donde se le da toda la autonomía que en este caso significa la universidad. No vamos a entrar al tema de discusión. Solo le estoy haciendo mención. Acá tenemos unos excelentes abogados, entonces, buscar la salida necesaria, no sé si me he excedido, pero yo creo que es conveniente subsanar esos puntos y que sea con la

transparencia necesaria y reafirmando. La marcha tiene que continuar señor rector. Hacerle ver al gobierno con un pasacalle lo que significa san marcos ante nuestro país.

Decano Segundo Granda: Nosotros hemos escuchando lo que dijo el director de administración pero el punto es, si la cantidad fuera 1000 soles creo que no estaríamos discutiendo realmente, pero las cantidades son significativas. Creo que no es justo cuando se dice que las facultades que no tienen, la administración central los va a asumir, y las facultades que sí tienen deberán asumir. Una gran parte de nuestro presupuesto en las facultades son con recursos directamente recaudados, todas están trabajando duramente. Cargarle más a esto implica un desbalance. Si sale de un bolsillo, lógico que el otro queda vacío. Creo que si las facultades tienen presupuesto para dar a sus trabajadores, lo darán, pero si no, no lo darán. Creo que debemos de revisar esto antes de poder redistribuir todos los gastos. Si vemos de una manera racional creo que todos podríamos aportar pero si todo va a ser a las facultades, a las facultades, entonces, nosotros no vamos a cumplir con el objetivo presupuestario que inicialmente nosotros lo tenemos.

Señor Rector: Justamente en la transparencia de las acciones que vamos a tomar, este consejo universitario tiene que aprobar viendo las cifras y el impacto económico para la universidad.

Alumno Gerardo Salas: Para que se tenga clara la lógica de nuestras acciones, y de nuestros pedidos, haciendo una aclaración por su intermedio señor rector a la Dra. Millán, el gremio moviliza, acciona, presiona, lo que nosotros estamos queriendo hacer y por eso hemos solicitado a nivel de los estamentos que hoy acá participan, es que, a la par de una presión política que como gremio tenemos que hacer no solo adentro sino afuera con marchas universidades. Es imposible que nosotros marchemos por presupuesto si es que de la boca de las autoridades hubiese algún tipo de comentario que desmienta eso, o sea, no hay consonancia, esa es la razón que estamos solicitando, que la propia universidad emule este tipo de pronunciamiento como se ha hecho en el diario Expreso, que visibilice una problemática, el estado ha abandonado a la universidad pública y preciso a ese ahogo presupuestario la obliga a privatizarse.

Ahora, la contradicción no es interna, es externa, es el MEF, pero para que la contradicción sea externa si tiene que haber un consenso mínimo entre las propias autoridades. Saludo ese comunicado e insto a las autoridades centrales, por su intermedio señor rector, a que se emita un comunicado, una carta referenciada a la comisión de trabajo del congreso porque en este momento hay un tema que afecta a un sindicato concreto que es el sindicato CAS.

En este momento el estado está discutiendo el pase a planillas de los trabajadores del régimen CAS, ya en otras ocasiones otros rectores se han pronunciado apoyando ese pase a planillas de los trabajadores CAS, la solicitud aborda eso. Que no solo se diga que pase sino que se especifica cuál es el costo de los trabajadores dentro del horario que es cuberto con recursos ordinarios, y como el pase a planillas no debe ser el pase irresponsable de parte del estado sino que sea un pase con presupuesto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que acaban de decir es lo mismo que hemos estado diciendo cerca de quince años, y no ha pasado nada. No nos va a dar señores. Hagamos marchas. Yo de estudiante vengo saliendo, como autoridad he salido y estamos en lo mismo. Siempre digo, uno tiene que hacer lo que tiene que hacer, más allá de lo que suceda alrededor de uno y eso pasa con la universidad. En la universidad, y esta es una discusión que se da en muchos foros, es que el profesor está obligado a hacer tres cosas: docencia, investigación, y generar recursos. Acá ha habido en san marcos en algunas facultades que sí se han abocado en generar recursos para mantener el sistema. De la queja no salimos porque el estado sigue apoyando a la universidad privada. ¿Qué hay que hacer? Hay que hacer lo que tiene que hacerse. Los que estamos dentro de la universidad, no tirarle perradas a la propia universidad, es decir, un paro y una toma al único que perjudica es a la universidad pública y nosotros estamos claros en que el estado tiene una política hacia la universidad privada, son fuente de poder en el estado. Son los que manejan la cosa. Hay que proteger a la universidad pública desde adentro, pero ocurre que desde adentro la socavamos, la desestimamos, la debilitamos.

Este presupuesto de las ciencias básicas pidiendo dinero y las otras facultades quejándose que le dan dinero a las ciencias básicas, es también una discusión muy antigua. Mi posición ha sido por supuesto que la universidad tiene que apoyar a la universidad básica ya que el estado no la apoya como debería de ser. A mí me ha agrado el discurso de la Dra. Millán, porque ha dicho que va a reforzar su centro de producción, una facultad que tiene enormes potencialidades para generar recursos a través de la investigación y a través de la producción.

La universidad genera recursos, claro, tenemos la pre y tenemos la OCA, sin embargo, me parece que esa no es la especialidad de la universidad. La universidad tiene la capacidad de generar recursos en todo el campo de la capacitación, principalmente a nivel de posgrado si es que no queremos verlo en el nivel técnico, pero ocurre que al nivel de posgrado nosotros nos hemos dedicado a las maestrías y doctorados, y como el negocio supuestamente está ahí, ahí supuestamente nos hemos dirigido, y en lugar de avanzar hemos empobrecido la maestría y doctorado por la demanda del mercado.

Para terminar quiero dejar claro que todos estamos conscientes de que en el estado hay una política de favorecer a la universidad privada. Hay que quejarse, hay que gritar, pero los que estamos cansados de gritar tenemos que hacer algo al interior de la universidad. Lo peor que podemos hacer para la universidad es cerrar puertas.

Decano Sergio Ronceros: En buena parte de lo que yo iba a decir lo ha dicho el Dr. San Martín, estamos totalmente de acuerdo. El reglamento con las modificaciones que se pueda dar me parece un buen reglamento. Necesitamos potenciar las diplomaturas y los cursos.

Quiero ir al otro tema, al tema de los vales, parece que la universidad no tiene como elemento fundamental a la educación y fomentar la calidad de la educación, y me parece que estamos dedicándonos a dar vales. No estoy en desacuerdo con eso. Estoy de acuerdo pero siempre y cuando no afecte los presupuestos de tal manera que no podamos generar las otras cosas para las que está hecha la universidad. Si uno lee la cantidad de vales que son de la administración central, pero que además nosotros tenemos otros grupos de vales que son de cada facultad. Le solicito Dr. Cachay, una evaluación del impacto que significa dar todos estos vales con presupuesto de la facultad; sino no hacemos pasantías para profesores, no hacemos intercambio estudiantil, no contratamos a profesores, les bajamos los sueldos a los docentes, ya no hacemos infraestructura, no comprobamos libros. Todos estos son recursos propios. La enseñanza de medicina es sumamente cara. Tenemos que respetar el fundamento de la universidad, para qué estamos acá, hay cosas que se pueden hacer y hay cosas que no se pueden hacer.

Señor Rector: Estamos en una situación crítica por eso estamos poniendo esto al frente de la discusión, en un consejo universitario, que significa el cogobierno, pero también decirles, así como salen los comunicados, están amenazando en radicalizar y tomar la universidad. Hacemos un llamado a todo los miembros del consejo universitario, cada vez que suscita esto se convoca a un consejo universitario de emergencia para tratar estos temas.

Decano Víctor Cruz: El recurso humano de cualquier institución es el recurso más importante, en ese sentido, yo estoy de acuerdo con esos vales que se les da a los docentes, trabajadores, pero creo que esos vales deberían responder exclusivamente a la productividad de los trabajadores. No se puede dar en una base plana, porque hay trabajadores y docentes que no producen y que se benefician de esa productividad. Los vales deberían servir para lograr un mayor compromiso tanto de trabajadores como de docentes.

Por otro lado, creo que es claro, tal como lo ha dicho el Dr. San Martín, y yo también he sido decano del 2010 al 2013, sé cómo es esta situación y el gobierno tiene una política definida, entonces, la respuesta que se le da a las universidades públicas es prácticamente nula. No debemos esperanzarnos en una ayuda que es coyuntural. El gobierno si está bien nos va a poder dar un poco más seguramente y si no está bien, no nos va a dar. Lo que tenemos que hacer es perfeccionar, analizar los mecanismos que tenemos para generar recursos directamente recaudados, irlos mejorando con el tiempo hasta perfeccionarlos.

Por otro lado, y esto lo han dicho los anteriores decanos, es necesario que todos estemos unidos. No entiendo cómo el sindicato de trabajadores, el sindicato de docentes apoya la toma de la universidad, si eso es tan contraproducente para nosotros, nos quita días de trabajo, nos da una imagen pésima, nos resta posibilidades de hacer servicio y al final eso se traduce en menos ingresos que van a resultar menos vales para todos nosotros; y en una peor calidad para los estudiantes, porque de dónde vamos a sacar para comprar los reactivos, para dar el mantenimiento si ustedes no quieren colaborar en dar una colaboración. Tienen que ser conscientes, ayuden creando un ambiente adecuado para que podamos dar servicios y se pueda tener una imagen buena ante la comunidad. El camino no es tomar la universidad, el camino es todos colaborar en conjunto para una mejor presentación de servicios, mayor calidad en lo que hacemos y trabajar todos juntos.

Alumno Vladimir Sánchez: No es justo subjetivizar la cuestión de los vales al decir que eso puede perjudicar el nivel académico, porque esa es una cuestión muy subjetiva.

En lo que sí coincido es que la universidad no está recibiendo el presupuesto que debería recibir, y la universidad tiene que exigir al gobierno para que aumente el presupuesto, obviamente, que uno sabe que eso no va a ser fácil, pero igual no hay que tener una actitud pesimista. Hay que seguir intentando y decirle al gobierno que no se puede desentender de la educación pública. Por otro lado, se debería reforzar los centros de producción. Mi escuela ve lo que son los programas de información geográfica, pero si san marcos comienza a hacer esos cursos de programación geográfica, de topografía, obviamente va a adquirir recursos directos como lo hace la UNI. Se saluda el comunicado que se está emitiendo y que próximamente esto se pueda replicar.

Señor Edgar Virto: Manifestar que ya el estado se ha desentendido de la educación pública, y por lo tanto, año tras año venimos sosteniendo lo mismo. No va a cambiar nada porque nosotros hemos permitido que cada vez el estado se vaya desentendiendo más de la universidad pública. Anteriormente manifesté, tenemos más de dos décadas en que la universidad se ha dedicado básicamente a administrar lo mismo, lo poco que tiene. Lo que corresponde es que la universidad deje de ser universidad pública y entremos a la corriente de la universidad privada. En un tiempo vamos a llegar a eso y ya el tema de la universidad pública va a quedar en el recuerdo. Eso lo estamos permitiendo. Nosotros los trabajadores no queremos ser una carga para la universidad, nosotros no hemos venido a la universidad a decirle "contrátame". Nosotros los trabajadores CAS estamos saliendo a reclamar para que resuelva nuestro problema, pero como universidad debemos exigir al estado, realicemos lo que corresponde aparte de los pronunciamientos que saludó, pero eso va a quedar ahí si es que no le damos la consistencia y eso implica que nos movilicemos. No es solamente una marchita simple, tenemos que darle consistencia para que el estado se preocupe.

Otro punto, aquí los vales no se están dando como un tema de productividad, sino que eso es para cubrir el déficit económico que está teniendo el trabajador y eso no pasaría si estuviera bien pagado. Considero que salgamos a reclamar al estado lo que corresponde para la universidad pública e iniciemos una campaña como debe de ser.

Señor Rector: Comunicarles que el pronunciamiento ha sido publicado en el diario La República el día de ayer. Segundo, saludar la comprensión de los miembros del consejo universitario por habernos permitido estar hasta las 14:20 horas, y

hacer un diálogo alturado como debe de ser, y declaramos en sesión permanente este consejo universitario para la próxima semana, el día miércoles para continuar con los informes. Hay varios informes por exponer acá en el consejo universitario. Se levanta la sesión.

...*...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA N° 047-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los diecisésis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones del consejo universitario, presidido por la señora vicerrectora académica de pregrado, Dra. Elizabeth Canales Aybar, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Buenos días señores miembros del consejo. En principio informar que por encargo del señor rector, voy a iniciar esta sesión dado que él ha sido convocado a una reunión en el congreso de la república. Vamos a pedir a la secretaría general que verifique el quórum de ley.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado).

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas), Vladimir Sánchez Alvarado (FIGMMYG).

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Fernando Parodi Gastañeta (SINDUSM)

Oswaldo Gallegos Vilca (SUTUSM)

Jesús Gerardo Salas Gonzales (FUSM)

INVITADOS

Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)

Marino Cuárez Llallire (Jefe OGAL)

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director DGA)

Pedro Verano Colp (Jefe OGPL)

Víctor Yactayo Espejo (Jefe RR.HH.)

William Prado Ore
Sara Paz Soldán Ojeda
Juan Manuel Yaya Luyo
Rosamaría Quispe M.
Porfirio Campos Alarcón
Guido Merino Neira

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión ordinaria continuada del consejo universitario.

Pido al honorable consejo que pueda autorizar para poder pasar a la orden del día, para tratar el tema del reglamento de tutoría dado que estamos en casi la mitad del ciclo, por tanto, les agradeceré poder autorizar levantando la mano por favor.

Secretaria General:

Aprobado por unanimidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Muchas gracias. Pasamos a discutir el reglamento de tutoría.

Como todos tenemos este reglamento con la debida antelación, podemos discutirlo por capítulos. En ese orden vamos a procurar que los aportes se den por capítulos.

Respecto al Capítulo I, finalidad, base legal, alcance y principios. ¿Hay algún aporte? Ninguno. Aprobado.

Aprobado del artículo 1 al artículo 3.

Continuamos.

Capítulo II, del artículo 4 al artículo 7. ¿Hay algún aporte?

Decano Sergio Ronceros: Se define la tutoría académica, pero luego en el artículo 6 la tutoría académica se subdivide nuevamente en tutoría académica.

Nosotros teníamos una propuesta en el sentido que la tutoría es única, y luego identificado el problema se asignaba el tutor, y podía conducir al tutorando hacia aquellas cosas que había. Ejemplo, para nosotros el concepto de tutoría no es que el alumno tenga el problema sino evitar el problema. El tutor va a identificar aquellos alumnos que tienen rendimiento irregular y convertirlos en mejores estudiantes, identificar a los brillantes y convertirlos en gente muy valiosa, pero también evitar que el alumno comience a jalar y sea un alumno observado. Lo que está pasando es que la tutoría llega cuando el alumno está jalado y no debería ser eso. Cuando se divide en tutoría académica, tutoría de desarrollo profesional, tutoría individual, tutoría grupal, parece que son cuatro tutores diferentes, y entonces, tendríamos que tener una tutoría general y ese tutor, identificar a dónde debería ir su tutorando dependiendo del problema que tiene. Por ahí va la idea.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Estamos quedando que en el caso del artículo 4 como definición, tutoría académica queda, y en todo caso en el artículo 6 cuando se habla nuevamente de la tutoría académica, allí tendríamos que ajustar el término para que pueda entenderse que la tutoría académica es derivada a cada uno de estos espacios. Dr. Prado tómese en cuenta.

Decana Betty Millán: Pienso que lo que sugiere el Dr. Ronceros está bien, pero me parece que en todo caso en el artículo 4 debería retirarse por lo menos la frase, "...aplicado extraordinariamente a estudiantes...", porque no es una aplicación a los estudiantes solamente que tienen dificultades, porque es una aplicación para todos los estudiantes, tal como lo ha mencionado el Dr. Ronceros. La definición del artículo 6 debería ir a la definición del artículo 4, porque es la tutoría académica la que vamos a desarrollar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Estamos quedando entonces que hay que ajustar la definición de la tutoría académica con lo estipulado en el artículo 4 y el artículo 6, primera definición tutoría académica, mencionando en la práctica lo que ha propuesto el Dr. Ronceros. Solo que cómo lo vamos a enlazar.

Decano Máximo Poma: Me parece que la tutoría a partir de esta definición no solo se considera para los alumnos que desaprueban los cursos sino que se asignaría a todo ingresante.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Definitivo, la idea es que los estudiantes, obvio que este es un tema progresivo, pero los estudiantes deben ser derivados, si es un estudiante extraordinario, obvio vamos a tener que buscar la participación de los egresados exitosos para que hagan tutoría grupal, de conformidad con las necesidades de cada una de las facultades, porque estamos hablando que cada profesor puede tener hasta 6 alumnos, pero si no lo tiene, así sería.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Esta es una discusión que ya hemos tenido, y aquella vez quedó claro que era imposible colocar un tutor a cada estudiante. Entonces, ese tipo de tutoría no es el que estamos hablando acá en este reglamento. No es la tutoría del estudiante que ingresa y tiene su tutor. Este reglamento como está estructurado es para alumnos repitentes y alumnos extraordinarios. Vean en el artículo 9, a ellos nos referirnos, porque sino cambiaría totalmente este reglamento. Es en ese sentido que se ha hecho este reglamento. A mí me parece que eso hay que aclararlo antes de empezar a debatir. En la pregunta que nos hace el Dr. Ronceros, en el artículo 6, repetimos tutoría académica, eso se soluciona colocando la tutoría académica propiamente dicha por ejemplo, pero es diferente una tutoría

propriamente dicha a una tutoría individual, porque lo individual y lo grupal es un tipo de tutoría en términos si es a una sola persona o es a varias; y lo académico y desarrollo profesional, si son tutorías diferenciadas por las razones que están señaladas en el artículo, por eso se dice naturaleza y características. Me parece que deberíamos enfocarnos a los estudiantes que son el tema del por qué nos ha llevado a empujar a la universidad a crear las tutorías, porque nos obliga la ley para los repitentes y también se ha colocado a los alumnos de alto rendimiento.

Decano Segundo Granda: En ese sentido, es importante lo que dijo el Dr. San Martín, entonces, en el artículo 4 cuando dice, ¿quién brinda la tutoría? Si estamos hablando de alumnos que tienen problemas o son extraordinarios, creo que debería de ser un docente en realidad, porque él es el que va a conocer y tiene la experiencia para apoyar a estos estudiantes, sino es así, en todo caso cuando dice acá, un estudiante debidamente calificado, sin embargo, en el artículo 6 cuando habla de tutoría grupal dice, apoyo al estudiante del tercio superior y/o posgraduados que no están en la definición de tutoría académica, entonces, debería empatar si es que se mantiene. En mi opinión debería ser solo profesores, pero suponiendo que sean también estudiantes, tendría que definirse claramente qué tipo de estudiantes para amarrar lo que es el artículo 6.

Decano Sergio Ronceros: Estamos haciendo un reglamento para tener un reglamento de tutoría, yo creo que la idea sería tener un reglamento de tutoría para solucionar el problema de nuestros alumnos. Si solo enfocamos el tema para aquellos que están jalados, entonces, vamos a estar siempre en el mismo predicamento de ahora. No sé si ese es el tema. Sé que hay problemas serios de cómo vamos a tener que abordar este tema para adelante con la cantidad de profesores que tenemos y la cantidad de alumnos que tenemos. Bajo ese concepto cómo identificamos al buen alumno para llevarlo más adelante, tendría que estar en el tercio superior primero, y no lo tenemos en el tercio superior, por ejemplo para los ingresantes.

Por otra parte, cuando se ha hecho las definiciones en este reglamento, da la impresión de que está especificado que son para los alumnos que les acompañan personalizadamente, lo dice en la definición de tutoría. Lo primero que tenemos que decidir es qué tipo de tutorías queremos.

Decano Víctor Cruz: El querer tener un reglamento que cubra todas las opciones me parece que es interesante, pero yo lo que quisiera es aterrizar a la realidad. Es muy difícil que podamos implementar la tutoría para todos los alumnos. El problema principal que tenemos es la gran cantidad de alumnos observados que tenemos. Nosotros tenemos más de 500 observados, que no son debido a que ha ido aumentando la tasa de observados sino debido a la normativa que se ha ido dando últimamente. Por ejemplo, el programa de seguimiento ha hecho que muchos alumnos que ya no se estaban matriculando, porque tenían más de cuatro repitencias, ahora puedan matricularse; entonces, eso ha incrementado mucho el número actual. Un problema complejo, creo que hay que abordarlo por partes. La idea del Dr. Ronceros es buena, pero es una etapa posterior. Hay que centrarnos en los alumnos de bajo rendimiento y también en el caso de los alumnos de alto rendimiento y luego podemos generalizar en el futuro.

Decano Máximo Poma: El artículo 9 está en base al diagnóstico actual sobre el avance académico de los estudiantes y para eso nosotros planteamos las tutorías. Hay una excesiva permanencia en las aulas universitarias, entonces, para esto nosotros planteamos las tutorías, pero esas tutorías no es para el enfermo que está para llegar acaso extremo, sino que hay que prevenir. Con los profesores sí se va a poder reorientar esto, se tiene que reconocer su participación, pero con los estudiantes no. Nosotros necesitamos presupuesto. Hay que pagarles pasajes a los estudiantes.

Vicerrector de Investigación y Posgrado Voy a volver a insistir. El reglamento cuando comenzó a discutir, se comenzó a discutir un reglamento de tutoría general como lo plantea el Dr. Ronceros, pero en el camino y en la discusión se llegó a un reglamento como éste, donde ya vimos el tema de la imposibilidad de tener un estudiante y un tutor. Vimos en el camino también que hay muchachos excelentes bordeando la genialidad a la cual deberíamos poner cierto interés. Este reglamento sin querer queriendo diría yo, se fue dirigiendo a esas dos partes de la tutoría. Obviamente no es una tutoría que abarca a todos los estudiantes. No es posible, por eso está tal como está.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera hacer una precisión antes de darle la palabra al Dr. Ronceros, se ha escuchado con atención lo planteado por cada uno de los señores consejeros. Efectivamente, este reglamento ya fue discutido y regresado con algunos aportes, el reglamento de tutoría tenía el propósito de, precisamente la tutoría grupal abarcar a la mayoría, o sea, el concepto era como no tenemos la cantidad de docentes y psicólogos, mediante este grupo de estudiantes o graduados, aquí hay que hacer la precisión, estudiantes del tercio superior, y graduados, podríamos trabajar con la generalidad de los alumnos, y que eso tenía que ser dirigido por un profesor en cada una de las facultades. Sin embargo, se ha ido recortando y entiendo, lamentablemente en esa oportunidad no pude estar presente porque estaba delicada de salud, pero la propuesta nuestra era que pudiéramos abarcar a los que estamos definiendo. Si ustedes se dan cuenta en el artículo 7, para efecto del presente reglamento se considera rendimiento académico insatisfactorio, académico satisfactorio, y alto rendimiento académico. En ese sentido, se había trabajado el reglamento, pero luego se produjo la discusión y yo he tenido que traer producto de la discusión este tema como lo habían discutido. Entendía que en la práctica se está circunscribiendo solo a los de alto rendimiento y a los de rendimiento observado, conforme al artículo 189 del estatuto. En ese contexto, hemos traído esto para que sea discutido. Creo que estando a lo señalado por el Dr.

Ronceros, tendríamos que considerar un artículo más que involucre esta tarea que ya está definida acá, pero tendríamos que aprobarlo.

Decano Sergio Ronceros: Definamos sobre qué vamos a discutir porque hay una propuesta de hacer una tutoría integral y la otra es una tutoría para estos dos segmentos.

Decano Julio Mejía: Es un tema bastante importante definir qué tipo de tutoría queremos. Si queremos una tutoría para el siglo XXI yo estoy de acuerdo con el Dr. Ronceros, y si queremos una tutoría para minoría me parece que no tiene mucho sentido. Todos los alumnos necesitan tutoría no solo por aprendizaje sino por formación personal. Sobre todo en esta época que se ha hecho muy sensible. Es necesario un sistema de tutoría y es necesario que todos los profesores a tiempo completo asuman seis horas de tutoría. Que san marcos se convierta en una universidad del siglo XXI, de lo contrario los profesores estamos en los cafés o dando vueltas por ahí. La tutoría no solo es para jalados por favor.

Algo más puedo decir, una de las funciones de la universidad ahora es la difusión de valores. Estamos en un momento muy complicado. La universidad tiene que asumir este reto. Me inclino por la posición del Dr. Ronceros.

Alumno Sergio Salas: Conuerdo con el Dr. Mejía, la tutoría no solo debe enfocarse en un público determinado como es el estudiante observado, sino que debe de abarcar a todos integralmente.

Hay que entender la gradualidad del rendimiento académico insatisfactorio, esto es la primera, segunda y tercera repitencia. Mi propuesta sería graduar lo que entendemos por rendimiento académico insatisfactorio. En lo que respecta al rendimiento académico satisfactorio, la propuesta va en lo que respecta a hábitos de estudios, mejora y aprendizaje. Es una cuestión más de complementariedad, más que enfocar a un docente a enseñar un curso determinado.

Lo que se entiende por alto rendimiento académico, habría que hacer algunas especificaciones, creo que no solo debe fomentarse al estudiante que es tercio, quinto, también tenemos deportistas destacados, pero el caso de grupos académicos de investigación que representan a san marcos y no necesariamente son tercio o quinto superior.

Creo que debemos ser un poco más honestos respecto a cuál es la media de años de egreso de los estudiantes y desagregarlo por facultades, y sobre eso hacer un nuevo desagregado sobre la cual tendrían que recurrir información que yo he solicitado a las unidades de bienestar, de por lo menos doce facultades, que lamentablemente hasta el día de hoy no me han entregado, que es precisamente tener la media de años de ingreso y egreso, y deficiencia académica de lo que consideramos las cuotas.

Sobre el personal, y con esto cierra, tanto en el tema de la asesoría grupal e individual se ha mencionado estudiantes del tercio y quinto superior o graduados, mi pregunta es, ¿cuál es el incentivo para dicha tutoría?, ¿va haber alguna paga?, ¿algún tipo de bono, de descuento, un evento académico?, ¿algo que incentive a que el tercio o quinto participe de la vida académica?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quisiera hacerle alguna precisión señor Salas, la primera precisión es que la universidad no es deudora de nadie, por el contrario, la universidad como institución pública cumple su rol y no es deudora de nadie. Segundo, no existe información ni data, está claramente definido en el artículo 7 conforme a las normas y conforme a cómo funciona. Tercero, incentivos, está previsto el apoyo de parte de los estudiantes, ciento treinta estudiantes, dos por cada escuela que viajan a Harvard; y de otro lado, pareciera que estuviéramos en una universidad donde lo que sobra es el dinero y entonces lo que hay que hacer es cómo le pagamos a terceros. En principio sobre los docentes, en el marco de su carga académica podrán cumplir, y si no, podremos acudir a profesionales exitosos que pueden tener un diálogo de sanmarquino a sanmarquino para ayudar a que los alumnos del rendimiento satisfactorio puedan crecer. En concreto, más allá de esto que es como se ha concebido en estos momentos, hay la necesidad de definir, y por votación, si vamos a hablar solo en el reglamento de tutoría para rendimiento satisfactorio, insatisfactorio o para alto rendimiento, son tres niveles en los que se ha clasificado a los estudiantes. Creo que es con toda seguridad factible de definir esto.

Decano Víctor Cruz: Tenemos mucha buena voluntad que las cosas salgan lo mejor posible. Creo que el reglamento podría enfocar de manera integral, sin embargo, la implementación debería ser dejada en libertad a las facultades de acuerdo a su problemática propia. En el caso de mi facultad, nuestro objetivo primordial sería bajar la cantidad de alumnos observados que tenemos. Me parece con el plan de acompañamiento que tenemos hasta el 2019, podríamos implementar después del 2019 la tutoría generalizada.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Bajo esta consideración, hay dos posiciones al respecto. De acuerdo a lo que ha mencionado el Dr. Cruz, sería solo una disposición transitoria que diga, "proceso progresivo de implementación conforme a los recursos que tiene cada una de las facultades", porque hay que reconocer que se necesitan recursos económicos y humanos, y que en algunas facultades no se tiene la suficiente cantidad de docentes.

Decano Julio Mejía: Estoy de acuerdo con lo que ha planteado el Dr. Cruz, es importante que eso sea en un proceso de tiempo mediano, es fundamental que en el reglamento se consigne que todos los profesores a tiempo completo y dedicación exclusiva, tienen que realizar labores de tutoría, eso es importante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No quiero pelear pero parecería que ustedes no trabajan en la universidad de san marcos, pedir eso es algo bueno para el discurso pero no es bueno en la realidad. Somos tres mil profesores, y

una gran cantidad de profesores no se dedica exclusivamente a la universidad. Son treinta y cinco mil muchachos y no van a poder tener cinco muchachos con un tutor. Es imposible de realizarlo. De eso estamos hablando. Este reglamento no es integral, tendría que ser otro reglamento, por eso es que yo les decía que hemos venido discutiendo un reglamento inicial y poco a poco hemos derivado en este reglamento, el que está ahora siendo expuesto. Decir que necesitamos un reglamento integral es como regresar a la discusión inicial. En los objetivos está descrito sino de qué estamos hablando.

Alumno Alberto Urquiaga: Estaba leyendo la propuesta que mandaron, y he comenzado a cruzar la información para manejar el concepto de tutoría con lo que maneja el ministerio de educación, y dice lo mismo, y lo dice en genérico. Acá a veces estamos acostumbrados a etiquetar y eso lo hemos dicho en un consejo. Si hay problemas con estudiantes que tienen deficiencia tal vez es por problemas familiares, personales, y ahí aparecerá pues, y como dice el Dr. Ronceros habrá que pedir presupuesto para eso porque la universidad no puede excluyendo a los estudiantes; todos tenemos que saber que todos los impuestos de los peruanos mantienen a la universidad. Cuando el presidente de la federación hablaba, bueno, a lo mejor lo puso como que al estudiante del tercio superior había que darle una bolsa de trabajo. Muchas veces los estudiantes acompañando a los docentes lo hemos hecho sin recibir nada. Yo sí puedo dar fe que los estudiantes se preocupan por sus compañeros, se reúnen, discuten, tienen talleres, partiendo del proyecto que está acá como tutoría en general. El problema es que acá no debería haber solo dos casos, debería haber tres. Tenemos los repitentes, los brillantes, ¿y dónde quedan los normales? Toda la comunidad universitaria es una sola. Este reglamento se ha discutido en genérico. Que en el camino lo vamos a implementar, es cierto pues; que vamos a encontrar deficiencias, es cierto pues, que habrá que darles asignaciones a los profesores de tiempo completo, también es cierto. Tienen que hacerlo. Estoy en contra que cada facultad lo haga independientemente.

Decano Sergio Ronceros: En el ánimo de consensuar porque necesitamos un reglamento. Estoy de acuerdo con la propuesta del Dr. Cruz de que esto sea transitorio hasta que las condiciones estén establecidas para que pueda ser para todos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Por lo pronto también el Dr. San Martín me acaba de señalar lo siguiente. En la definición de tutoría académica vamos a mejorar esta redacción entre el artículo 4 y el artículo 6, y vamos a definir la tutoría individual como tipos y la tutoría grupal, de otro lado, entonces, mejorando este artículo 4 en el sentido de involucrar conforme al artículo 7, a los alumnos de rendimiento académico satisfactorio, es decir, hay alumnos con rendimiento insatisfactorio, rendimiento satisfactorio y alto rendimiento, entonces, a ellos va a estar dirigida la tutoría y por tanto hay que agregar respeto al Capítulo II, mejorar la redacción. Vamos a aprobar mejorar la redacción entre el artículo 4 y el artículo 6, tutoría académica. Los principios quedan iguales. En el artículo 6 mejorar que estamos hablando de tipos de tutoría cuando nos referimos a la tutoría individual y grupal; y la tutoría académica y de desarrollo personal están definidas y serán las tutorías que ofrecerá, con una mejor redacción quedaría aprobado el Capítulo II disposiciones generales con estas mejoras. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

Secretaría General:

07 votos a favor.

00 votos en contra.

02 abstenciones.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado.

Alumno Gerardo Salas: Hago hincapié en especificar cuál va a ser el actor concreto a nivel estudiantil, quién va a ser beneficiario de la tutoría. Cuando yo he revisado los últimos informes del MINEDU respecto a la aplicación de las políticas públicas, respeto a ingresos diferenciados a la educación superior universitaria, la estadística demuestra que las minorías son los que en promedio tienen un menor rendimiento académico, es por eso que hacia la precisión que se debía de tener una data sobre el rendimiento académico porque son los más vulnerables a caer en el desempeño académico insatisfactorio.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Conuerdo con el tema de qué tipo de población es la que tenemos en la universidad y sus necesidades, por eso esto de la tutoría adquiere tanta importancia. Hago propaganda a este seminario que la facultad de sociales, me ha hecho la invitación sobre desigualdad social en América Latina, y que encaja perfectamente en lo que estamos discutiendo, pero yo también quería retomar un poco la discusión para hablar de estadística. Yo no sé si ustedes hacen uso de los compendios estadísticos de esta universidad, si no lo hacen, les recomiendo que lo hagan para hacer gestión en sus propias facultades. Sin embargo, no sé si ustedes alguna vez han querido alguna información académica que no aparece en ese compendio. Mi intervención se basa a que yo he estado con ese problema y lo que he hecho es conversarme a mí mismo, que más allá de criticar lo que saca esa oficina de estadística, es trabajar con ellos, y reconocer que ese es el número que debemos todos de respetar, pero para que ese sea el número que todos debemos respetar nosotros debemos alimentar esa base. Cuando uno va a esa oficina lo que señalan ellos es el poco apoyo que tienen en la recolección de la información y eso nace en nuestras facultades. Por ejemplo, solicité cuántos de nuestros docentes de posgrado han obtenido sus grados en el extranjero. No hay esa información. ¿No creen que sea importante para cualquier tema de gestión? Hago hincapié por esto que se dijo sobre el tema de estadística. El compendio tiene mucha información.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Para pasar al siguiente capítulo tengo que hacer una precisión, en principio podríamos tener muchas definiciones, dónde podrían estar ubicados los alumnos, pero aquí en el artículo 7 está definido claramente eso.

Decano Máximo Poma: Yo creo que hay que decidir cuál es el grupo de estudiantes de interés para las turarías dado que no podemos enfocarnos a todos. Creo que el grupo más vulnerable son el primero y segundo año.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Por tanto doctor, la propuesta que usted hace debe ser considerada en dónde... o sea, ¿hay que agregarle al reglamento en algún momento esto?

Decano Máximo Poma: Como política empezar con el primero y segundo año.

Decana Betty Millán: Pero no podemos olvidar especialmente en el último año, jóvenes que están por egresar tienen problemas de repitencia, y que también necesitan el tutorado para poder egresar satisfactoriamente. Pienso que una vez que ya estén definidos estos tres grupos señalados en el artículo. El listado es el que nos permitiría priorizar y esa priorización va a ser distinta en cada facultad, de repente, en la facultad de ciencias físicas el predominio va a ser en el primer y segundo año, y de repente, en otras está en el segundo y tercero. La priorización está en función de cómo se sitúan nuestros estudiantes en estos tres rangos de dominio.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Esto ya está aprobado. Vamos a pasar al tercer capítulo sobre el proceso de tutoría.

Yo quisiera hacer una exhortación, los tiempos como saben ustedes corren, quisiera pedirles por favor, toda vez que este reglamento ha sido entregado con la debida oportunidad. Si quieren hacer algún alcance, les agradecería que lo hagan para poder incorporar las modificaciones a que haya lugar.

Sobre este Capítulo III hacer una precisión, el artículo 9 tendría que ser incrementado mencionando como objetivos los que se tendrían que lograr con los alumnos regulares, es decir, alumnos con rendimiento satisfactorio. En ese contexto, también agregar un artículo más para hablar del desarrollo del proceso de tutoría al estudiante del rendimiento satisfactorio, solo faltaría eso. Si tienen algún aporte tengan la gentileza de poder hacerlo.

Alumno Gerardo Salas: En sí, dado que la tutoría es de una manera integral, este cuarto inciso, yo borraría alto rendimiento porque el objetivo general es precisamente éste, que todos los estudiantes desarrollen capacidades y competencias para una adecuada inserción laboral o desarrollo de estudios de posgrado. Esta discusión de alto rendimiento no debería de darse.

Decano Sergio Ronceros: En otras universidades esto es claro, yo creo que la universidad de san marcos debería adoptar eso. Los estudiantes del quinto superior o aquellos alumnos brillantes deberían ser nuestros docentes. La carrera de ese estudiante brillante debería culminar como un docente en cada una de las facultades y evitar que ellos migren a otras universidades. El 50% de profesores que tiene la universidad Cayetano son mis egresados de san marcos. ¿Qué hace la UNAM por ejemplo? A los 15 mejores alumnos les propone que sigan tres años más en la universidad y les da la maestría en investigación y la maestría de salud pública, y si ellos culminan con eso, automáticamente son docentes de la universidad y son pasibles de obtener todo lo que requieren, creo que el estímulo debe ser académico. Eso no se contrapone con ningún elemento del estatuto.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Realmente debo decirle que me parece sumamente interesante porque esto nosotros sí lo hemos tomado para los dos primeros puestos que están viajando a Harvard, o sea, en concreto los alumnos tienen un compromiso con la universidad para formar parte de ese grupo y se les prepara para que ellos puedan ser asistentes de cátedra. La verdad que aquí los pondríamos, pero el ingreso a la carrera docente tiene requisitos que están más allá de lo que nosotros queremos. La ley nos dice cuáles son los requisitos mínimos.

Decano Víctor Cruz: El tema de ingreso a la carrera docente es algo difícil de implementarlo porque hay requisitos específicos, pero sin embargo, el acceso a las maestrías sin ningún costo a los alumnos de alto rendimiento, eso no sería ningún problema mientras la maestría sea viable. Lo que queremos es gente joven que quiera investigar.

Alumno Vladimir Sánchez: Me aúno a lo que mencionó el presidente de la federación que en el artículo 9 no solo sea para los alumnos de alto rendimiento sino que sea un poco más general. Sobre el hecho de que se le podría dar una retribución, tal vez no económica porque la misma ley universitaria lo prohíbe, pero sí otro tipo de incentivo. Respecto a lo de Harvard, a mí me genera un poco de preocupación, porque algunos estudiantes sí se lo merecen, pero sobre los once asambleístas que asistieron a este viaje, que si bien usted dice que ya tienen un compromiso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Cuestión de orden. Solo treinta alumnos han asistido en este viaje.

Alumno Vladimir Sánchez: Yo hablo del anterior.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No estamos hablando del anterior, ya eso pasó, se ha corregido, porque adicionalmente el consejo universitario tiene el propósito de discutir esta directiva. Solo lo mencioné porque tienen un compromiso, pero no tiene el propósito de discutir lo que pasó, se corrigió. Usted sabe perfectamente que retroceder al pasado retrasa el futuro y tenemos la obligación de mirar el mañana.

Alumno Vladimir Sánchez: Si ya se corrigió eso se saluda, incluso creo que la universidad va a ser sancionada por la SUNEDU, no sé cómo quedará esa investigación.

Decano Máximo Poma: El artículo 10 establece que se aplica solo a partir del segundo semestre de estudios generales porque habla de bajo rendimiento, y eso se sabe después del primer semestre. Habrá algunos que aprobaron todos sus cursos y otros que desaprobaron.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Correcto. Se toma en cuenta.

Decana Betty Millán: Pienso que el incentivo académico a los estudiantes de alto rendimiento precisamente tiene que ver con becas a las maestrías, pero no necesariamente dichos alumnos quieren hacer las maestrías en nuestra universidad, eso también hay que decirlo, porque generalmente ellos aspiran hacerlo fuera de la universidad, varios de los nuestros están haciendo eso ya.

Segundo, pienso que debe considerarse la necesidad de que sí se les puede considerar como asistentes de cátedra o asistentes de laboratorio, esos aspectos también deben ir. Pienso que debemos dejar también de estigmatizar a los jóvenes, voy a hablar del año pasado. El joven que viajó de biología, miembro de la asamblea universitaria, es un joven del tercio superior, era de posgrado. Este joven no tiene ningún problema de ser insertado si es que ustedes lo desean, él actualmente trabaja en un proyecto de investigación con una colega de la facultad y lo ha hecho mucho antes de ser tercio. No se debe estigmatizar en general a los once estudiantes que fueron a Harvard. Cada uno es conocido en su facultad y responderá en su facultad.

El otro punto que hay que tomar en cuenta es que nuestros estudiantes que están en el rendimiento satisfactorio, pero que pueden tener un desaprobado porque lo dice un documento, también deben ser fortalecidos, y eso se ha quedado claramente con la discusión previa, y por lo tanto, la identificación nuevamente se dará al inicio de cada semestre. Hay que considerar que el primer año ya no es de las facultades sino que es de estudios generales y eso deberá colocarse en estudios generales, y de repente, falta un artículo que indique eso, porque si no estamos dejando en el aire quienes van a manejar esa parte de estudios generales. Pienso que hay profesores contratados en estudios generales, con 32 horas, ellos pondrán una parte de su carga para hacerlo como parte de su tutoría.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Ya se hizo la precisión al respecto. Vamos agregar al primer ciclo de estudios generales. Esto se ha considerado ya.

Alumno Alberto Urquiaga: Quería coincidir con lo que el Dr. Ronceros propuso y que es una forma de incentivar al alumno, el ser tutor lo va haciendo maestro. Esa es una forma muy especial. He conocido casos que están en el primer puesto pero es muy mal profesor. Yo viví una experiencia cuando era delegado, y la verdad no me creía cuando me decían que el asistente era mejor que el profesor, y en su cara se lo dijeron. El que tiene alma de maestro, a veces estudia en otro país, pero regresa y su facilidad de ser tutor le va a ayudar a que pueda ser captado por la universidad y ser docente. Ahí discrepo con el Dr. Cruz porque al final el reglamento solo son requisitos y formalidades.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dado que estamos recién en el tercer capítulo les agradecería hacer las propuestas para mejorar la herramienta que estamos tratando de preparar.

Alumno Eduardo Apari: Justo estaba yo conversando con chicos de mi base y me habían dado una excelente recomendación, viendo el tutorando por pares en donde se le podría gratificar al alumno, aparte de las demás gratificaciones que mencionaron los demás consejeros: medio crédito académico por cada tutorando por semestre, ya sea tres horas semanalmente, porque existen carreras como biología, donde a los alumnos les faltaba, según su plan de estudios, algunos créditos para poder egresar. Eso podría ser una gratificación para el estudiante que se propone ser un tutor por pares.

Alumno Sergio Salas: Sumándome a estas propuestas, tenemos la facultad de educación, tenemos tercios y quintos, tanto en el programa de Harvard, como tercios y quintos que pueden servir de jefes de prácticas, ayudantes de cátedra, bajo esta figura del alto rendimiento académico, y yo creo que más allá de la cuestión de créditos podríamos jugar con la figura de ser capacitados en didáctica y pedagogía, y en eso sí coincido con mi compañero Urquiaga. Hay una diferencia brutal entre el que te da el título, doctor, maestro, y lo que es enseñar, y son diferencias abismales. El ser doctor no significa que seas buen profesor, y en razón de eso solicitaría que si la estrategia es insertar a la plana docente, sea como jefe de práctica, ayudante de cátedra o mediante incentivos en el posgrado a estos estudiantes de alto rendimiento, anterior al dictado de clases, podría tomarse el periodo de verano. Se puede hacer un convenio con la facultad de educación para que esos puedan ser formados mínimamente en estas competencias pedagógicas, porque si no va a ser lo mismo.

Sobre la cuestión de Harvard, no corresponde este punto pero sí corresponde en el tema de pedidos, donde nosotros ya manifestaremos los cuestionamientos o solicitudes en razón del programa "Sanmarquinos para el mundo".

Decano Segundo Granda: Insisto en el sentido que hay que tener cuidado en quiénes van a ser tutores, ¿quién es el que conoce más? Es el docente. Sin embargo, considero que ya es una cuestión semántica, en el artículo 7 dice rendimiento académico insatisfactorio, pero en el artículo 10 dice, bajo rendimiento. Creo que debemos uniformizar. Me voy adelantar, en el capítulo V dice, la referencia, en el artículo 14, hay una contradicción porque está diciendo que ¿el estudiante también es tutor?, porque en el artículo 4 dice, ¿quién brinda la tutoría?, un docente o eventualmente un estudiante, o sea, que es un apoyo en realidad. En estos artículos hay que tener un poco de cuidado. No está muy clara la participación de los estudiantes.

Decano Sergio Ronceros: Solo para aclarar dos cosas porque parece que se ha confundido un poco el tema. Un alumno no puede ser jefe de práctica. No podemos propagandizar que un incentivo es que va a ser jefe de práctica, eso no es posible.

Segundo, el ayudante según el estatuto es aquel alumno que está en la carrera de cinco años, en el cuarto año, y en las carreras de siete años como medicina, en el sexto año; en las carreras de derecho creo que es en el quinto año. Ese es un error del estatuto, porque en ese momento el alumno no quiere ser ayudante porque no tiene tiempo, está terminando su carrera.

Decano Víctor Cruz: De la misma manera, no es conveniente a un alumno por muy brillante que sea recargarlo con el tema de las tutorías, más bien el alumno va a necesitar de tutoría para poder insertarse mejor, insertarse al mundo laboral y que le hagan tutoría a él. Me parece que debemos dar la responsabilidad de la tutoría exclusivamente a los docentes.

Decano Julio Mejía: Me inclino porque la tutoría sea una labor exclusiva de los docentes. Los alumnos pueden ayudar al docente. Más allá de toda especulación como bien lo ha señalado el Dr. San Martín, estaba tratando de calcular. Supongamos que tengamos 1500 profesores a tiempo completo, son 20 alumnos por profesor, y si a eso incluimos a los tiempos parciales de 20 horas, que perfectamente 6 horas pueden dedicarse a la tutoría, o a los contratados de 16 horas, porque por la ley ellos solo van a trabajar la mitad de su tiempo, entonces, creo que tenemos resuelto el problema de tutores. Personalmente creo que el problema no son los docentes sino la infraestructura que debe tener la universidad, las oficinas que garanticen una tutoría aceptable. No creo que los alumnos sean necesarios para la tutoría.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una apreciación totalmente personal, en mi facultad hace más de treinta años siempre hemos tratado de implementar las tutorías que ha aparecido en todos los estatutos y en todas las leyes y les digo, nunca se pudo hacer. Yo he tenido muchos tutorandos porque así lo hacía mi facultad, pero esto no funcionaba en la práctica, y hay varias razones. En la facultad de veterinaria el 95%, la mayoría son profesores a dedicación exclusiva o tiempo completo, pero ¿por qué no funciona?, porque los problemas estudiantiles no lo puede manejar cada profesor. Es mi opinión.

Los problemas no son solamente de índole de docencia y ese es el problema mayor. No se tiene la capacidad de ser tutor, asesor, consejero, de los estudiantes, por incapacidad de los docentes. Es terrible lo que les estoy contando.

Recuerdo que vino una señora a mi oficina, yo era en ese entonces director de posgrado, y era a la vez tutor, y ella lloraba a mares y me dijo que ejerciera mi papel de hombre, porque ella había descubierto que su hijo era homosexual, y yo descubrí en ese momento mi incapacidad de ayudar; y como esos problemas hay muchos, que tienen que ver con los problemas de familia, con la economía, con violencia y con los profesores que por más que seamos muy buenos, no estamos en la capacidad de resolver esos problemas. No conozco universidad ni facultad donde hayan funcionado estas tutorías de 20 alumnos por profesor. Si lo conocen díganme por favor, se los agradecería. Casi seguro que no van a encontrar eso. Cuando algo se da y no funciona es porque hay razones suficientes detrás de ello que hace que esto no funcione, para mí pasa por ello. Decía en alguna oportunidad, si yo tuviera un hijo en la universidad, le pediría a mi hijo que si le toca este y este tutor, ni vaya, porque no le va a ayudar en absoluto por diversas razones. Yo no daría a mis hijos a algunos profesores de la universidad a que les viera sus cosas personales o sus deficiencias. Así de serio pienso yo del tema de la tutoría a la cual no le tengo mucha confianza. Por eso se creó diversas oficinas para que apoyen, como son, médicos, psicólogos, psiquiatras, educadores, que puedan ayudar en los problemas. Ese reclamo constante que el profesor sabe pero no sabe enseñar, eso también es una falacia. Si todos los profesores pasáramos por la facultad de educación, les aseguro que no mejoraríamos ni un ápice en nuestra capacidad de enseñanza. Lo que se necesita en la universidad es tener docentes competentes que conozcan el tema.

Señor Rector: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, disculpen la demora, estaba en otra reunión en el congreso.

Decano Segundo Granda: Hay que distinguir que hay dos tipos de tutoría, así como el Dr. San Martín tenía la experiencia en su facultad. La experiencia que nosotros hemos tenido en la facultad de ciencias contables es que nosotros tenemos una UNAYOE y está a cargo de un psicólogo. Cuando tienen problemas de carácter psicológico se envía allá, obvio que no es para resolver el problema porque no tenemos competencia en ese sentido, me refiero que el psicólogo hace un pequeño diagnóstico y lo deriva a la clínica universitaria, porque ya tienen un tratamiento, y se juntan los dos expedientes, el expediente psicológico y el expediente académico, entonces, la experiencia que nosotros hemos tenido en nuestra facultad en años anteriores, es que nosotros hemos rescatado a 22 alumnos y de ellos 19 han sido recuperados, ya prácticamente están en un buen rendimiento. Tres alumnos sí han abandonado la carrera y no hemos logrado comunicarnos con ellos. La experiencia que hemos tenido en el 2000 y con resolución nosotros sí recuperamos una cantidad de alumnos, sin embargo, una cantidad menor que fueron tres alumnos ya salieron y con resolución rectoral y no hubo ningún reclamo. Lo que quiero decir es que en la tutoría hay que distinguir la parte académica y la parte psicológica. Lógicamente un profesor no puede ser tutor en ambos sentidos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Creo que es importante el reglamento de tutoría pero hay una propuesta. Hemos quedado en lo siguiente. El capítulo III tendría los siguientes aportes para ser aprobados porque si no vamos a ir en precisiones o en lo queríamos.

El capítulo III tendría en el artículo 9 agregar el tema de facilidades para becas, facilidades para en adelante ser asistentes de cátedra, solo facilidades. Agregar en el artículo 10, al primer ciclo de estudios generales, igualmente agregar un artículo en el cual se desarrolle la tutoría del rendimiento satisfactorio con sus respectivos objetivos. Con esto estaría superado el Capítulo III, y pasaríamos al Capítulo IV, pero previa votación. Le pediría que pudiera someter a votación.

Señor Rector: Sobre la propuesta de la Dra. Canales, ¿alguna observación? Aprobado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Capítulo IV.

Decano Julio Mejía: Sobre este punto creo que ya hemos venido discutiendo, yo soy de la idea de que los alumnos no deben ser tutores, porque el objetivo de la tutoría es la formación académica y humana de los alumnos. En ese sentido, los únicos que pueden garantizar una formación adecuada son los docentes. Me inclino porque solo se le incluya a los docentes como tutores.

Alumno Gerardo Salas: Creo que ya es parte de las responsabilidades del docente a tiempo completo, la asignación de carga para la tutoría, creo que se estaría redundando en ese punto.

Formalmente el único competente para ser tutor es el docente, otra cosa es que el alumno puede ser asistente del tutor, apoyar en la labor didáctica y académica, el estudiante por más genio que sea no debería cargarse con la responsabilidad. Quería añadir un artículo más al Capítulo IV, dado que en las últimas intervenciones del Dr. Granda y del Dr. San Martín, han dado en el foco. Si bien es cierto, el docente no es psicólogo, pero debe considerarse un artículo, algo así como competencias o derechos de este tutor. Mi papá es profesor, y entiendo que muy a pesar de que exista un psicólogo, un trabajador social, tiene que tener cierto tacto, sensibilidad, en el MINEDU se te enseña con determinados enfoques. No es solo tu clase. Si un docente es bueno, tendrá la manera de cómo replicar su conocimiento, y sobre todo, no se le exige a un docente llevar el curso de pedagogía o didáctica para insertarse a la plana sanmarquina, pero se debería considerar como una responsabilidad en el propio reglamento de formación docente, en llevar esos cursos.

Señor Rector: Señor Salas, sea concreto por favor.

Alumno Gerardo Salas: Quiero que se añada un artículo, el derecho a ser formado, este docente tutor, en determinados enfoques para que haya una adecuada competencia. Eso sería fundamental.

Vicerrectora Académica de Pregrado: A veces por desconocimiento pero está en la página web claramente establecido, todo profesor que ingresa a la carrera docente recibe los cursos correspondientes para insertarse obligatoriamente.

Decano Segundo Granda: Coincido que el estudiante, no puede ser tutor, porque hay cosas confidenciales, y un alumno por más que esté en el ciclo superior no va a querer contar sus problemas personales y privados. El estudiante no podría ser tutor. Que sea borrado en todos los artículos de que el alumno puede ser tutor.

Alumno Vladimir Sánchez: Entiendo que al alumno no se le puede cargar la responsabilidad de que de él dependa la permanencia de su compañero. Es normal que tus compañeros de ciclos menores se te acerquen porque tú has destacado, porque eres tercio estudiantil y por eso te consultan qué libros puedo leer, qué autores me recomiendas o con qué profesores me matriculo.

Señor Rector: Por favor, concretamente.

Alumno Vladimir Sánchez: Pediría que se siga manteniendo la figura del alumno como tutor pero no estrictamente como menciona la ley, pero que el alumno sí puede asesor a sus compañeros.

Alumno Alberto Urquiaga: Con la propuesta del Dr. Granda se está modificando todo el reglamento, en todo caso, lo que pasa es que ya se aprobó antes un artículo en la cual se establece que el estudiante iba a tener beneficios de acuerdo a la posición que presentó el profesor Ronceros, y eso es lo que hemos hablado. Si usted está planteando eso y se modifica, entonces, yo considero que debería regresar al vicerrectorado y se modifique nuevamente.

Segundo, puede ser que tenga razón porque en el estatuto no se habla del estudiante; pero la propuesta que ha venido del vicerrectorado sí lo establece, entonces, si lo establece regresemos a cero y que nuevamente se proponga el reglamento.

Otra aclaración, la tutoría no está hablando de temas psicológicos, son problemas excepcionales.

Señor Rector: Sobre el tema.

Alumno Alberto Urquiaga: Es que sobre ese tema estamos hablando señor rector. Tiene que haber una votación.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En principio ya hay un reglamento muy claro. Quisiera recordarles que ya está aprobado el programa para los alumnos con observaciones, y ese reglamento señala con meridiana precisión que son los docentes los que atienden estos problemas que traen responsabilidad en adelante. Lo que estamos haciendo es insertar al estudiante para que pueda apoyar a los alumnos regulares y a los alumnos de alto rendimiento, si se diera el caso; que no tiene sino la voluntad explícita de que pueda desarrollarse mayores proyectos y crecer, pero no para establecer ningún tipo de responsabilidad porque eso ya está expresado en el propio estatuto y reglamento. Estamos discutiendo algo que no tiene sentido. Ya está aprobado y en este caso no está referida la participación del estudiante, en todo caso, con las precisiones que se ha hecho anteriormente, y con la precisión respecto al tutor. El tutor es el docente y el alumno es un asistente como apoyo, con la respectiva precisión que han hecho. No tiene sentido tener que retroceder y regresar a cero. Es la segunda vez rector que discutimos este tema.

Quiero precisar que si no avanzamos con esto, en realidad lo que vamos a tener es que no haya reglamento, no haya sistema, pero ya hay un sistema informático que soporta la tutoría.

Decano Víctor Cruz: Creo que ya no podemos retroceder, hemos discutido bastante este tema, son dos sesiones, y yo creo que el Dr. Granda tiene razón, hay que precisar que un alumno no puede ser tutor, puede ayudar pero no puede ser tutor. Sería de la idea como dijo el Dr. Granda que se retire todos los puntos donde se señala tutoría por alumno.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que todos estamos llegando a un acuerdo, en el sentido que la función de tutoría sí lo puede hacer un estudiante, pero no en las dimensiones en la que algunos entendemos. Sin embargo, si nosotros definimos que el tutor es el docente, y el ayudante tutor es un estudiante, y eso se define, se puede poner en un artículo 15, aclarando las funciones del tutor y ayudante del tutor. Faltaría definir sus funciones. Para avanzar, le podríamos encargar a la vicerrectora que arregle el reglamento y así no entramos en detalles.

Decana Betty Millán: Coincido con lo que dice el Dr. San Martín. El otro punto que quería hablar, así como están constituidas las oficinas de UNAYOE y bienestar social, no nos sirven de mucho a la facultades, entonces, pienso que aprovechando este reglamento de tutoría, nos debe exigir a todos el poder mejorar esas competencias de quienes se encargan de estas oficinas. El Dr. Granda dice que es un psicólogo, qué bueno que tiene un psicólogo ahí. Nosotros no tenemos ahí un psicólogo. En algún punto deberíamos plantear cuáles deberían de ser las competencias que deberían tener las personas que dirigen una UNAYOE, y que también dirigen bienestar. Sé que no debe ir en el reglamento pero es importante que se vea.

Alumno Gerardo Salas: El artículo 14 tiene que eliminar el tutor. El tutor es estudiante del último año y graduados, porque ya se manifestó que solo pueden ser docentes. Luego se había mencionado que iba a ver un artículo sobre incentivos respecto los tercios y quintos superiores. Eso también tendría que ser modificado. Lo otro es definir muy bien el paráfraseo, coincido con el Dr. San Martín, una cosa es el tutor y otra cosa es el ayudante del tutor. Lo otro es que en programas sanmarquinos para el mundo, menciona que se van a insertar como tutores, jefes de práctica y ayudantes. Eso tendría que ser modificado.

Decano Gerardo Ronceros: Retroceder un poco al tema del UNAYOE y de la unidad de bienestar. En la definición de tutor, en el artículo 6 se habla de las funciones del tutor, y es académico, y todo el resto de cosas, como lo ha dicho el Dr. San Martín, este mal desempeño de que es pobre, deficiente, insatisfactorio, tiene causas externas, no es que el chico venga malo, eso no lo va a resolver el tutor. Eso lo resuelve el profesional, que no sé si debería estar en UNAYOE. Nosotros tenemos una clínica universitaria que debería responder a esas necesidades o en todo caso utilizar nuestros convenios con los hospitales para poder establecer ese recurso porque si no vamos a tener el problema. El problema es que el tutor solo está para mejorar el desempeño del alumno brillante y para que el alumno que es insatisfactorio, no vuelva a hacerlo, pero todo el resto de cosas tiene que ser derivado a los sitios donde sí hay competencias. Son dos cosas diferentes para no confundir el tema. UNAYOE no resuelve nada.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Vamos a asumir como vicerrectorado académico en señalar las pautas para que en el caso de UNAYOE y bienestar universitario pueda hacer un trabajo orientado a obviamente mejorar la situación del estudiante, pero esto en coordinación con los decanos, y sobre el reglamento de tutoría y sobre eso hemos tomado nota para ir cerrando. En el artículo 15 vamos a definir el ayudante tutor que es el estudiante con las características; asimismo, esto de los incentivos que ya hemos aprobado en el Capítulo II, poder considerarlo acá como incentivo. Asimismo, me permito, dado que se ha avanzado con la velocidad que a nosotros nos agrada decirlo, el SUM ya tiene listo el sistema para el segundo semestre para poder de inmediato hacer el seguimiento a todos los que han recibido tutoría con motivo de la aplicación del artículo 189. En ese contexto, me permito hacer la siguiente sugerencia para que quede registrado, para que este capítulo sea aprobado, es decir, el litera a) sería registrar las sesiones de tutoría en el SUM de acuerdo al programa y al anexo I que adjuntamos en el cual se está planeando en el anexo I el acompañamiento en la tutoría, que ya se ha alcanzado, con la corrección de, informe de acompañamiento de tutoría, porque se ha cambiado el nombre de ese anexo I. Con eso estaría mejorado. El tutor tendría la responsabilidad de registrar las sesiones de tutoría en el SUM. Con esa precisión estaríamos aprobando.

Decano Segundo Granda: Cuestión de orden, creo yo doctora, que si esto es un documento privado creo que no debería estar en el SUM, la asistencia puede ser, pero acá se va anotar cosas que son confidenciales para los alumnos. Todos estos son files, inclusive que nadie puede verlos. Que se precise bien qué tipo de información va a estar acá porque como le digo, esto va a estar en el SUM y va a ser de carácter público.

Decano Sergio Ronceros: Es un registro de asistencia, el informe es aparte. Lo que está pasando y nos ha ocurrido a todos nosotros, es que a los chicos se les cita, se les programa y no van, y como no hay un documento que demuestre que se les citó y que no fueron, al final el chico lo que reclama es que no le citaron, la tutoría fue mala, y por lo tanto, me tengo que matricular, pero el informe podría ser otro documento como privado.

Decano Segundo Granda: Como dice "observaciones", hay que ver qué cosas van acá, porque yo entiendo que las observaciones vendrían a ser en relación a los comentarios que el tutor hace del tutorando. No es un registro de asistencia.

Decano Sergio Ronceros: Lo que nosotros tenemos son dos documentos, y eso le conté una vez a la doctora, que teníamos un documento de registro de asistencia en la cual inclusive el primer día el chico tenía que registrar su número de teléfono, su correo electrónico, para verificar que esos eran correcto, y teníamos otro informe que quedaba en custodia.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Quienes hemos visto el aplicativo, si bien es cierto, es digital, pero es personal, y el único que entra a esa base es el profesor, no es un aplicativo que entre y todo el mundo lo va a ver. Este aplicativo permite que los profesores apunten la fecha de llamada, que diga de qué se trató el tema de la reunión, cuáles son sus observaciones y él solamente lo podrá abrir. No hay que temer que se rompa la confidencialidad en el uso de un aplicativo de estos.

Decano Víctor Cruz: De la experiencia que tenemos, normalmente hay muy poca respuesta a las sesiones de tutoría, por eso es bueno que en este documento figuren cómo se le está convocando, en qué horario, en qué lugar, y de tal manera que el alumno no pueda decir que no lo convocaron y por eso no asistió. De alguna forma hay que insertar esa información.

Señor Rector: Antes de entrar a seguir discutiendo porque estamos dando vueltas en este asunto. El día de ayer estuvimos con Quipucamayoc viendo este asunto del sistema que ellos habían elaborado, frente a eso, el formato que está acá lo va a manejar el tutor, él es el responsable, él abre su correo, dirige la información al correo del alumno, recibe la respuesta, fijan la fecha de reuniones y todos los aspectos. Lógico que al final el profesor va a emitir un comentario y ese es el que se va a registrar en observaciones. Al final de ciclo habrá un resumen de todas las entrevistas que ha tenido como testimonio que ha habido la tutoría. Este reglamento es exclusivamente para tutoría y la responsabilidad es del profesor. En el reglamento no podemos poner que el estudiante puede ser tutor porque aquí hay responsabilidad directa del tutor, yo pienso así. Este es un procedimiento exclusivamente para el tutor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Yo creo que es necesario hacer la siguiente precisión, el sistema está desarrollado en función al artículo 189 del estatuto para cumplimiento, en función al programa anterior. Este reglamento aún no está aprobado. Está en discusión. El sistema se ha trabajado en función a la necesidad de poder tener el respaldo informático para la aplicación del artículo 189. El detalle de la sesión tiene que decir el nivel de avance y los temas tratados, pero también es claro que entra con su código de docente, es confidencial y no está a la vista de nadie. Este detalle no es un informe, es un detalle en función al desarrollo académico del estudiante. Si esto merece alguna instrucción se hará con un oficio circular, pero en el reglamento no podría ir. Este informe que ya está en el sistema es producto del programa que se aprobó anteriormente con resolución rectoral y con discusión por parte del consejo. Lo único que estamos haciendo es que este formato lo conozcan todos. Este es el único documento que demuestra que se le está haciendo el seguimiento y que estoy planteando como disposición complementaria segunda. El formato del anexo I, el planteamiento era que en el punto a) se agregue, registrar las sesiones de tutoría en el SUM de acuerdo a la programación que se va a dar a través del medio informático.

Decano Máximo Poma: El tutor trata solo asuntos académicos del estudiante, que supere su rendimiento académico, pero el estudiante puede tener otro problema y para ello tenemos otras unidades que también apoyan a las facultades. En mi facultad la unidad de asesoría y orientación está a cargo de un psicólogo, la unidad de bienestar está a cargo de una asistenta social. Son dos profesionales que deberían estar en esas unidades. Si se identifica algún problema de salud se deriva a la clínica universitaria por ejemplo.

Decano Víctor Cruz: Se podría complementar como una parte final del informe que el profesor diga si este alumno ha sido aprobado o no, a efecto de que esto sea una hoja de entrada para poder presentar estadísticas y un resumen a nivel de facultades y de universidad, porque nos interesa saber cómo es el panorama total.

Decano Julio Mejía: La formación académica tiene que ver con toda la actuación del alumno, la formación, tanto académica como personal, a veces separar creo que es uno de los mayores errores. La labor del tutor es contribuir a la formación. Podemos tener problemas para eso pero nuestra labor es tratar de mejorar la formación. Si nosotros encontramos problemas serios en la formación académica, de repente, no lo podemos resolver, tenemos que derivarlo. En mi caso si viene un alumno del área de matemáticas no voy a resolver ese problema, entonces, tengo que derivarlo a alguien que lo pueda ayudar, esa es mi labor como tutor. Lo mismo, si vienen con problemas extremos, tengo que derivarlo a un profesional, igual como lo he hecho con el de matemáticas, derivarlo al área correspondiente. Lo mismo para el área académica, yo no puedo resolver el problema de matemática por ejemplo.

Alumno Gerardo Salas: Este es un anexo simple, es casi como la libreta de asistencia en un colegio de educación básica, es un informe mínimo. Lo que quería mencionar yo, por una cuestión de competencia y dado que el SUM tiene un informe a la hora de la matrícula, porque este año se nos ha solicitado reactualizar nuestros datos socio económicos entre otros, y dado que aquel estudiante que ejerce tutoría debido a una cuestión de deficiencia académica tiene que pasar por una ficha, por la unidad de bienestar, esta tiene que tenerla el docente, porque muchas veces se lo queda el dependiente de la oficina, y como ustedes mencionan, el docente no le va a curar el problema de depresión o ayudar con sus problemas económicos o familiares, porque no es su competencia, el hecho es que esa data tiene que tenerla el tutor para que sepa a qué estudiante se está enfrentando, a este anexo I se le debería añadir un anexo II que es la información ya recogida

por el SUM o un anexo III que es la instancia respectiva. Con esos tres anexos sería suficiente para que el tutor sepa cómo tratar al estudiante.

Señor Rector: Lo que acaba de mencionar el alumno, este anexo I es para una primera acción, tenemos una segunda entrevista, se registra la segunda y la tercera y al final sale el resumen de todas las acciones, con todos los comentarios, pero eso lo maneja solo el profesor.

Decana Betty Millán. En este caso me parece que tenemos que tener cuidado, es cierto que la información del Quipucamayoc o a través del SUM se recoge y supongo que va a ir a los correos de los profesores tutores y a su vez el cambio a los estudiantes y esta es la ficha que deben de llenar, pero recordemos que toda la data de los correos de los docentes fueron vendidos a x empresas y toda la información basura que nos llegaba a nuestros correos se debió al personal de estas oficinas. Pienso que debe proveerse, no sé si en las complementarias o final, debe ir un artículo que indique que debe haber responsabilidad sobre esta información que es confidencial.

Segundo, pienso que estos informes, precisamente el hecho de que esto esté informatizado va a permitir sacar informes, reportes, eso debe indicar, esos reportes como señala el alumno Salas, debe hacerse llegar a los profesores tutores, porque eso le va a permitir tener una información actualizada. Recordemos que los profesores tutores van a tener un informe o un registro de tutores y van a tener a su vez a cinco o más tutorados, porque va a depender de la cantidad de estudiantes. Voy a insistir nuevamente, esto se necesita trabajar adecuadamente, por ejemplo, llegan oficios del jefe de bienestar general de la universidad hacia las facultades, una vez que bienestar sale de ahí, nosotros no tenemos una información más asertivas de estas oficinas, no sabemos después, no hay un seguimiento para poder decir qué le falta a nuestros estudiantes que han sido identificados con problemas de déficit de viviendas o los que han tenido un problema de salud, tampoco no hay un registro de confidencialidad. Una profesora fue detectada con un problema de TBC y de la misma oficina salía esa información, y toda la facultad estaba enterada de esa sospecha. Sospecha que ha sido descartada con sus respectivos exámenes médicos, entonces, me pregunto para qué tengo esas oficinas que en vez de ser un apoyo, es todo un retroceso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Estamos discutiendo algo que nos está llevando más allá de problemas. He señalado, en todo caso vamos a preparar una orientación llámese directiva para el funcionamiento del UNAYOE, porque está referido a los estudiantes por lo menos con las reglas básicas de coordinación y también de bienestar.

Quisiera señalar dos cosas. La primera es que para la tutoría académica de los alumnos observados, únicamente participa, y eso ya está aprobado por el reglamento anterior, el docente, el estudiante participa y el estudiante solo puede participar como asistente, y eso lo vamos a precisar, pero siempre bajo la supervisión de un docente, y eso se dice también acá. Respecto al artículo 189 hay responsabilidad y eso ya está aprobado.

Segundo, respecto a satisfactorio y alto rendimiento, podrá estar acompañado por estudiantes porque definitivamente pueden hacer otros programas a partir de ello, pero eso ya es el desarrollo de cada facultad en función a sus recursos. No puede estar vinculada la responsabilidad del estudiante con el tema de la otra tutoría. El estudiante no participa de la tutoría de los alumnos observados. No participa. Eso está muy claro.

Profesor Fernando Parodi: Quiero pedir disculpas porque me quedé dormido hace un momento, estoy agripado, me he levantado de la cama para venir acá, no es que haya sido aburrido lo que los colegas estaban hablando, sino que estoy enfermo, y quisiera que acabe rápidamente esto para poder retirarme.

Hay dos cosas que se están olvidando, una de ellas es que no se trata de que a un profesor le adjudiquen un alumno que está jalado en un curso x, a mí me han llegado, yo tengo cuatro tutorados, y nos han indicado en qué curso están, pero es la única referencia que tenemos. Yo estoy escuchando cosas acá que nos llevan a una conclusión, o sea, el tutor debe tener toda la información referente al alumno, el archivo completo del alumno y no simplemente la mención del curso en que fue jalado. ¿Dónde se va a reunir el tutor con el alumno? ¿En la cafetería? ¿En el patio? ¿En la sala de profesores? ¿En el jardín? Tiene que haber un lugar donde se realicen las tutorías.

El Dr. San Martín hacía una pregunta y quisiera responderle. Yo estudié en la Cantuta en los años 50 cuando el Dr. Walter Peñaloza profesor de filosofía de san marcos fue el rector de la Cantuta. A nosotros sí nos hacían una buena tutoría, claro que éramos internos y desde que entrabamos nos hacían tutoría hasta que salímos. Esa no es la situación de san marcos porque yo también he sido alumno de san marcos en los años 60 por diversas razones, pero habría que hacer lo posible para que las tutorías sean efectivas. Estas dos cosas quisiera que se tomen en consideración, información y dónde se van hacer las tutorías.

Señor Rector: Las tutorías tendrían que hacerlo en las facultades, en un espacio donde designe el decano o la autoridad respectiva, eso ya es la ejecución del programa. Eso no estamos discutiendo acá, estamos discutiendo el reglamento.

Alumno Alberto Urquiaga: Quiero seguir la misma línea de la Dra. Millán, en la cual hablaba de la responsabilidad de las personas que manejen los sistemas informáticos, porque por ahí escuché que es privado. Yo tengo mi aplicativo acá que me lo ha dado el banco, si el juez me dice que levante el secreto bancario, yo no voy a levantar mi cuenta, sino que van al banco, abren y sacan mis movimientos, los sistemas informáticos funcionan con la confidencialidad, yo tengo mi contraseña, tengo tres controles, pero todo eso tienen candados, pero se puede abrir. Yo hace treinta años estudié

programación, y eso se hace. Yo coincido en que se haga un artículo en que tiene que haber responsabilidad, que se ponga en el último punto responsabilidad jurídica, penal y civil.

Señor Rector: Lo que dice el alumno Urquiaga llama a reflexión, por eso decía que el responsable de esto es el docente tutor, podríamos poner al final una transitoria en el sentido que podrá contar con el apoyo de los estudiantes cuando él requiera. Esta tutoría es exclusivamente para aquellos alumnos que tienen segunda, tercera repitencia, y por eso es la responsabilidad que se tiene que dar a los decanos de que vayan observando a los que ya están en segunda y van a pasar a la tercera repitencia, ya las cosas van a ir caminando y estamos ya para terminar casi un ciclo.

Yo creo que hasta acá se ha avanzado, el 14 y 15. Si se puede seguir aprobando porque esta es la segunda vez que viene al consejo y que la vicerrectora tenía que tomar algunas modificaciones que se introdujo acá y había que clarificar que es responsabilidad del docente, y que él podría tomar a un alumno como apoyo, y eso podría ir en una transitoria o al final.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con la venia suya, pero habíamos acordado que el docente es responsable de la tutoría, podrá contar con el apoyo de los estudiantes o graduados para el rendimiento satisfactorio y el alto rendimiento, más no así para el insatisfactorio, eso ya está reglamentado, porque viene con resolución de decanato, eso ya se ha hecho. Con estas precisiones que acaba de hacer nosotros faremos la corrección, y estaría superado el Capítulo IV, para pasar al Capítulo V que tiene solo dos artículos.

En el artículo 18, tutorando es el estudiante que recibe orientación y acompañamiento del tutor en forma individual o grupal, y ahí le voy a agregar de conformidad con el artículo tanto. Lo voy a enlazar con lo que estamos señalando ahora.

Alumno Gerardo Salas: De conformidad con lo mencionado por el compañero Urquiaga, creo que existe una ley de protección de datos que versa sobre la confidencialidad. Es una falta ética el que un tutor o un asistente revelen información. El hecho es que mientras no exista una norma aparte que juzgué administrativamente ese tipo de proceder, en todo caso debería ser mencionado como un artículo complementario en este reglamento.

Dado que ya se ha hecho la distinción entre el tutor docente y ayudante de tutor, en todo caso precisar el artículo 16 porque el estudiante regular que cumple con el tercio superior graduado y exitoso, sería asistente de tutoría. Solicitaría al vicerrectorado que para evitar confusiones es que se aclare en una posterior sesión qué se entiende por exitoso, porque al final termina siendo un criterio de la persona que solamente sea afín a mí, sin mayor criterio.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Que se retire rector.

Alumno Gerardo Salas: Claro, en todo caso que se retire.

Señor Rector: Bien.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Se retira del artículo 16 "preferentemente exitoso" porque si no demandaría una mayor aclaración y la verdad es que el reglamento necesita ser aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Les hago recordar a todos que tenemos un comité de ética donde se contemplan aspectos de esta naturaleza. No puede haber una universidad sin código de ética y la universidad lo tiene, y en esto contempla también atacar estos tipos de problemas, por ejemplo, el de violar la seguridad individual de las personas. Lo que está faltando de ese comité es nombrarlo.

Decano Segundo Granda: Con la observación del artículo 16, ¿se retira?

Señor Rector: Sí.

Decano Máximo Poma: En el artículo 16 dice, contar con la carga académica necesaria. Debería ser explícito eso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En el reglamento de carga está señalado.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Decano Segundo Granda: Voy a ponerme en el caso negativo. ¿Qué pasa si el tutorando no viene? ¿Hay alguna penalidad?

Señor Rector: El sistema permite comunicarte directamente con el estudiante. Él va a recibir los correos electrónicos y al final el tutor pondrá 10 veces asistió y 1 no vino. Entonces, la tutoría se dio, ya está registrado en el sistema.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La razón de esto es que hay muchachos con problemas de repitencia, entonces, el muchacho puede no ir a las tutorías y pasar el curso, y no pasa nada. Por lo tanto, el informe al final es un informe. El problema está en que el muchacho ha desaprobado y aduce que no ha tenido tutoría, si se demuestra que sí ha habido tutoría, que él ha fallado, entonces, no tiene derecho a reclamo, o sea, no necesitas un informe negativo del estudiante.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En el artículo 18 vamos a compatibilizar con el artículo que señala, que es responsabilidad del docente la tutoría, y que podrá contar con un asistente estudiante. Del mismo modo, en el artículo 19, anexo I, en caso de rendimiento insatisfactorio.

Alumno Eduardo Apari: Este reglamento se vincula con el reglamento de matrícula de observados, y en el programa está especificado que el alumno hace una declaración jurada y que se compromete a asistir. Con eso ya estaría complementado.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Decana Betty Millán: El artículo 19, inciso c), Capítulo V del tutorando, ahí dice presentar el informe a su tutor sobre su desempeño como resultado de su tutoría, pero en el anexo I como está escrito pareciera que es del tutor. Ese punto no debería ir.

Señor Rector: Aclarado el asunto. El inciso c) del artículo 19 se retira.

Pasamos al Capítulo VI.

Decano Segundo Ronceros: Teníamos tres categorías, acá están solo las dos primeras, habría que colocar la tercera.

Decano Segundo Granda: Tenemos que uniformar los criterios de alto y bajo rendimiento.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Pasamos al Capítulo VII

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo una aclaración, reporte del docente tutor sobre el proceso que ha desarrollado en el sistema, para el caso de rendimiento insatisfactorio. Eso le vamos a agregar. ¿De acuerdo?

Señor Rector: Insertamos en el artículo 20, en el tercer punto, reporte del docente.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Y para las otras dos categorías, informe por escrito semestral.

Decano Sergio Ronceros: En el artículo 21 dice que el proceso se inicia cuando el estudiante solicita la tutoría, ¿y en el 22 también tiene que solicitarla?, ¿en todo caso se solicita la tutoría?, ¿o hay condiciones en las cuales la tutoría es automática?

Decano Segundo Granda: Acá en el artículo 10 dice, el proceso de tutoría es obligatorio para estudiantes.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera hacer la siguiente precisión, el artículo 10 solo está referido a los alumnos observados pues. Hemos quedado que van a ser los artículos 13 y 14, luego ordenado hasta el artículo 15, nos falta el desarrollo de la tutoría, y luego están los de alto rendimiento. La idea es que este artículo 10 únicamente está referido a alumnos observados.

Decano Segundo Granda: En todo caso, lo que dice la Dra. Canales, debería ser, "los estudiantes con alto rendimiento" porque esto sí estaría amarrado con la decisión de que el estudiante se va acercar. Este artículo 21 debería ser específicamente para alumnos de alto rendimiento.

Señor Rector: Alto rendimiento, ya.

Decano Víctor Cruz: Creo que todos estamos conscientes de que es obligatorio pero el tema es que el alumno no necesariamente se va a matricular en ese ciclo, entonces, está condicionado a la voluntad del alumno, y está expresado en la consejería que se hace de acuerdo al programa de apoyo.

Decano Sergio Ronceros: Pero si el alumno no se acerca es su voluntad. Nosotros le vamos a decir que es obligatorio que venga si es que se matricula, pero puede no matricularse.

Alumno Gerardo Salas: Lo solucionamos en el artículo 21 especificando, el primer inciso sería, en el caso de los alumnos con rendimiento insatisfactorio, y sobre las condiciones de los regulares, y de rendimiento académico alto, entraría esta condición, de la solicitud. Lo digo para no tener dos artículos cuando podría ser uno con dos incisos.

Alumno Segundo Granda: Yo no creo que sea así señor rector, porque son dos cosas diferentes, uno es mandatorio y el otro es a voluntad, sino va a crear confusión. Tal como está redactado estaría bien pero con la atingencia que dijo la doctora para estudiantes de alto rendimiento o rendimiento satisfactorio, porque ahí sí está clarísimo.

En el otro caso, el artículo 22, aquellos que sí son obligatorios. Ahí no hay duda. Debería quedar así.

Señor Rector: Pienso lo mismo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Hay una tendencia en el mundo de identificar a los estudiantes que estaban fuera de serie, y ahí no vamos a esperar que soliciten tutoría, deberíamos irlos a buscarlos. Hay que hacer esa distinción, que la universidad puede buscar a estos estudiantes para asignarles una tutoría.

Decano Máximo Poma: Me parece que esta es una tarea de la escuela y del vicedecanato académico. Ellos tienen la información necesaria de la situación del estudiante.

Señor Rector: El asunto es que lo hagan.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Continuamos con disposiciones complementarias.

Decano Segundo Granda: En la segunda disposición, las últimas dos líneas, ¿cómo se interpreta eso?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Podemos usar las dos si queremos, la valorativa o la cualitativa.

Podemos traducirlo a otros valores, es decir, que la A representa de 20 a 18, y la B... pero debiéramos usar la escala vigesimal que es la mandatoria. No usar otros criterios que nos llevarían a confusión.

Decano Sergio Ronceros: Para que quede claro, estos registros habíamos dicho que tenían confidencialidad y eran manejados por el profesor, entonces, ¿lo que se va a analizar es la información demográfica? Eso debería estar explicado acá para que no se analice la información confidencial del chico.

Alumno Gerardo Salas: Como estamos en un proceso de recolección de datos, también existe lo que es la minería de datos, entonces, lo que yo creo, generalmente cuando hacemos encuestas, se guardan en muchos casos a la hora de desarrollar el informe final, los nombres, pero se les da una evaluación, un número, un indicador. Solicitaría que se tenga

claro los límites de la confidencialidad y por eso mencionado dentro del capítulo anterior de que haya bastante precisión en torno a cuánta data va a ser utilizada para desarrollar informes.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quisiera hacer una precisión también, la orientación que se le da al alumno es de naturaleza académica, si éste pueda tener algún otro problema, el tutor lo deriva, no puede hacerse cargo para lo cual no está preparado.

Decano Segundo Granda: Acá hay un punto importante en la complementaria, esto es responsabilidad de los directores de escuela y no se menciona acá.

Decana Betty Millán: Lo que no entiendo es por qué tienen que colocar nota. La nota implica colocar. Debería ponerse indicadores como señaló el señor Salas. No nos interesan las personas sino el conjunto que va a graficar.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Tiene razón.

Alumno Eduardo Apari: No podemos ir redundando en este punto. No necesariamente se necesita enviar la información privada de los alumnos para poder ver la confidencialidad. Tal vez por facultad, cuántos han sido exitosos, cuántos no han sido exitosos. Sacar una estadística para que los programas de tutorando vayan mejorando.

Señor Rector: Vamos a obviar la escala valorativa.

Decano Víctor Cruz: En todas las aplicaciones siempre hay diferentes tipos de campo. La idea es que este campo de observaciones, de repente, puede ser confidencial pero el resto del campo no es confidencial y eso nos puede servir para hacer la estadística necesaria. Por otro lado, ya que se está viendo el tema de las disposiciones complementarias, quería señalar que no olvidemos que la implementación de este reglamento va a estar a cargo de las facultades y dependerá de las condiciones que tenga la facultad. En mi caso yo pienso priorizar lo que es la recuperación de alumnos que están observados.

Decano Máximo Poma: En la segunda disposición complementaria, creo que el término también no correspondería. También los valores solo son dos, objetivo alcanzado y no alcanzado. No puede haber objetivo alcanzado parcialmente.

Alumno Eduardo Apari: Los objetivos parcialmente si han sido cumplidos, podría ser en el caso que no fue a la tutoría pero aprobó, ese es un ejemplo, un indicador para tener mayor control, esos casos también deben estar contemplados.

Señor Rector: Pero si aprobó, aprobó. No habría problema.

¿Alguna otra observación de las disposiciones complementarias? Ninguna. Aprobado.

Pasamos a disposición final. ¿Alguna observación? Aprobado.

Les pido cinco minutos nada más. La preocupación es sobre los reclamos de los empleados y administrativos. Quisiera que el director administrativo nos informe cómo van los informes con los gremios. No podemos estar haciendo espectáculos, una olla común, poniendo carteles al frente. Los que vienen de afuera se asombran.

Lic. Ivar Farfán: La sesión pasada se les entregó un cuadro donde se hacía una identificación de los vales que ya se venían otorgando. Se les había informado que había una observación de la OCI y lo que se estaba haciendo era coordinar el levantamiento de las observaciones de esto. Habíamos llegado a la siguiente estrategia con la parte de asesoría legal, y era que todos aquellos beneficios que se habían venido otorgando y que tenían una antigüedad ininterrumpida de dos años, iban a ser atendidos. De acuerdo a los hechos históricos hasta el año 2012 se otorgan por pliego diferentes pedidos. Los años 2013 y 2014 no se llegan a tratar los pliegos de la comisión paritaria, y el año 2015 de manera acelerada se aprueba un pliego de negociación el cual sale con una resolución. Aprueba pagar con retroactividad los años 2015 y 2016, pero a partir de enero del 2016. En ese escenario nosotros estamos planteando que se le reconozca como un derecho adquirido. Es lo que se les ha comunicado a los sindicatos de manera informal. Nosotros estamos terminando de elaborar un proveído para elevarlo al rectorado, porque ya cuenta con opinión de legal que si es posible atender esto. Nuevamente pediría a los gremios un poco de medida y apoyo en este tema. Entendamos a los funcionarios que tienen que autorizar todos estos pagos y tener que firmar y autorizar algo para que después haya una observación del OCI y asumir una responsabilidad posterior.

Señor Rector: Aclarar, el OCI ya hizo una observación el año 2016, sobre el rector y el director administrativo que hemos dado la orden de pago. Ya está incidiendo este aspecto. Lo que siento es presión para que se siga pagando los vales, como que ya debe pagarse obligatoriamente. Quiero que entiendan que esto acarrea un aspecto penal y delicado. Es fácil presionar y pedir, pero hay que tomar las cosas bien serias.

Decano Víctor Cruz: Quería aprovechar para poner de conocimiento del consejo universitario, que a mi Whatsapp me ha llegado un panfleto del SUTUSM, en el cual se me declara persona no grata por parte del SUTUSM, no solo a mí sino al Dr. Ronceros, ¿por qué?, por haber opinado que los vales deben ser entregados por productividad, además se me acusa por abuso de autoridad por parte mía y de la directora administrativa de mi facultad. Al respecto, debo precisar lo siguiente. Mi intervención se dio en el contexto en el cual los vales han sido observados por la oficina de control interno de la universidad, y por lo tanto, mi propuesta puede ser una solución. A mí siempre me han dicho: si usted demuestra productividad puede dar los vales que desea a su personal, por otro lado, yo creo que el SUTUSM al hacer ese panfleto demuestra poco análisis que no le permite conocer cuándo una persona le está apoyando y cuándo no. Por otro lado, demuestra intolerancia porque no admite opiniones diferentes. El SUTUSM miente, pues el señor conoce el proceso que venimos llevando a cabo ante la secretaría técnica de la universidad contra una trabajadora administrativa que ha sido

retirada anteriormente de la facultad de ingeniería industrial, y que en la facultad mía, sistemáticamente incumple con sus deberes y con el reglamento de trabajo. Ella no pasa control de permanencia, tiene tardanzas, y también en el caso de otros dos trabajadores. Ya nos hemos reunido con el SUTUSM. Le hemos explicado cuál es la situación, también con la base de la facultad, pero el SUTUSM parece que ha decidido apoyar el incumplimiento de deberes de los trabajadores. Le pido al SUTUSM que cese de lanzar estas acciones que no contribuyen para nada al desarrollo de la universidad y del país.

Decano Sergio Ronceros: Con respecto al tema. ¿Qué vamos a hacer? Podrán colocarme los términos que quieran pero eso no va a impedir que diga lo que yo pienso. Yo soy el decano de la facultad de medicina y tengo deberes no solo con los trabajadores sobre todo con el foco principal que es el alumno. Yo comprendo que el sueldo es bajo pero no voy a caer en la debilidad que para que no me pongan panfletos, autorizar, pedir o exigir que se les pague cosas que no están bien definidas y que van a afectar al presupuesto de la universidad y todo lo que se programó para el desarrollo académico. Además, yo venía a entregarle esto, pero lo voy a leer acá porque me parece que hay problemas serios que perjudican a la universidad. El año pasado nosotros generamos vales que ya se entregaron en el mes de noviembre. Esto suma casi 300 mil soles. Tenemos varias cosas por atender. Pienso que esto se debe pagar, no somos tramposos, pero que eso no afecte el presupuesto. Pido que me comprendan porque yo tengo responsabilidad sobre todo con los estudiantes y espero que la FUMS nos acompañe en ese tema. No estoy en contra de los vales, pero también debe de comprenderse que no se puede salir de los recursos actuales del presupuesto. Si pagamos esos vales, entonces, ¿qué no hacemos? Eso es lo que yo planteé la vez pasada.

Alumno Gerardo Salas: La discusión no debe partir de las menciones de un panfleto, creo que la decisión debe partir de las plataformas reivindicativas elevadas por cada uno de los sindicatos, donde las partes afectadas tengan que sustentar sus puntos. El rectorado con su respectiva oficina tendrá que generar los contraargumentos, y en el diálogo se tendrá que llegar a acuerdos, porque si no vamos a tener más plantones, más ollas comunes.

Señor Rector: Por eso estamos en el consejo universitario como órgano de gobierno, y todo tiene que darse de acuerdo a ley como lo están exponiendo los decanos. El diálogo está abierto siempre.

Señor Oswaldo Gallegos: Decírselo a los decanos, quiero que lo entiendan bien, estos vales no son de ahora señor Ronceros, eso viene de hace tiempo. El presupuesto ya está dado. Usted no puede decir acá y con las disculpas del caso, atreverse a decir que si no se da ahora la cosa no va a funcionar. Esto viene desde antes que usted fuera decano, y eso va a continuar porque son pactos colectivos.

Segundo, la buena voluntad que tiene el señor rector y la DGA me parece lo más correcto. Lo que está ganando un administrativo está alrededor de una remuneración mínima vital, y estos vales señor Ronceros van a servir para ayudar a ese exhibo presupuestario que tiene el servidor. Quiero que lo entienda desde ese punto de vista.

Al Dr. Cruz también hay que decirle lo siguiente, ¿cuál es la parte fundamental de una organización señor Cruz? Es el potencial humano. No quiero entrar a discusión, solo le estoy haciendo una pregunta porque considero que este es un órgano donde se tiene que ver el tema.

Lo único que estamos viendo es una pequeña dificultad en relación a un informe que tiene que hacer la oficina de presupuesto, entonces, bajar todo el termómetro que existe para de esa manera poder ver los otros temas que estamos conversando con el señor Manrique.

En estos momentos las familias que están detrás de nosotros están que esperan esos vales, cómo les podemos decir a ellos que esperen más o no se les va a dar.

Señor Rector, estamos coordinando con la DGA y el mecanismo más elemental en una democracia es tratar de solucionar los temas para que no exista lo que estamos conversando.

Como SUTUSM les digo que a nosotros no nos gusta hacer ningún plantón pero a veces nos obligan las circunstancias en la cual nos encontramos.

Decana Betty Millán: Lo que también no se quiere entender por parte de los sectores de nuestra universidad es que el presupuesto no es el que nos entrega el 100% el estado. Se dice que los RDR son los que se tienen que emplear para estos vales, y lo que los decanos han manifestado ha sido eso. Igualmente, la vez pasada yo dije que nosotros no podemos dar esos vales porque no nos alcanza ni siquiera para comprar los reactivos. Es muy sencillo presionar, por qué no van hacer plantones al Palacio de Gobierno, por qué no van al MEF, por qué no lo hacen. Esa es la labor de los sindicatos. No es presionar al rector. Hay que considerar que la universidad no es una empresa. Paran ustedes, se cortan las clases en algunos casos y se deja de calendarizar lo que tenemos que cumplir. No estoy en contra de la solución del problema de los trabajadores. Ustedes reclaman a nivel del personal nombrado, ¿y el personal CAS?, que son los que reciben el sueldo mínimo y que son los que hacen casi todo el trabajo en las facultades. Les pido que tengan en cuenta el problema que tenemos de la diferenciación. Yo también digo por qué no sale el nombramiento para el personal CAS. Hay personal CAS que tienen más de veinte años de servicios en la universidad, y eso es importante también, ¿por qué eso no se discute?; pero claro, eso va a implicar, porque yo sé que eso no va a salir de los RDR, tendría que salir de partidas presupuestales que tiene que darnos el gobierno. Ven que el problema principal es el presupuesto. Ese es el real problema.

En segundo lugar, los estudiantes no son sindicato pues, son federación universitaria, su preocupación debe ser otra. Me parece que en eso hay que ser claros, sino estamos apuntando en cosas que no nos corresponde. Tenemos que hablar con propiedad si queremos avanzar.

Decano Julio Mejía: Me parece que la universidad en estos momentos está en una situación de despegue académico, y creo que hay una especie de crisis de crecimiento y vamos a tener dificultades. Hay que verlo en esa situación. Esta es una de las dificultades. También es importante bajar la tensión de esos conflictos. El mejor antídoto es el diálogo. Quiero agradecer al señor Ivar, él ha mostrado el camino, está hablando de apertura y búsqueda de soluciones. Debemos seguir ese ejemplo. Agravios e insultos debemos tomarlo como parte del cargo. Si yo no estoy involucrado y mi conciencia está limpia, la verdad que lo dejo pasar. La cultura sanmarquina es así, tiende a tirar piedras. Estoy aquí muchos años. En todas las redes se tiran piedra, es un decir. Lo importante es el diálogo. Tiene razón de repente nuestro amigo que representa los intereses de los trabajadores porque se están jugando los frejoles, pero también tiene que entender que la universidad tiene un presupuesto restringido. Yo he escuchado al señor rector y les ha dado la razón, pero hay que buscar los puentes para encontrar la solución. En ningún momento se ha cerrado. Hay que bajar la tensión.

Decano Víctor Cruz: Reconozco la importancia de los trabajadores administrativos y también de los trabajadores docentes, eso lo señalé cuando intervine anteriormente, pero cualquier solución se debe dar en el marco de la legalidad. No podemos pedir al rector que tome decisiones que estén al margen de la legalidad, porque eso puede tener consecuencias y si el consejo va avalar eso, también nos va a caer a nosotros. Yo creo que la propuesta que hice era tratar de buscar un camino legal.

Señor Rector: Quiero agradecer al consejo universitario por su comprensión y la hora. Damos por terminado el consejo universitario.

...*...